

COPIA – BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las dieciséis horas del día **DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

El Sr. Alcalde dice:

Es la primera sesión plenaria desde pues de la remodelación y mejora que hemos hecho en el Salón de Plenos, falta la iluminación. Hemos conseguido que la Fundación Sevillana Endesa nos regale, también, la iluminación artística y lógicamente conservando el patrimonio del Salón de Plenos mejorará aún más en prestancia.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente:

Ocurrió un veintiuno de diciembre del año 1947, en esta fecha nace en la ciudad de Algeciras Francisco Sánchez Gómez, quien años más tarde sería conocido mundialmente como Paco de Lucía. Hermano menor de la saga de los Lucías, considerado una de las principales personas del flamenco. Se le atribuye la responsabilidad de las reformas que llevó este arte a la escena musical internacional gracias a la inclusión de nuevos ritmos, tal como el Jazt o música clásica.

Y a partir de la publicación de la publicación en 1973 del álbum “Fuente y Cauda” en su música llegó a un público mayoritario.

Las primeras clases de guitarras, Paco de Lucía, las recibió de su padre, este instrumento marco su vida, recibiendo entre otros muchos galardones: el premio nacional de guitarra del arte

flamenco, la medalla de oro del mérito a las bellas artes, el de hijo predilecto de la provincia de Cádiz, hijo predilecto de la ciudad de Algeciras, premio Príncipe de Asturias de las Artes y recibió, también, doctor honoris causa por la Universidad de Cádiz.

Su intensa actividad artística le mantuvo alejado de nuestra ciudad a la que describía como su casa, siempre intentaba volver y volvía; especialmente a su rinconcillo querido.

En Febrero de 2014 fallecía y hoy descansa en la ciudad que le vio nacer, mirando a la bahía que le inspiró su conocida obra “entre dos aguas”.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento que se han ido recogiendo en las actas de Junta de Gobierno desde el anterior pleno, faltaba el cantante y cantador que falleció hace un par de días y bueno creo que es el único que tenemos que recoger, junto con los familiares de funcionarios que han fallecidos en estas semanas desde el anterior pleno.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta en borrador de sesión anterior.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta, en borrador, de la sesión anterior celebrada el día 15 de octubre correspondiente al año 2.018, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 28 de noviembre de 2018), numerados del 6.135 al 6.435, ambos inclusive, correspondientes al año 2.018, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez manifestando lo que sigue:

Buenas Tardes a todos y a todas. Si me gustaría tener alguna información del decreto número 6385, en este decreto se nombran funciones para el puesto de dirección de proyecto y gestión y me extraña mucho que vaya este decreto en este pleno, porque en el pleno del día 28 noviembre se le asigna ese cargo de Director de Proyecto y Gestión a un funcionario del Ayuntamiento. Entonces, me extraña que primero se haga el nombramiento del cargo y luego se le asignen las funciones. Es por eso por lo que quería tener algo, una explicación, es que no lo entiendo.

Gracias Alcalde.

El Alcalde contesta:

Cuando llegue la Comisión de Hacienda y Personal...

El Sr. Fernández Rodríguez dice lo siguiente:

Es un tema puramente técnico de la dirección de personal y de la intervención. Y por supuesto en la Comisión de Hacienda, estoy seguro que no hay ningún problema que los técnicos que participan en ella, en dar las explicaciones pertinentes.

A continuación interviene el Sr. Holgado diciendo:

Buenas tardes, queríamos hacer hincapié en el decreto número 6147 que habla del pago de intereses por una subvención para el entoldado de la Calle Regino Martínez, ya lo preguntamos en

el pleno del presupuesto, y nos gustaría saber si al final se va a entoldar la calle Regino Martínez o se va a tener que devolver la subvención porque no se ha llegado a acuerdo. Nos llama la atención ver un decreto de pagos de intereses.

Muchas gracias.

A continuación el Sr. De Salas dice lo que sigue:

La devolución se hizo con fecha un de septiembre, puesto que había ciertos edificios en los que no se podía anclar a la fachada lo que es el anclaje de las tirantas que llevaba los toldos, por lo cual se procedió a la devolución.

El Sr. Alcalde dice:

Ya dijimos en su momento que esa subvención, para poderla realizar, que era entoldar toda la calle Ancha, tenía que contar con el beneplácito de los propietarios de los edificios. Había propietarios que no querían que en su fachada se anclase nada, entonces ante esa situación hay que devolver la subvención. No se puede hacer algo en contra de los vecinos, que no quieren que en su fachada se apoye nada.

El Sr. Silva dice:

Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras de corporación, a las personas que están con nosotros en el Salón de Plenos y también a quienes nos contemplan por onda Algeciras.

Nuestra pregunta iba también referida al decreto 6147 que es pago de intereses, no era en septiembre. El decreto que firma el Alcalde para devolver los 52 mil euros que son un 75% de la subvención del entoldado, es de fecha 12 de julio de 2018.

En cualquier caso, lamentamos la pérdida de tiempo, estas cosas hay que preverlas antes, al menos estudiarla con las personas afectadas que son los comerciantes. Y no darse cuenta después que los anclajes no pueden llevarse a cabo. En cualquier caso, lo que le pedimos a ustedes es un mayor celo y por supuesto más acierto a la hora de apuntar proyectos al comercio de la ciudad que siempre lo está necesitando.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Se ve que no tiene usted ni idea de todas las reuniones, convenios, acuerdos y desarrollo. Solamente tiene que preguntarle a la Cámara de Comercio, solamente tiene que ver la asociación de empresarios de APYMEAL, la asociación de comerciantes de la parte baja, estamos haciendo más actividades que nunca. Dinamizando más la ciudad que nunca se ha hecho y lo que si es verdad es que si te dan una subvención para algo que crees que es bueno y los comerciantes le parece bien, pero donde hay que entrar es en la casa de los propietarios de los edificios y estos te dicen que no, pues entenderá usted que no se puede hacer nada por la fuerza. Se hace otro dinamismo, de hecho los otros días, hemos tenido mil actividades. Especialmente en esta Navidad, larga actividad en esta Navidad, que empezamos hace ya varias semanas con la iluminación artística de la Plaza Alta, con motivo del aniversario de la reconstrucción de la Capilla de Europa, lo que se llama la Catedral de Luz. La cual, la Junta de Andalucía y la Delegación de Cultura dirigida por socialistas, intentaron evitar que pudiéramos tener este atractivo para Algeciras, que está trayendo muchísimo dinamismo para la ciudad, se está fomentando el uso del comercio tradicional y el centro comercial abierto está siendo una realidad, gracia a las actividades que estamos desarrollando.

PUNTO TERCERO.- Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

3.1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2.018, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE TRES MESES DEL PLAZO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

El Sr. Secretario General hace un resumen de la ratificación que se somete al Pleno y anteriormente epigrafiada y dice lo siguiente:

Es concretamente ratificar un decreto de Alcaldía de 5 de diciembre de 2018, de ampliación de tres meses del plazo para resolver el procedimiento de resolución del contrato de concesión de la explotación de servicio de transporte colectivo urbano de la ciudad de Algeciras, por incumplimiento de obligación esencial.

Esto ya paso por el Pleno, el inicio del procedimiento y ahora se trata de ampliar en tres meses, básicamente porque terminaba el 7 de diciembre el plazo para resolver y lo tenemos que mandar al Consejo Consultivo para que dictamine. Entonces, los ampliaríamos tres meses desde el 7 de diciembre hasta el 7 de marzo, si no me equivoco.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Silva manifestando lo siguiente:

Nuestra pregunta es sencilla, es que cuando hemos visto este decreto la pregunta es si esto supone el retraso hasta el mes de marzo de la integración de los trabajadores de CTM en ALGESA, si puede incidir de alguna manera. Esa es la pregunta que nos hacemos.

El Sr. Fernández Rodríguez contesta lo siguiente:

En absoluto. Es decir, el proceso de integración de los trabajadores y la subrogación de los trabajadores es una decisión que nos apoyamos todos lo grupo políticos de este ayuntamiento, va en otro procedimiento que es del Juzgado de lo Mercantil, en el cual como saben ustedes ya hay un auto de liquidación de la sociedad y por tanto en ese auto el ayuntamiento presentará su propia oferta para subrogar los trabajadores y subrogar el servicio. Un servicio, que además es de titularidad municipal. Por lo tanto, puede estar todo el mundo seguro, que cuando terminen estos dos meses de plazos que se abre desde el auto de liquidación, en esos dos meses el ayuntamiento pues acudirá la totalidad del material de los bienes materiales y adquirirá la totalidad, también, de los trabajadores con los mismos derechos y obligaciones que tienen en este momento con la empresa Grupo Ruiz CTM.

La municipalización del servicio es un hecho irreversible lo que pasa que hay diferentes flecos que continuaran, probablemente tengamos pleitos varios años, como se ha ido explicado en la Comisión de Hacienda, el Grupo Ruiz no está de acuerdo con las liquidaciones, incluso con las que ya han sido ratificadas por el organismos judicial. En estos momentos sabemos que la subvención que hay que aportar para el mantenimiento del servicio supone uno 700 mil euros, muy lejos de las peticiones que hacía el Grupo Ruiz y por supuesto, estarán incorporados al servicio municipal dentro de nuestra empresa pública. Por la problemática jurídica que tenemos, hay que incorporarlos, evidentemente, a la empresa pública que como ustedes saben hay suficientes instalaciones para acoger tanto los autobuses como el personal administrativo o como el personal de taller. En definitiva, para prestar un mejor servicio a los ciudadano que, además, va ha ser más barato para las arcas municipales.

Nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice:

Para el público que nos sigue la CTM que era propietaria una empresa, esa empresa no estaba cumpliendo, nosotros no estábamos de acuerdo. Entonces, tratamos de deshacer ese acuerdo

que existía entre el ayuntamiento y esa empresa para que sea todo ese personal dependiente del ayuntamiento, quien siga prestando con mejoras en los vehículos y en el personal, el servicio de transporte dentro de la ciudad.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el Decreto anteriormente epigrafiado, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALGECIRAS.- En Algeciras, a cinco de Diciembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta del informe de la Secretaría General del este Ayuntamiento, de fecha 03/08/18, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con el expediente de resolución del Contrato de “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN”.

Visto que la Junta de Gobierno Local, con fecha 07/09/2018, Acuerda: Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del Contrato de “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN”.

Visto que en el expediente se ha conferido el trámite de audiencia al administrador concursal de la Compañía de Vehículos CTM S.L.

Visto que el plazo para resolver finaliza el próximo día 07/12/18 y teniendo en cuenta la elevada carga de trabajo del departamento que tramita el expediente y la escasez de medios personales con los que cuenta, así como la complejidad del procedimiento de resolución del presente contrato, dado que, entre otras cuestiones, se está llevado a cabo la liquidación de la sociedad concesionaria por el administrador concursal, la cual podría tener incidencia en el expediente de resolución y conllevar un nuevo trámite de audiencia al administrador concursal de la sociedad concesionaria.

Dado que el artículo 23 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice:

“Artículo 23 Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar

1. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

2. Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno.”

Y teniendo en cuenta que el artículo 19.3 a) de de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice:

“3. Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de tres meses. Este plazo y los previstos en el apartado anterior se contarán:

a) En los procedimientos iniciados de oficio, desde la fecha del acuerdo de iniciación.”

Esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Ampliar en tres meses el plazo para resolver el procedimiento de resolución del Contrato de “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLEC-

TIVO URBANO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN”.

Dicha ampliación del plazo para resolver el procedimiento de resolución del contrato empezará a contar desde la fecha de terminación del plazo inicial para resolver el referido procedimiento, es decir a partir del 07/12/2018.

SEGUNDO.- Notifíquese este Decreto a los interesados, así como a los servicios Municipales correspondientes.

TERCERO.- El presente Decreto deberá ser ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo dijo manda y firma, el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, ante mí el Secretario General que certifica.”

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-

4.1.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.019 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MISMAS.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se somete al pleno y anteriormente se encuentra epigrafiado, dice lo siguiente:

Simplemente que la propuesta que se trae es rechazar las dos alegaciones por distintos motivos. La del Grupo Socialista porque es insostenible desde un punto de vista jurídico y de esa manera se ha manifestado, tanto el Secretario General como el Interventor, como el Director de Gestión Tributaria. La del Grupo Ciudadanos realmente, ahora lo explicaremos en el debate, porque quiere un estudio más en profundidad, realmente la plantea en relación la plantea con un impuesto el IAE, que no existe, no hay ninguna empresa que facture más de un millón de euros en las calles que cita en su argumentación, pero al Grupo de Ciudadanos si le ofrecemos dialogo sincero, no sólo con ellos sino..., la última modificación que se hizo con las categorías de las calles se hizo en el año 2002, se hizo de consenso con la asociación de comerciantes y con la Cámara de Comercio. Hay que tener también en cuenta los valores catastrales y la dirección del catastro, y yo en ese sentido le ofrezco un diálogo sincero con todos los sectores implicados para modificar. Aunque ya le digo, las calles que usted plantea, ninguna paga IAE, lo pagan en Algeciras aproximadamente un millar de empresas, y ninguna está ubicada en las zonas que usted alude. Ya le digo que se requiere una facturación mínima de un millón de euros para pagar IAE, pero si que es verdad que pueden variar las categorías de las calles otro tipo de impuestos, como por ejemplo la basura industrial o el derecho de apertura de los establecimientos.

Y usted sabe de sobra, porque las calles que cita corresponden con el Barrio de la Caridad, y estamos dispuestos, no ha llegar a acuerdos, sino a tomar medidas. Y las estamos tomando para promocionar toda esa zona del Barrio de la Caridad.

Por lo tanto, ya le digo, que aunque la vayamos a rechazar ahora, porque no tenemos el estudio económico que le de soporte, o no daba tiempo a realizar el estudio económico. Las ordenanzas fiscales, como ustedes saben, tiene que estar en vigor el 1 de enero porque hay impuestos que son cíclicos: el ibi, la recogida de basura, el paso de carruajes..., hay otros que pueden aprobarse en distintas épocas del años; yo si le ofrezco un dialogo.

Al grupo socialista que como presenta su alegación, con una alegato en contra de todos los criterios de los técnicos municipales y en contra de todos los criterios, pues lógicamente no le ofrecemos nada, simplemente rechazaremos su alegación y en el caso de Ciudadanos, si hay un compromiso serio de afrontar, en esa zona y yo creo que en toda la ciudad, porque la última modificación es del año 2012 y evidentemente Algeciras es algo vivo. En todo el conjunto de la ciudad, pues sí le

ofrecemos la posibilidad de alcanzar un acuerdo razonable para el conjunto de la ciudad de Algeciras.

Nada más Sr. Alcalde.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Buenas Tardes a todo el público que nos acompaña en sala y al que nos sigue desde Onda Algeciras Televisión.

Yo quería preguntas con respecto a la moción que ha presentado el Grupo de Ciudadanos, según el Sr. Director de Gestión Tributaria habría que actualizar el callejero fiscal, dado que tiene una vigencia de hace unos quince años. Entonces propones la revisión total tanto por capacidad económica ya que la ciudad ha sufrido un cambio en estos últimos quince o veinte años debido a la burbuja inmobiliaria.

Y bueno renovar el callejo fiscal con los nuevos términos establecidos, que serán para entre otros, aplicarlo en el Barrio de la Caridad, para que con ello, se pueda potenciar la instalación de nuevos comercios y empresas.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo:

Buenas Tardes a todos y muchas gracias por la palabra Sr. Alcalde.

Nuestro grupo plantea una cuestión previa que es la posibilidad de votar por separado ambas alegaciones. Si existe así nos gustaría que fuera.

El Sr. Alcalde contesta:

Es preceptivo Sr. Alcántara.

Continúa el Sr. Alcántara diciendo:

Nosotros tenemos dos posturas diferentes respecto a las mociones de PSOE y de CIUDADANOS. Respecto a la alegación del partido socialista, es cierto que nosotros junto al portavoz del Algeciras Sí Se Puede planteamos la solicitud del informe preceptivo que hizo el Sr. Secretario General porque teníamos nuestras dudas, ante esta nueva figura de la Prestación Patrimonial y es cierto que tanto el Sr. Secretario General como el Sr. Interventor de Fondos, así como el Sr. Director de Gestión Tributaria no nos resuelven la duda, respecto a que ALGESA debe continuar prestando su servicio bajo la figura fiscal de una tasa. Por lo tanto, nosotros vamos a abstenernos en este apartado en la alegación del partido socialista.

Y en cuanto a la alegación de Ciudadanos entendemos que se podía votar a favor, porque si es cierto que..., aunque las calle que plantea el grupo de CIUDADANOS no afectan al IAE porque es un impuesto que afecta a muy pocas empresas realmente, ojalá afectaran a muchas más en la ciudad, pero si es cierto que a los otros impuestos que afecta no cabría la posibilidad de aceptarla parcialmente con una encomienda a la Dirección de la Gestión Tributaria Municipal de este Ayuntamiento. Porque si es cierto que el Director de Gestión Tributaria, le da en parte la razón al Grupo de Ciudadanos, porque este sistema que tenemos, y que tienen otros tanto ayuntamientos de callejero fiscal, la verdad si es cierto que es una cuestión obsoleta, no se corresponde a la realidad económica de esta ciudad y de otras muchas ciudades que también lo poseen. Es dar por hecho que porque un negocio se instale en una calle va a tener una determinada capacidad económica, hoy por hoy eso está totalmente desfasado. Si creo que cabría la posibilidad de, acudiendo al conocimiento del Director de Gestión Tributaria, él nos pueda hacer una formula o una propuesta, ya algo plantea en su informe, de un nuevo sistema que permita a este Ayuntamiento de mantener la capacidad de recaudación, respecto a las actividades económicas, tasas e impuestos que están afectado y que permita, también, una mejoría para las empresas, los autónomos y las Pymes de esta ciudad. Para que real-

mente sean los que más ganan más paguen, que es lo que nos marca la Constitución y la Legislación a nivel general de este país.

Por lo tanto, nosotros si planteamos el voto a favor de la alegación de CIUDADANOS pero con esa salvaguarda, de que sea el Director de Gestión Tributaria el que nos plantee una propuesta, que creo que tiene capacidad suficiente para ello.

Muchas Gracias.

A continuación interviene el Sr. Holgado y dice:

Esta propuesta surge después de reunirnos con representantes de los comerciantes de la zona, con los representantes de la Cámara de Comercio y con los técnicos del departamento de Gestión Tributaria. Proponemos una modificación de los coeficientes de situación de dieciséis vías públicas de nuestro municipio, bajándole la categoría debido a que el callejo fiscal, como lo llama el Director de Gestión Tributaria, está obsoleto ya que no se actualiza desde hace quince años y sólo ha sufrido una pequeña modificación en el año 2013.

Las propuestas que nos hacen los diferentes grupos, estamos de acuerdo y vamos a aceptar que sea el Director de Gestión Tributaria quien modifique más detalladamente lo que él crea conveniente. Nosotros hicimos un estudio, se lo propusimos a los diferentes agentes implicados pero si lo puede completar el Director de Gestión Tributaria, pues lo dejamos sobre la mesa que lo complete.

Gracias.

Seguidamente el Sr. Gallardo dice:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Buenas Tardes a todos y todas. Por nuestra parte vamos a apoyar la alegación que hace el grupo municipal de Ciudadanos, aunque mi grupo entiende que lo que el Ayuntamiento debería hacer, como piden los técnicos en un nuevo callejero fiscal, que el último tiene más de quince años y unos establecimientos de unos criterios predeterminados que sirvan para definir la categoría de cada calle de forma objetiva.

En cuanto a la alegación de PSOE nos vamos a abstener, hay diferentes criterios a la hora de establecer si es tasa o prestación patrimonial. Parece ser que la mayoría de las administraciones locales sí están cambiando la determinación de tasa por la de prestación patrimonial, pero en nuestro ayuntamiento los funcionarios informan que no es pertinente. Aunque no lo vayamos apoyar, entendemos que es un tema que puede tener recorrido en los juzgados si se decide llevarlo a esas instancias. Por tanto, proponemos si se tienen a bien, se pide un informe legal a otras administraciones superiores, como se ha hecho en otras ocasiones.

Muchas Gracias.

El Sr. Silva interviene y manifiesta lo siguiente:

Nosotros, ante que otra cosa, evidentemente vamos a defender nuestra alegación y estamos de acuerdo con los fundamentos que plantea Ciudadanos, si lo quiere dejar sobre la mesa no hay nada más que discutir, lo apoyaríamos en cualquier caso, porque ya nos hemos pronunciado muchas veces en este pleno, proclive a una revisión del callejero y la calificación comercial de las calles de Algeciras.

Hemos alegado a su modificación de ordenanzas fiscales de 2019 con fundamentos, porque advertimos que lo que se refiere a la modificación de la tasa de recogida de basura, existe un sólido y serio cuestionamiento legal de su validez.

En su caso, Sr. Fernández, usted dice una cosa aquí y otra en la mancomunidad otra distinta, usted sabrá el porqué; las dos son empresas públicas sociedades mercantiles.

El acuerdo de modificación de esta tasa, a la que se aplica un incremento en su modificación del 1% que va a suponer unos ingresos añadidos de 60.000 euros, esa es la previsión del Director de

Gestión Tributaria, dentro del contexto de los 7 millones cien mil euros que se ingresarían por esta tasa.

Bien, este acuerdo incurre, a nuestro parecer es un motivo evidente de legalidad que lo hace nulo en pleno derecho. Y ello es así, porque con esa modificación de la ordenanza fiscal de la recogida de basura, al no tramitarla como nueva prestación patrimonial de carácter público no tributaria se incumple una norma de rango legal superior a la propia ordenanza que se modifica. Ese es el caso del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en concreto el apartado seis de su artículo 20.

Ustedes sostienen su rechazo a nuestra alegación en base al informe del Sr. Secretario General que hace una interpretación de la cuestión suscitada, básicamente en el artículo de un catedrático D. Joaquín Torros Más. Pues bien ese artículo se titula “La tarifa como contraprestación que pagan los usuarios en el contrato de concesión de servicios de Ley 9/2017 de contratos del sector público, y bien referido en su totalidad y en sus condiciones finales a determinar la naturaleza jurídica de las contraprestaciones que se están planteando en este momento. Contraprestaciones económicas que pagarían los ciudadanos y usuarios por la prestación, a su favor, por un servicio público gestionado por el Ayuntamiento. Un servicio público, mediante un contrato de concesión de servicio o un contrato, los cuales existe una relación contractual.

Esto es bien sencillo, resulta más que evidente que la forma de gestión de la recogida del servicio de basura, en este municipio es llevada a cabo por este Ayuntamiento de forma directa, mediante una sociedad de capital íntegramente público y titulado por el propio Ayuntamiento; ese es el caso de ALGESA. Y ALGESA, por tanto es un ente instrumental, creado y perteneciente al propio ayuntamiento, con el que no tiene celebrado ningún contrato, remarco, ningún contrato de servicios para gestionar el servicio público obligatorio de recogida de basura, tal como sostiene a nuestro entender el Sr. Secretario General en el informe jurídico emitido para rechazar las alegaciones.

Informe jurídico a cuyas conclusiones se adhieren por cierto, en este caso, el Sr. Interventor de Fondos y Sr. Director de Gestión Tributaria. La propia letra de este artículo 6 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, determina clara y concretamente, en su párrafo tercero, podemos leerlo si ustedes quieren, cual tienen que ser legalmente la naturaleza jurídica de la contraprestación económica impuesta coactivamente a los usuarios de un servicio público, cuando es gestionado de forma directa mediante una sociedad de capital público, como es el caso de ALGESA. Sociedad gestora en este municipio de Algeciras del servicio público de recogida de basura que presta este Ayuntamiento.

Esa naturaleza jurídica, no es otra, que la de prestación patrimonial de carácter público no tributario, concepto y tipo de ingreso público que viene a sustituir, en el supuesto que citamos a las actuales tasas. En ese sentido se pronuncian otros artículos doctrinales, aquí podíamos traer unos y otros artículos doctrinales que versan sobre esa materia. Y tenemos suficientes que respaldan la postura que mantenemos, entre ellos, el publicado por el profesor de Derecho Financiero de la Universidad Autónoma de Madrid, el Doctor Europeo en Derecho, Don Cesar Martínez Sánchez. Es muy concluyente en un artículo fechado en el mes de febrero sobre prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, leo solamente un párrafo:

“así pues a partir de la entrada en vigor de la reforma, se refiere a la Ley de Contratos que entró en vigor el pasado 9 de marzo este año, las contraprestaciones exigidas por servicios públicos locales, serán tasas si son prestadas mediante gestión directa, gestión directa; ejemplo, organismos autónomos. Mientras que serán consideradas prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, si se prestan de forma directa mediante personificación privada, ejemplo sociedad de capital íntegramente público, como es ALGESA. O como gestión indirecta; y resulta evidente, como ya hemos dicho, que ALGESA es una empresa anónima de capital íntegramente público.

Y por tanto debería tener, y ya lo dije en pleno pasados un peso indudable en decisión que se propone adopta en este Pleno, lo que establece la propia dirección general de tributos de la secreta-

ría de Estado de Hacienda, en una consulta vinculante de 20 de noviembre de 2017. Si la prestación del servicio público se realiza de forma directa mediante personificación privada, como es el caso de ALGESA, o mediante gestión directa, la contraprestación exigida a los usuarios tendrá la condición de prestación patrimonial de carácter público no tributario.

ALGESA a los efectos que nos interesan es lo mismo que ARCGISA. En tanto en cuanto, ambas son empresas totalmente públicas, sociedades mercantiles de capitales totalmente públicos, mediante las cuales se gestionan en distintos municipios el servicio público, obligatorio, de recogida de basura. Y eso es así, porque en el caso que discutimos, ambas son iguales como modelo o forma de gestión de un servicio público municipal, que es lo que determina como factor fundamental que la tasa de recogida de servicio de basura en Algeciras debería haber se convertido en prestación patrimonial de carácter público no tributario.

En la mancomunidad se aprobó una ordenanza reguladora de prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio mancomunado de recogida de residuos municipales, y también sobre el agua, con todos los informes técnicos favorables. Eso ha ocurrido en la mancomunidad y debería haber ocurrido aquí. Aquí en el Ayuntamiento ustedes dicen que no y nosotros en eso no vemos otra razón para que ustedes sostengan esto, que su incapacidad por soberbia política a reconocer un error. Lo que reconocemos como un nuevo error, mancomunidad y Ayuntamiento de Algeciras están gobernados por el Partido Popular, es evidente, de una forma u otra es evidente. La diferencia es que aquí el Sr. Alcalde es Don José Ignacio Landaluze, otra diferencia no hay. ARCGISA y ALGESA son iguales, la única diferencia es que aquí hay un Sr. Alcalde que se llama Don José Ignacio Landaluze.

Entendemos que cometerán un grave error, si aprueban la regularización de las ordenanzas municipales para el ejercicio 2019, incluyendo esa modificación de la tasa de recogida de servicio de basura, referida. Un error tan grueso como el que querían cometer el año pasado cuando iban a incumplir la Ley de Desindexación de la economía española y aplicar una subida de tasas con cargo al IPC. Admitan que existe una duda fundada y muy razonable sobre la legalidad de la modificación de la ordenanza de recogida de basura que están proponiendo. Admitan esa duda fundada y razonada, y dejen esa modificación sobre la mesa. Esa es nuestra propuesta en este caso.

Lo contrario, supone arriesgar los ingresos de siete millones cien mil euros, unos ingresos necesarios para este ayuntamiento por un incremento de tasa que continuamos pensando que puede ser nulo de pleno derecho, una vez abierta la vía judicial ya decidirá a quién corresponda, pero nos podríamos evitar, al menos en el caso de la basura, también podemos aplicar la del agua, porque la Ley está establecida y aplicable desde marzo de este año. Los ayuntamientos ya se ha puesto manos a la obra desde finales del año pasado, los ayuntamientos y las mancomunidades, en el caso de la mancomunidad del Campo de Gibraltar ya están actualizándose conforme a Ley, pero aquí no quieren ustedes y creemos que es un riesgo que podían evitar.

Nada más y muchas gracias.

En nombre del equipo de gobierno, hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez exponiendo lo siguiente:

Muchas gracias.

Empezando por lo serio le agradezco su posición Sr. Holgado. Yo se aseguro al Sr. Holgado y también al grupo de Izquierda Unidad, así como al grupo de Algeciras Sí Se Puede, que yo también coincido en que el callejero puede estar obsoleto. La última modificación, no obstante, fue una modificación parcial pero fue una modificación del año 2012, que entró en vigor en el año 2013, para determinadas zonas del Barrio de la Caridad. Pero yo si acepto modificaciones técnicas, no políticas, políticas también, pero en definitivas técnicas y que por los servicios de gestión tributaria, en base y una colaboración que existe con el catastro. El catastro no fija los valores catastrales, en Algeciras, de los locales comerciales por caprichos, sino que existen una ventas ante notario, por tanto

con esas ventas todos los notarios tienen la obligación de mandar al catastro esas ventas, pues evidentemente podemos llegar a un nivel de categoría de la calle que son más acorde a la Algeciras de 2019. Y ya les digo, nos ponemos a trabajar desde enero, si yo creo que en estas cosas no hay una voluntad política de hacer unas calles de primera, de segunda o de tercera. Si no lo que establezca el mercado, lo que el mercado diga y en ese sentido tener un callejero acorde es importante.

En este caso ya les digo que no les afecta al IAE, no lo pagan en Algeciras desafortunadamente ni mil empresas, pero si afecta a la basura industrial. Todos los años el coeficiente multiplicador, por ejemplo, es en base a la categoría de la calle o del establecimiento como hablábamos antes. Por lo tanto, sí. Trabajemos con una propuesta técnica que no sabemos, por mucho que se nos haya consensado, en nuestro caso la que se hizo en el año 2012 pueden estar seguro, pargo de testigo a José Antonio Fenoy que entonces era presidente de APYMEAL, que hubo reuniones con APYMEAL y hubo reuniones con la Cámara de Comercio para llegar a un consenso, pero era un consenso parcial. Es verdad que lo que se trato fue de la zona del Barrio de la Caridad, a partir de ahí, hagámoslo. Demos las indicaciones pertinentes al departamento de Gestión Tributaria, que por parte de nuestro grupo lo que quiere tener es un callejero que no sea obsoleto, sino acorde con el año 2019 y que entre en aplicación. Y en el momento que lo tengamos esa es la típica variación que se puede hacer en cualquier momento.

Y dicho esto vamos con la parte más anecdótica, yo creo que la guerra de diferentes funcionarios resentidos no debería ser la guerra del Partido Socialista. Pero usted, Sr. Silva, nos ha leído aquí cosas que estoy seguro que no entiende, y ha hecho afirmaciones que no se sostiene. Y no le quiero entrar, porque yo sé que esto es un cortina de humos para que la gente no escuche que la tasa y los impuestos que se pagan en Algeciras son los más baratos de la provincia de Cádiz, que somos el único equipo de gobierno de toda la democracia que se ha atrevido a bajar los impuestos y las tasas en Algeciras. Y que de las treinta y tres tasas y impuestos municipales este año tan sólo se modifican dos y en una cantidad del 1% que es bastante inferior por cierto al del 2.2% del IPC, y no hablamos nada del recibo de la luz que ha subido un 20% y el combustible un 10%.

Entonces usted lo que quiere es que no hablemos de las tasas y de los impuestos. Lo que quiere es que hablemos de su guerra jurídica y, aquí, nos ha leído unas cosas que de verdad como usted no es licenciado en derecho, si nos la leyera María yo la respetaría de compañero a compañera, pero si me las lee usted yo creo que no las entiende. Las lee por que las trae escrita de casa y no las entiende.

Lo primero que no entiende es que es totalmente distinta la situación de la mancomunidad a la del Ayuntamiento de Algeciras, ¿por qué? Porque los ponen los técnicos que saben, Sr. Secretario General y el Sr. Interventor de Fondos. Y se lo dije esta mañana en la comisión de hacienda y usted insiste. ¿Usted se imagina que yo trajera unas ordenanzas fiscales contrarias al informe contrario del Sr. Secretario General y Sr. Interventor de Fondos? ¿Usted se lo imagina? Usted pondría el grito en el cielo.

Pues yo tengo que traer unas Ordenanzas Municipales que tengan todos los informes técnicos favorables de los técnicos del Ayuntamiento; su opinión me importa poco. Es verdad que lleva usted un mes diciendo que las ordenanzas municipales son ilegales, pero no se sostiene y le voy a explicar el porqué.

El tema de la prestación patrimonial y la ordenanza fiscal en la tasa o prestación patrimonial es una cuestión, es quien tiene el riesgo concesional, eso es lo determinante. En ARCGISA que es una empresa concesionaria de la recogida de basura y de agua, ARCGISA tiene el riesgo concesional porque ellos cobran la tasa, ellos cobran la tasa. Esa es la diferencia que usted no termina de entender, ni quien les escribe esos discursos tampoco. Ellos cobran la tasa, ellos tienen el riesgo concesional y la mancomunidad le hace una encomienda de gestión.

En el caso de ALGESA, me voy a explicar en términos jurídicos, aunque usted no los entiende, porque si lo sacan del papel se lía, pero yo se los voy a explicar a ver si ya terminamos el de-

bate. Aunque no pueda explicarle a los ciudadanos lo que ha bajado el catastro, lo que ha bajado el IBI y todas esas cosas. Hoy me voy a entretener con ustedes un ratito.

Vamos a ver, en el caso de ALGESA, cobra una factura todos los meses, pero no cobra la basura ni el agua, recibe una factura de un millón y medio todos los meses del ayuntamiento, pero no es el ayuntamiento quien le trasfiere, en este caso a la Diputación de Cádiz, todo el padrón de la recogida del recibo de basura. Por lo tanto, no afecta el riesgo concesional.

Mire, le voy a decir una cosa y es de su grupo. Sabe que el grupo socialista presento al Tribunal Constitucional y está admitido a trámite, un recurso de inconstitucional del tema de prestación patrimonial, porque le voy a explicar al resto de la corporación, una tasa nunca puede superar en su coste, en la recogida de lo que se paga por el coste, más allá del coste del servicio, las tasas tienen un tope que es el coste del servicio. Sin embargo la prestación patrimonial no, y el grupo socialista en el Congreso ha planteado un recurso de inconstitucionalidad, porque entienden que con la prestación patrimonial se puede cobrar, por la recogida de basura, por el agua, por lo que sea, un precio superior al que tiene la tasa, un precio superior el que tiene el servicio que es lo determinante.

Mire, la Dirección General de Tributo, eso que usted dice es hacer trampa, no dice nada de la tasa de basura. Habla del agua que además usted que lee tantas cosas, no se lee la página web del Ayuntamiento. ¿Usted sabe que en la página web del Ayuntamiento, ya ha pasado incluso los diez días que han dado para alegaciones ciudadanas, por qué ya se ha puesto la prestación patrimonial, precisamente para que EMALGESA se adapte a la prestación patrimonial? Pero EMALGESA sí cobra el recibo del agua, esa es la diferencia, que ALGESA no cobra no tiene el riesgo concesional. Es que no lo entiende usted, si es que usted no entiende de Derecho, ya lo sé. Pero hay una diferencia muy clara entre cobrar que el lo que hace EMALGESA y percibir una factura que es lo que hace ALGESA. Hay una diferencia absolutamente distinta.

Mire, ¿quiere que le de ordenanzas fiscales aprobadas en este año? Pues mire la de Córdoba, allí tienen una empresa como ALGESA que se llama SADECO y han optado por la tasa. En Gijón EMULSA, se llama la empresa. Pues mire usted en EMULSA ocurre como en ALGESA tramitan también la tasa. La región de Murcia que hay en esta cuestión una relación vinculante, también dice lo mismo, que es el riesgo concesional.

Pero ya le digo, si es que ni tan siquiera el tema de la prestación patrimonial es un tema claro está admitido a trámite en el constitucional, es posible que hasta desaparezca esa figura jurídica que permite a los ayuntamientos cobrar más allá de los costes del servicio.

Y Sr. Silva, yo no sé ya como explicárselo. Pero en cualquier caso se lo digo a mí me vale la opinión de mis técnicos, del Sr. Secretario General, del Sr. Interventor de Fondos, del Sr. Director de Gestión Tributaria, y también de los técnicos de mancomunidad que piensan lo mismo. Todos los técnicos de mancomunidad, que no tiene nada que ver, cuando se cobra como en el caso de ARCGISA directamente que cuando como en este caso, se presta el servicio, pero quien ostenta la facultad de cobrar es el ayuntamiento y en ese caso se tramita como una tasa.

En cualquier caso, estas discusiones que usted alarma tanto, de si es ilegal. Mire usted, hace un año se declaró la plusvalía ilegal, después de treinta años que llevaba el impuesto. Y que pasa, pues que se deja de cobrar, no pasa nada. Sí dentro de treinta años un Tribunal dice, que no sabemos lo que va a decir que a lo mejor esta vez el constitucional dice que lo que es ilegal es cobrar prestaciones patrimoniales, pues fijese la cara que se le va a quedar a usted, con lo que defiende usted las prestaciones patrimoniales. Ojo, que las defiende usted no el PSOE que presento un recurso anti-constitucional.

Pero en fin este es un debate para leguleyo, que usted no entiende. Yo respetaría a su compañera María, no sé porque lleva usted los temas jurídicos, porque así luego nos tiene que leer cosas que de verdad se le nota que las lee porque las trae escritas de casa, pero que no entiende en absolu-

to la diferencia de conceptos en lo que es un riesgo concesional y por tanto la diferencia que existe entre el Ayuntamiento y la Mancomunidad y la situación de ACGISA y la situación de ALGESA.

Repito, como me queda otro turno haber si puedo hablar de las ordenanzas fiscales para que los ciudadanos de Algeciras puedan valorar lo que ha sido una nueva reducción de la presión fiscal de esta ciudad, la séptima consecutiva, en unos impuestos que en modo alguno se alejan del IPC que es el 2.2 %, por supuesto que van a estar por debajo de los costes que va a aguantar el Ayuntamiento, el 2.25% que hay que subirle a los funcionarios, el 20% que ha subido la luz, el 10% que ha subido el combustible y podemos explicar, también, las bonificaciones que tenemos en la basura para la familias más necesitadas, las bonificaciones que tenemos en el agua, las que tenemos también en el cementerio, que fue una propuesta de Algeciras Sí Se Puede. Que nosotros acogimos encantado, porque ya previamente habíamos retirado la tasa de cementerios, porque también habíamos quitado la tasa de asistencia a domicilio que ustedes pusieron que eso si que gravaban a familias absolutamente necesitadas y que por tanto podemos presumir de tener una presión fiscal por debajo de la media de la provincia de Cádiz y decir con la boca llena que por supuesto, y empezando por los valores catastrales que los hemos bajado un 40% también en el recibo del IBI hemos hecho una ventaja sustancial para que los ciudadanos de Algeciras puedan disfrutar del único equipo de gobierno y único Alcalde que ha bajado los impuestos en toda la etapa democrática en esta ciudad. Frente al catastrazo de ustedes del año 2009, el de usted y el de Juan Lozano.

Nada más Sr. Alcalde.

Abierto por el Sr. Alcalde el segundo turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo lo siguiente:

Yo voy hacer breve Sr. Fernández Rodríguez, más que nada es para decirle que usted otra vez miente. Y miente al público que está aquí y a los concejales que estamos en este lado, no nos miente porque sabemos la realidad, evidentemente.

Y los ciudadanos, también lo saben, porque son los que reciben las tasas y ustedes no han bajado las tasas, no han bajado la presión fiscal. Subieron en 2018 un 1,5% y para el próximo año han subido las principales tasas un 1% y el resto la han dejado congeladas. Por tanto, bajar la presión fiscal es bajar los impuestos, pero si los sube un 3, 1,5 y 1% eso no es bajar la presión fiscal, eso es subirlo aquí y en Barrio Sésamo; parece que de los números entienden bastante.

Y ustedes no han bajado el IBI, los valores catastrales no lo bajan los ayuntamientos, ni el Ayuntamiento de Algeciras, ni el de Madrid, ni el de Bollullos Par del Condado. Los valores catastrales los baja y los sube el Ministerio de Hacienda y por tanto el Gobierno, que esta vez sí, fue el Gobierno del Sr. Rajoy el que bajo los valores catastrales, tanto los de Algeciras como centenares y centenares de municipios de este país. Porque no fue solamente Algeciras, la que sufrió o se favoreció de la bajada de los valores catastrales, fueron todos los que lo pudieron y los que se podrían hacer a la legislación. En este caso, es lo mismo que lo que ocurrió en el año 2009, que quien subió los valores catastrales fue el Gobierno, al igual que subió en Algeciras, subió en Madrid, subieron en un montón de sitio. Porque lo que ustedes llaman catastrazo también los sufrieron los vecinos de Madrid, gobernando la ciudad su compañero Gallardón, que bueno no sé si sigue siendo su compañero o está ya en VOX. Y también hubo manifestaciones ciudadanas contra la subida de los valores catastrales de entonces en año 2008 y 2009. Eso paso en muchos territorios españoles, porque eso fue un efecto colateral de la burbuja inmobiliaria que ustedes crearon cuando estuvo gobernando el Sr. Aznar. Por lo tanto no siga vendiendo motos, porque aquí no se las compramos, deje de engañar a la ciudadanía y haga y diga la realidad como es. Ustedes no han quitado las tasas de cementerios, ustedes quitaron seis tasas y crearon cincuenta nuevas. Ahí están las actas, porque aunque ustedes vendan unos titulares, ahí están las actas de los ayuntamientos, las actas que elaboran los técnicos, el Sr. Secretario General entere ellos, no se las leen. Quitaron seis tasas y crearon cincuenta más, por favor, deje de engañarnos.

A continuación vuelve a intervenir el Sr. Holgado diciendo:

Sobre todo estaremos expectantes a que se cumpla el compromiso de este equipo de gobierno de revisar el callejero fiscal para que se vea reflejado en los recibos de la ciudadanía.

Muchas Gracias.

Seguidamente en su segunda intervención el Sr. Silva dice lo siguiente:

Tengo un tono mi tranquilo, usted Sr. Fernández Rodríguez no va a soliviantar o enfangar el debate, con menosprecio y descalificaciones. Usted es licencia en Derecho y yo soy licenciado en periodismo, usted está gobernando una mancomunidad retorciendo la Ley y es licencia en Derecho. Usted también está llevando la economía municipal y no es economista. Pero eso no le descalifica por si mismo, usted tiene asesores, conocimientos y experiencia, y yo se las reconozco. Usted no hace lo mismo, usted tiene un estilo muy distinto, menos educado y menos respetuoso con las personas, es evidente; salta a la luz en su palabras.

Cumplir la Ley es lo que pedimos, cumplir la Ley. Y no hace falta irse a Gijón, ni a Córdoba, usted se va a la mancomunidad. Y la mancomunidad ha aprobado la tramitación de los expedientes de transformación de prestaciones patrimoniales no tributario.

Hable usted con los técnicos de la mancomunidad que se lo expliquen, porque no es una cuestión de cómo se cobra el servicio. Es cuestión de cómo se gestiona, lo dice muy claramente la Ley, de cómo se gestiona. Usted mañana me enseña el contrato que tiene este Ayuntamiento con ALGESA, ¿existe? No existe. ALGESA no tiene un contrato con el Ayuntamiento, con lo cual no puede aplicarse el artículo que está usted diciendo, y usted lo sabe. Es contrato no se puede, porque no hay un contrato con ALGESA. ALGESA es una sociedad instrumental pública, totalmente pública, sociedad mercantil, de capital totalmente público. Y eso aquí y en Pekín, eso, nuestro asesores lo están diciendo, no podría seguir siendo tasa.

Usted ya reconoce que el agua sí, que la están tramitando ya. Claro, es que se trata de cumplir la Ley, la que está para ser aplicada desde marzo de este año. Y cuando nosotros le hemos dicho en los plenos anteriores que había que aplicar la Ley, ustedes se pone a correr con el tema del agua. Usted se pone a correr con el tema del agua, con todo lo serio que se pone aquí a dar lesiones y demás, usted se pone a correr con el tema del agua, porque hay que cumplir la Ley. Y yo lo que le estoy diciendo es que hay que cumplir la Ley con el tema del agua y entendemos que, también con el tema de la basura. Porque ALGESA es una sociedad de capital público, no tiene un contrato de concesión, es el mismo caso que ARCGISA. Y en ambos casos la gestión de cobro es de la Diputación Provincial, sí, ¿y, que tiene que ver eso? Es que no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo, lo dice bien la Ley, muy claramente la Ley.

Ese es su problema, que tiene que argumental por soberbia política, porque se lo han pedido. Usted tiene que decirlo distinto aquí que en la mancomunidad, porque se lo han exigido no nos pongamos de acuerdo. Es posible llevarle la contraria al Sr. Secretario, pues nos vemos en la obligación de llevarle la contraria, porque pensamos distinto. No pasa nada, esto no resta un ápice de respeto al Sr. Secretario General, lo que pasa es que no podemos ser cómplice de lo que entendemos que puede ser una acuerdo nulo de pleno derecho, y como no queremos ser cómplice, sí no lo resolvemos aquí que lo resuelvan los Juzgados y punto. Es verdad y en eso tiene razón el Sr. Secretario, la norma es reciente y hay aplicaciones de distinto modo. Todo el mundo se está poniendo a aplicar la Ley, tal como nosotros la estamos defendiendo, y usted también lo sabe, pero en este caso serán los Tribunales los que decidan.

En cualquier caso, también quería aclarar una duda, porque en el expediente figura una petición de la Junta de Andalucía referente a bonificación del 95% de desgravación, no sé si tenemos que aprobar explícitamente lo que pide la Junta de Andalucía en su petición en esta petición de tasa. Esta es una pregunta técnica más que otra cosa.

Nada más y muchas gracias.

Para cerrar el turno de intervenciones vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez diciendo lo siguiente:

Nosotros nos adelantamos a la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía había hecho una petición, nosotros la cogimos la trajimos ya como modificación de las ordenanzas fiscales, ese 95% de bonificación para aquellas viviendas, la trajimos si hubiera que votarlas otra vez lo votamos dos veces, pero es que están incluidas dentro de las ordenanzas fiscales y nadie ha alegado contra ellas. Es que la Junta de Andalucía, a lo mejor, no lee las ordenanzas de aquí y no se da cuenta que nos hemos adelantado a una cuestión, que además, nos parece justa porque no era la Junta quien pagaba. Quien pagaba, realmente, era el inquilino social, una persona de necesidad, luego la Junta en teoría le repercutía sobre su recibo del alquiler el coste del IBI. Por lo tanto, si podemos bajar de los alquileres ese coste del IBI nosotros encantados, ya les digo, nosotros hemos establecido bonificaciones, en el año 2012 para los niveles de renta más bajas. El año pasado, dos mil seiscientos cincuenta y nueve, exactamente, ese numero de familias de Algeciras se acogieron a las bonificaciones en materias de basuras y de saneamientos. Es decir si no se llega al salario mínimo interprofesional o si se llega al 1,5% uno puede solicitar esta bonificación.

También tenemos bonificaciones en cementerios, lo hemos dicho, tanto para incineraciones como para inhumaciones, en este caso del 50% para las familias que no lleguen al salarios mínimo interprofesional, que no lleguen, y el 25% para el 1,5.

Miren, le guste a usted o no le guste, Sr. Alcántara, en Algeciras se paga un IBI más bajo que en La Línea, a lo mejor usted no lo sabe, porque paga el IBI en La Línea; pero aquí se paga más bajo.

En San Roque, ¿sabe usted cuanto se paga de IBI en San Roque? 1446 euros. ¿Sabe usted, cuanto es el valor catastral de Algeciras? 47.000 euros. ¿Sabe usted en cuanto estaba el valor catastral de Algeciras? En 80500 euros y lo hemos bajado un 40%, a 47000 euros, ¿sabe usted por qué? Lo hemos bajado, es que si no se lo pedimos al Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda no lo hace. Es que usted se cree que el Ministerio de Hacienda lo hace automáticamente, hubo muchos municipios como San Roque que no bajaron los valores catastrales. Lo hizo Algeciras, gestionándolo y pidiéndolo, y el Ministerio de Hacienda nos lo autorizó. Pero no es verdad que lo bajen automáticamente, hubo cientos de Ayuntamientos en España que no quisieron tocar el IBI. Algeciras sí bajo el IBI, para poder tener un IBI de 356 euros.

¿Sabe lo que se paga en San Roque de media? 567. ¿Sabe lo que se paga en Cádiz? 515. Es decir, en Cádiz se paga tanto como cuando usted estuvo que decían ustedes que nos se habían enterado del catastrazo, que había pegado Juan Lozano y Fernando Silva y todo esto que fue un catastrazo anónimo el del año 2009.

Pues mire usted, eso es lo que se pagaba antes quinientos y picos de euros, ahora se pagan 356 euros de media. Eso es bajar la presión fiscal, y bajar la presión fiscal es que en un año como este que vayan a subir dos tasas menos de un euros, cuando el IPC ha subido un 2.5 % y a los funcionarios el 1 de enero hay que subirles un 2,25%, y la luz ha subido un 20%, el combustible un 10%. Y sin embargo nosotros decimos, pues mire usted, no lo vamos a repercutir; eso es bajar la presión fiscal. Eso es bajar la presión fiscal, le guste a usted o no le guste, en ocho años hemos congelado todas las tasas, las treinta y tres, en seis años. Y en dos años hemos subido dos tasas por debajo del IPC.

¿Sabe lo que es bajar la presión fiscal? Que los herederos en la plusvalía, especialmente las viudas que tenían el régimen de gananciales, cuando fallecía el marido o viceversa, tenían que volver a pagar la plusvalía, quince o veinte mil euros. Hemos reducido la plusvalía un 90% para todos los herederos, viudos o viudas, hijos o hijas, hermanos o hermanas. Para todos los herederos un 90%, porque no creemos en el impuesto de sucesiones y esperemos que pronto pase a mejor vida.

Ni creemos en la plusvalía, ni que haya que pagar plusvalía para tal, hemos llegado al máximo que nos permite la Ley como en el caso de los alquileres de las viviendas.

El Sr. Silva, no quiere que lo diga pero yo lo digo muchas veces, usted no ha bajado el recibo del IBI, por lo tanto no me discuta que baja el IBI, porque usted y yo, a usted le ha bajado 90 euros a mí 82 euros, pero nos ha bajado el recibo del IBI. Tengo sus recibos y tengo el mío, por lo tanto no discutamos lo que no hay que discutir.

Y en la otra cuestión, mire yo no pretendo convencerle a estas alturas de nada, se lo he dicho muy claramente. Yo no puedo traer unas ordenanzas fiscales con los informes técnicos desfavorables. Entonces sí que sería una barbaridad, los informes técnicos dicen lo que dicen, el Secretario General, el Interventor y el Director de Gestión Tributaria tiene el total apoyo, me imagino, de toda la corporación por su puesto. Menos de usted, que pretender creer a la funcionaria fulanita o menganita que le escribe las cosas que lee. Y lo digo porque es así, es una cuestión de leguleyos absurda, con un recurso de inconstitucionalidad de por medio, que todavía lo de la prestación patrimonial no sabemos como va a terminar. Pero créame una cosa, es lo que yo digo y lo he consultado, también, fuera a parte de los técnicos. Es el riesgo concesional lo que define la cuestión.

Mire, le digo más, no sólo va haber que hacerlo para el agua, si le he dicho que tenemos el agua es porque ya ha salido en la página web, pero también ha salido la grúa. Y, ahora, en el momento que municipalicemos el servicio de transporte, también habrá que hacerlo para los billetes de los autobuses. Pero porque hay una matiz totalmente distintivo CTM cobra, EMALGESA cobra, la grúa cobra, y que ALGESA no cobra y que ARCGISA sí. Usted no lo quiere entender, pues no lo entienda. Los técnicos lo entienden de esa manera, nuestro grupo también y, mire usted, problema de legalidad no hay absolutamente ninguno, lo que pasa es que a usted le viene bien que se hable más de esa cuestión, porque no puede central el debate político en lo otro.

Que ustedes son el partido del catastrazo, que hicieron la mayor burrada fiscal que se ha hecho en Algeciras en el año 2009. Y nosotros somos el partido que ha rebajado los impuestos, con datos en la mano, ha bajado los impuestos y las tasas a todos los ciudadanos de esta ciudad.

Nada más Sr. Alcalde.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 7 de diciembre de 2018, en relación con el asunto anteriormente epigrafiado y cuyo tenor literal es el que sigue:

“DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene a bien formular la siguiente:

P R O P U E S T A

Primero.- Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2.018, se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2.019, acordándose asimismo someterlo a información pública por plazo reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Que publicado el correspondiente anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 196, de fecha 11 de octubre de 2.018, se han presentado, dentro de plazo, las alegaciones que a continuación se relacionan:

Alegación n° 1: Don Ignacio Holgado Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Algeciras, con número de registro de entrada 2018001000009652 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Alegación nº 2: Don Fernando Silva López, Portavoz de del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Algeciras, con número de registro de entrada 2018001000009693 de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

Tercero.- Que en relación con las citadas alegaciones, se han emitido los siguientes informes:

1º) Del Sr. Secretario General, de fecha 26 de Noviembre de 2018, que se transcribe:

“JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente;

I N F O R M E

El funcionario que suscribe, en relación con la petición de informe, efectuada por los portavoces de los Grupos Socialista D. Fernando Silva López de Algeciras Si Se puede D. Alejandro Gallardo Gaitán y de Izquierda Unida D. José Luis Alcántara Alcaraz, tiene el honor de emitir informe, con arreglo al artículo 3.3.a del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con arreglo a las siguientes;

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera.- La cuestión planteada es si la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, ha de seguir manteniendo este carácter o bien la de prestación patrimonial de carácter publico no tributario, de acuerdo con la modificación que la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Efectúa del artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales o de la Disposición Adicional 1ª de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributario.

El nuevo artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 señala expresamente lo siguiente:

“6. Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.”

Segunda.- No resulta sencillo informar sobre si la Tasa citada, que como es sabido, retribuye un servicio que se presta través de la Sociedad de Capital exclusivo municipal ALGESA, debe mantener, el carácter de Tasa o pasar a la nueva figura de prestación patrimonial de carácter público no tributario, dado que se trata de una reciente modificación legal, sobre la que no nos consta que exista jurisprudencia y se ha efectuado una escasa doctrina.

Tercera.- Que respecto a la doctrina, el funcionario que suscribe ha localizado un amplio artículo realizado por el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona D. Joaquín Tornos Más, publicada en servicios de la Revista del Instituto Nacional de la I Adminis-

tración Pública, “La Administración al día”, así como un dictamen de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se pronuncian sobre la cuestión.

Cuarta.- El Catedrático de Derecho Administrativo D. Joaquín Tornos Más, en el artículo citado, considera que en caso como el planteado, la prestación a satisfacer por los usuarios debe continuar siendo Tasa por los siguientes motivos:

- La nueva Ley de contratos del sector público, hace desaparecer el tradicional contrato de gestión de servicios públicos en diversas modalidades, para establecer un doble sistema.

- El contrato de concesión de servicios regulado en los artículos 15 y relacionados de la Ley, que se caracteriza fundamentalmente por la existencia para el contratista de riesgo operacional tal como dispone su artículo 14 y 15, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro a ambos.

En los supuestos en que nos encontremos ante un contrato de este tipo, se impone la figura de la prestación patrimonial de carácter público no tributario, que debe ser establecida de acuerdo con lo que dispone el artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citado.

- El nuevo contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía en el artículo 312 de la Ley de contratos del sector público que se diferencia del anterior por no suponer riesgo operacional a favor del contratista, respecto del cual el profesor Tornos Más, considera en su estudio que estamos ante una Tasa, por aplicación del antes citado artículo 20.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que el precio que se obtiene por la prestación de un servicio público en el que no existen riesgo operacional, no sería la tarifa prevista en el artículo 282.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, sino el precio a que se refiere el artículo 312.

Cabe decir que el profesor Tornos Más, incluye el servicio de recogida de basuras, expresamente entre los que de deben continuar sujetos a Tasa.

En el caso del servicio municipal prestado a través de la empresa ALGESA no se aprecia que exista riesgo operacional, dado que es el Ayuntamiento el que retribuye a la empresa y cubre las posibles pérdidas entre los ingresos y gastos del servicio son asumidas por el Ayuntamiento, por lo que no estaríamos ante un contrato de concesión de servicios del artículo 15 de la Ley de Contratos del sector público, sino entre uno de servicios que conllevan prestaciones directas en forma de la ciudadanía del 312 de la misma Ley.

Quinta.- Por su parte la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, llega a la misma conclusión, aunque con argumentos algo distintos.

En opinión de este órgano autonómico, las características de la nueva figura de la prestación patrimonial de carácter público no tributario, son las siguientes:

“- Se trata de prestaciones patrimoniales que tiene que satisfacer los usuarios

- Tienen carácter público en la medida que está impuestas por una Administración Pública.

- Tienen carácter coercitivo, son de exigencia obligatoria para los ciudadanos.

- Están sujetas al principio de reserva de Ley, por lo que en el ámbito local requiere la existencia de una ordenanza.

- Pero no son tributos, por lo que la ordenanza no es fiscal.

- Son cobrados por la empresa privada, que es quién presta el servicio.”

En el presente caso no se daría la última característica, ya que la empresa ALGESA no cobra el importe de la Tasa, sino que es el propio Ayuntamiento quien recauda la misma.

Este argumento, se basa en el tenor literal del artículo 289 de la Ley de contratos del sector público, que figura este tipo de contraprestaciones con la percepción de tarifas directamente por los ciudadanos, cosa que como hemos dicho no ocurre en este servicio municipal.

Dicho artículo 289 establece lo siguiente:

“1.- El concesionario tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato, entre las que se incluirá, para hacer efectivo su derecho a la explotación del servicio, una retribución fijada en función de su utilización que se percibirá directamente de los usuarios o de la propia Administración.

2.- Las contraprestaciones económicas pactadas, que se denominarán tarifas y tendrán la naturaleza de prestación patrimonial de carácter público no tributario, serán revisadas, en su caso, en la forma establecida en el contrato, que se ajustará, en todo caso, a lo previsto en el Capítulo II del Título III del Libro Primero de la presente Ley, relativo a la revisión de precios en los contratos de las entidades del sector público.

En la contabilidad diferenciada que el concesionario debe llevar al respecto de todos los ingresos y gastos de la concesión y deberá estar a disposición de la entidad contratante, quedarán debidamente reflejados todos los ingresos derivados de las contraprestaciones pactadas en la forma prevista en el apartado 6 del artículo 267.”

Por todo lo expuesto, se efectúan las siguientes;

CONCLUSIONES

Primera.- La nueva Ley de Contratos del sector público establece una nueva figura denominada prestación patrimonial de carácter público no retributivo para sufragar determinados servicios, que es distinta de la Tasa y que debe regularse a través de Ordenanzas no fiscales. Esta Ley modifica en este sentido la Disposición Adicional 1ª de la Ley General Tributaria y el 20.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segunda.- Dado que se trata de una reciente modificación legal, no nos consta que exista jurisprudencia sobre el asunto.

Tercera.- Que la doctrina que he podido consultar al respecto, constituida básicamente por un artículo del Catedrático de Derecho Administrativo D. Joaquín Tornos Más, publicado en la Revista “La Administración al día”, editado por el Instituto Nacional de Administración Pública y un dictamen de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considera que esta figura se da en los supuestos en que nos encontramos ante contratos de concesión de servicios del artículo 289 de la Ley, sujetos a riesgo operacional, mientras que la Tasa continuaría vigente en los contratos de servicios que conlleva prestaciones directas en forma de la ciudadanía del artículo 312, dado que en las mismas no se produce tal riesgo.

Por otra parte también parece relevante que en la prestación patrimonial de carácter público no tributaria, se produzca la recaudación de la misma, directamente por el contratista y no por parte del Ayuntamiento, por aplicación del artículo 289.

Cuarta.- Que el caso de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, no existe riesgo operacional, en su doble apartado de riesgo de oferta o de suministro, dado que el Ayuntamiento asume las posibles pérdidas que pueden ocasionar el servicio y por otra parte recauda los ingresos que efectúan los usuarios del servicio

Quinta.- Que por estos motivos, considero que en este caso, debe seguir manteniéndose la figura de la Tasa.

En Algeciras a veintiséis de Noviembre de dos mil dieciocho.”

2º).- Del Director de Gestión Tributaria, de fecha 28 de Noviembre de 2.018 que se transcribe:

“SALVADOR CERRILLO SANTOS, Director de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en relación con expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2019, y a la vista de la certificación expedida por el Sr. Secretario General, con fecha 27 de noviembre de 2.018, en la que pone de manifiesto que se han presentado alegaciones al mismo, dentro del plazo de exposición al público, por el funcionario que suscribe se emite el siguiente:

INFORME:

Alegación nº 1: Don Ignacio Holgado Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Algeciras, con número de registro de entrada 2018001000009652 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

En síntesis, se hace constar, que tras estudiar el anexo de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, se propone la modificación del coeficiente de situación de 16 vías públicas clasificando a todas ellas con menor categoría de la que actualmente tienen (Hay que entender que las calles a las que se aplica mayor coeficiente de situación son las clasificadas con categoría 1; y por tanto en orden ascendente hasta la categoría 5 el índice de situación se reduce).

En relación con esta alegación, con carácter previo es necesario hacer constar que es amplia la problemática que existe en relación con la clasificación del callejero municipal a efectos de aplicación de las ordenanzas fiscales. Hay que recordar que de la clasificación de este callejero dependen varios tributos municipales, además del Impuesto sobre Actividades Económicas, se aplican coeficientes de situación en las Ordenanzas Reguladoras de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras en su modalidad de basura industrial, Tasa por apertura de establecimientos, Tasa por la instalación de Quioscos en la vía pública y Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. De la misma forma quizá sería necesario plantearse también, si algunas otras tasas sobre las que no se aplica este coeficiente, y debido a su naturaleza de utilización de los espacios públicos, serían susceptibles de incorporar este elemento de corrección, por ejemplo, la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Igualmente debe tenerse en cuenta que el callejero “fiscal” aprobado tiene una antigüedad que supera los quince años y, en base a los antecedentes que obran en esta dependencia, a la experiencia del día a día con los contribuyentes y sobre todo por atender a principios de capacidad económica, dada la evolución comercial e inmobiliaria que ha sufrido la ciudad, entendemos que no sería desproporcionado replantearse una revisión total de esta figura a efectos de abordar la confección de un callejero fiscal actualizado tomando como referencia parámetros como podrían ser el valor catastral de las unidades inmobiliarias de cada calle, la actividad comercial, ancho y tipo de vía (peatonal o con tráfico rodado), líneas de transporte público, población residente, etc..., es decir, el establecimiento de unos criterios predeterminados que sirvan para definir la categoría de cada calle de manera objetiva.

La última variación aprobada en este sentido se incorporó en el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales del ejercicio 2.013 en el que se practicaron variaciones puntuales en las categorías de calles de las ubicadas en la conocida como “zona baja” de la ciudad.

Alegación nº 2: Don Fernando Silva López, Portavoz de del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Algeciras, con número de registro de entrada 2018001000009693 de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

En síntesis, se alega:

1. Que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su Disposición Final duodécima, da nueva redacción al artículo 20 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando un nuevo apartado 6 que dice:

“6. Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públi-

cas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas”.

2. Que dado que la Tasa reguladora por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos se ha modificado en el expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2.019 y que dicho servicio es gestionado en nuestro municipio de forma directa por una sociedad de capital íntegramente municipal, estaríamos ante uno de los supuestos concretos establecidos en el artículo 20.6 del TRLRHL considerando que su naturaleza tendría carácter de prestación patrimonial de carácter público no tributaria y no como tasa, y por tanto la modificación que se ha aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 28 de septiembre del corriente, de aprobarse definitivamente incurriría en nulidad de pleno derecho.

En relación con esta alegación, y tras petición efectuada por los portavoces de los Grupos Socialista, Si se puede e Izquierda Unida, en la que solicitaban emisión de informe del Sr. Secretario General de la Corporación sobre si la Ordenanza que regula el servicio de la recogida de basuras debía seguir manteniendo el carácter de tasa o debía adaptar su regulación al concepto de prestación patrimonial de carácter público no tributario en orden a la modificación del artículo 20 del TRLRHL introducido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; hacer constar que con fecha 26 de noviembre ha sido emitido informe por el citado Sr. Secretario General en el que concluye que la regulación de la prestación del servicio de recogida de basura debe seguir manteniendo el carácter de Tasa y por tanto mantiene su naturaleza tributaria, criterio que es compartido en su totalidad por el que suscribe.

Es cuanto se informa al respecto.

3º).- Del Señor Interventor de Fondos, de fecha 5 de diciembre de 2.018, que dice lo siguiente:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:

EXPEDIENTE QUE SE INFORMA: “MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2019”.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

• Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Régimen Local.

• Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INFORME

PRIMERO.- En el expediente constan los siguientes informes y documentos:

• Alegaciones grupo político Ciudadanos

• Alegaciones grupo político PSOE en el que solicita:

- Excluir la Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de recogida domiciliar de basura del expediente de Modificaciones de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2019, aprobado provisionalmente por el Acuerdo Plenario de 28 de septiembre de 2018.

- Tramitar la correspondiente ordenanza Reguladora de la Prestación patrimonial de carácter público no tributario que ha de establecerse obligatoriamente con arreglo a la legislación

vigente como ingreso o contraprestación económica para financiar aquel Servicio municipal, procediendo a redactar la citada Ordenanza Reguladora, en la que se podrá incluir la modificación e incremento de la cuantía de la misma que ahora se pretende, para elevación en su día a la consideración del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

- Informe del Secretario General, de fecha 26 de noviembre de 2018, en el que en la cláusula quinta de sus Conclusiones considera que en este caso, debe seguir manteniéndose la figura de la Tasa.

- Informe del Director de Administración Tributaria, de fecha 28 de de noviembre de 2018, en el que hace constar que con fecha 26 de noviembre ha sido emitido informe por el Secretario general en el que concluye que la regulación de la prestación del servicio de recogida de basura debe seguir manteniendo el carácter de tasa y por tanto mantiene su naturaleza tributaria, criterio que es compartido en su totalidad por el que suscribe.

SEGUNDO.- Ante las alegaciones presentadas y los informes emitidos por el Secretario General y el Director de Gestión tributaria, esta Intervención de Fondos manifiesta conformidad a los mismos y que se continúe con su tramitación elevándolo a sesión plenaria en la fecha que corresponda.

Es cuanto tiene el honor de informar el funcionario firmante, no obstante, el órgano competente con superior criterio resolverá cuanto estime procedente.”

A la vista de lo que antecede, se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Desestimar las alegaciones relacionadas en el punto segundo de esta Propuesta enumeradas de la una a la dos, en base a los razonamientos expuestos en los informes anteriormente transcritos.

SEGUNDO: Resueltas así las reclamaciones presentadas, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueban con carácter definitivo las modificaciones introducidas en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2.019, todo ello en los términos que se contienen en el texto anexo al acuerdo plenario de aprobación provisional de fecha 28 de Septiembre de 2.018, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y siendo de aplicación a partir de la fecha que señalan sus Disposiciones Finales (1-1-2.019).”

Y teniendo en cuenta:

- Dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Personal, sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2018, al punto 4.1.-.

Así como, que por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos son retiradas las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos al acuerdo provisional del Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018 al punto 5.1.- sobre Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.019; relacionada en el punto segundo de la propuesta anteriormente transcrita, enumera con el número uno.

A la vista de cuanto antecede la Corporación Municipal Plenaria, suficientemente debatido el asunto,

A C U E R D A

PRIMERO.- Por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad), 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 6 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), desestimar las alegación presentadas por el Grupo Municipal Socialista, relacionada en el punto segundo de la propuesta anteriormente transcrita, enumerada con el número dos, en base a los razonamientos expuestos en los informes, igualmente transcritos en el cuerpo de la propuesta.

SEGUNDO.- Resueltas así las reclamaciones presentadas, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), se aprueba con carácter definitivo las modificaciones introducidas en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2.019, todo ello en los términos que se contienen en el texto anexo al acuerdo plenario de aprobación provisional de fecha 28 de Septiembre de 2.018, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y siendo de aplicación a partir de la fecha que señalan sus Disposiciones Finales (1-1-2.019).

4.2.- REVISIÓN DE PRECIOS “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD.”

Dada cuenta del expediente incoado para la revisión de precios del Contrato formalizado con la Empresa INNOVIA COPTLIA, S.A.U. con CIF A-63001705, con domicilio en C/ Orense, nº 16 (28020-MADRID), de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, y teniendo en cuenta:

Primero.- Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2015, se aprueba el expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de Servicio consistente en “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo y, asimismo, se acuerda su publicación en el Boletín Oficial del Estado, por período de QUINCE DÍAS, y en el Boletín Oficial de la Unión Europea por período de CINCUENTA Y DOS DÍAS, para la presentación de proposiciones, así como en el Perfil de Contratante.

Segundo.- Que con fecha 17 de Julio de 2.015, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, acordó adjudicar el contrato para la realización del servicio referido a la empresa INNOVIA COPTLIA, S.A.U., por el precio anual de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (272.727,00 €/anuales) y CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57.272,67 €/anuales) de I.V.A y por un período de CUATRO AÑOS, prorrogables por dos años más.

Tercero.- Que con fecha 29 de Julio de 2.015 se formalizó el correspondiente Contrato, firmado que fue por D. José Ignacio Landaluce Calleja, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Don José Marcos Girón García con D.N.I. 50.718,455-M, en nombre y representación de la entidad INNOVIA COPTALIA S.A., siendo la vigencia del mismo de CUATRO AÑOS, prorrogables por dos años más, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Cuarto.- Que la Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas establece que “El precio de este contrato podrá ser objeto de revisión siempre y cuando se hubiese ejecutado, al menos, en el 20% de su importe, y hubiese transcurrido un año desde su adjudicación. Los licitadores podrán proponer la fórmula de revisión de precios a aplicar al vencimiento de cada anualidad. Si no lo propusieren o la que propusiera no fuera aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se aplicará el Índice de precios al consumo (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas”

Quinto.- Que con fecha 2 de marzo de 2.018, se emite informe por parte del Sr. Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas conclusiones son: “...tengo que informar que los precios que aparecen en la oferta del concesionario, se revisarán asimismo, al término del primer ejercicio de vigencia conforme al IPC, de ámbito nacional, siempre y cuando se hubiese ejecutado, al menos el 20% de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización.

Según lo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, el IPC aplicable y correspondiente a la primera anualidad (AGOSTO 2015-JULIO 2016), es de -0,3% y el de la segunda anualidad (Agosto 2016-Julio 2017 es de 1,4%. Por lo tanto el índice correspondiente a la revisión de precio del contrato relativo a la 2ª anualidad es de 1,1% quedando de la forma siguiente ente:

	2ª ANUALIDAD	IPC (1,1%)	3ª ANUALIDAD
IMPORTE	272.727,00 €	3.000,00 €	275.272,00€
21% IVA			57.902,67
TOTAL			333.629,67

Existiendo suficiente consignación presupuestaria para atender al presente gasto en la partida 32410-13300-2279902.

...”

Sexto.- Que con fecha 15 de mayo 2.018, se emite informe por parte del Sr. Secretario General, cuyas conclusiones son: “... C. Una vez cumplidos todos los requisitos, el órgano competente para contratar, que será el Pleno dado que fue el órgano que adjudicó el contrato objeto de revisión de precios con fecha 17/07/2015, dictará resolución expresa autorizando la revisión del precio del contrato.

...”

Séptimo.- Que con fecha 8 de octubre de 2018, el Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio, emite informe por el que se concluye:

“Por todo lo anterior el técnico que suscribe, y salvo superior criterio, en lo que a Ingeniería Vial respecta, entiende que procede estimar la revisión solicitada, a salvo de la comprobación de que respecto del citado artículo 89 del R.D.L. N.º 3/2011, de 14/11/11, no hay ninguna incompatibilidad.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Alcántara que manifiesta lo siguiente:

Simplemente para advertir de un error que existe en uno de los documentos, en la propuesta de la delegada, en uno de los cuadros donde a parece los precios de la actualización, aparece un número erróneo. En vez de 275.727 aparece 275.272, que existe un error el escribirlo, para que no exista problema en su tramitación.

Por todo cuanto antecede, y a la vista de los informes emitidos por el Sr. Secretario General y por el Sr. Intervención de fondos, así como del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2018, al punto 2.2.-, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 2 abstenciones (Señores: Gallardo y Rodríguez Salcedo),

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios solicitada por la Empresa INNOVIA COPTLIA, S.A.U., adjudicataria del Contrato de Servicio de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA

CIUDAD DE ALGECIRAS”, procediéndose a aplicar el 1,1% del I.P.C. según informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos y transcrito up supra, *quedando de la forma siguiente:*

	2ª ANUALI- DAD	IPC (1,1%)	3ª ANUALI- DAD
<i>IMPORTE</i>	<i>272.727,00 €</i>	<i>3.000,00 €</i>	<i>275.727,00€</i>
<i>21% IVA</i>			<i>57.902,67</i>
<i>TOTAL</i>			<i>333.629,67</i>

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (275.272,00 euros) y CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57.902,67 euros) en concepto de IVA, con cargo a la partida 32410-13300-2279902 del vigente Presupuesto General, ya que existe consignación suficiente en la citada partida para autorizar el gasto de TRES MIL EUROS (3000,00 euros) motivado por la revisión de precios del contrato

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, así como a los Servicios Municipales correspondientes.

4.3.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON GERMÁN TÉLLEZ GODINO.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local Don Germán Téllez Godino, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Adscribir al Sr. Téllez Godino, al puesto de trabajo núm. 87 de la R.P.T. como Policía Local con Disponibilidad.

4.4.- ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2.018.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Silva manifestando lo siguiente:

Solo para dejar expuesto, nosotros vamos a votar a favor evidentemente al abono de estas gratificaciones, lo que sí queremos dejar expuesto es que se animen y trabajen por el aumento de la plantilla de la Policía Local. Se cierne sobre ella preocupaciones que compartimos, por la existencia de una plantilla que ha ido bajando en estos últimos años, no se ha ido incorporando gente de nuevo, esto se traduce en horas extraordinarias en dificultades para cubrir el servicio y las situaciones pueden empeorar.

Ya lo hemos dicho en este pleno, sí se aplica un acuerdo que adelante la jubilación anticipada actual, con lo cual perderíamos muchos efectivos de segunda actividad. Es lo que queríamos plantear, nada más y tomen nota.

Nada más y muchas gracias.

El nombre del equipo de gobierno interviene el Sr. Muñoz y dice:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Simplemente decir que el Sr. Silva sabrá que el proceso de cubrir diez nuevas plazas está abierto, que el plazo de solicitudes ya ha concluido y que ahora empezarán el plazo de las pruebas de dicha selección en un periodo que habrá que determinar.

Muchas Gracias.

El Sr. Silva vuelve a intervenir y dice:

Solamente precisarle al Sr. Cabrera, que yo se que existen porque lo pedimos cuando vino el proyecto de presupuestos. Gracias a nuestra petición esas vacantes se van a cubrir; lo que le estoy diciendo es que sigan que no se paren.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Muñoz dice:

No se van a parar están en marcha y lo que sí le rogaría es que no me confunda con el Sr. Cabrera.

El Sr. Alcalde dice:

Yo quiere decir que estoy muy contento con el trabajo de la Policía Local, que están realizando un gran esfuerzo, la colaboración de la Policía Nacional con la Policía Portuaria, así como con los cuerpos y fuerzas de seguridad de Bombero y con la Guardia Civil es total.

Así que yo quiero felicitar a la Policía Local de Algeciras por el buen trabajo que están realizando, por el esfuerzo, la protección que nos están dando y la verdad que tanta gente con hay en Algeciras, que Algeciras no se había visto tantísima gente, y cada vez vamos a más, estamos muy bien protegidos y les pido un mayor esfuerzo aún pero, también, nuestras felicitaciones, háganla llegar a sus compañeros.

Muchas Gracias.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de agosto de 2018, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (26.904,00 EUROS), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
ALBA BAINOUNI, JOSÉ	16	152,00 €
BERNAL GALIANO, FABIOLA	8	152,00 €
CASTAÑO CARMONA, ISAAC	16	304,00 €
CASTAÑO SANCHEZ, JUAN	56	1.064,00 €
CHECA DOMINGUEZ, SERGIO	56	1.064,00 €
CRUCEIRA MAINE, JUAN I	56	1.064,00 €
CUELLO BONELO, CARMEN	56	1.064,00 €

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
DODERO S CAMPA,GABRIEL	24	456,00 €
FERNANDEZ TRUJILLO,JUN I	16	304,00 €
GALINDO GUTIERREZ,CARLOS	24	456,00 €
GARCIA BUERO,CARLOS J	8	152,00 €
GARCIA PEREZ, LEONARDO	32	608,00 €
GARCIA RAMIREZ, DAVID	12	228,00 €
GARCIA ROJAS,CARLOS	64	1.216,00 €
GONZALEZ AVILA,VICTOR	40	760,00 €
GUTIERREZ HERRERO JUAN A	8	152,00 €
GUTIERREZ VILALOBOS OSCAR	16	304,00 €
JOYA SEGURA,ANTONIO	16	304,00 €
JURADO FRESNADILLO,FELIPE	16	456,00 €
LEON MANZANO,MANUEL	8	152,00 €
LOPEZ PEREZ,ANA MARIA	8	152,00 €
LOPEZ SOLIS,FRANCISCO	76	1.444,00 €
LUQUE GOMEZ,ANGEL	40	760,00 €
MELERO ARMARIO, MANUEL	96	1.824,00 €
MORENO SANCHEZ JUAN	48	912,00 €
NIETO PRO ANDRES	72	1.368,00 €
ORTIZ MESA JORGE	96	1.824,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	24	456,00 €
PELAEZ SARRIAS JUAN A	12	228,00 €
PEREA GINES ANGEL LUIS	80	1.520,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	52	988,00 €
PEREZ VADILLO JOSE LUIS	24	456,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	88	1.672,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	72	1.368,00 €
SANCHEZ FLOR MANUEL	16	304,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE MARIA	40	760,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	32	608,00 €

4.5.- ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.018.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de septiembre de 2018, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad),

A C U E R D A

PRIMERO Y ÚNICO.- Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UN EURO (27.901,00 EUROS), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
ALBA BAINOUNI, JOSÉ	24	456,00 €
BENITEZ ARAUJO JOSE A	8	152,00 €
BERNAL GALIANO FABIOLA	16	304,00 €
BERREGO PEREIRA JASON	16	304,00 €
CASTAÑO GALLERO Fª JESUS	35	665,00 €
CHECA DOMINGUEZ SERGIO	24	456,00 €
CUELLO BONELO CARMEN	32	608,00 €
CRUCEIRA MAINE J IGNACIO	24	456,00 €
ESPINOSA JIMENEZ MIGUEL	8	152,00 €
DODERO DE LA CAMPA GABRIEL	16	304,00 €
FERNANDEZ NUÑEZ JUAN I	8	152,00 €
GALINDO GUTIERREZ CARLOS	24	456,00 €
GARCIA BUERO CARLOS J	8	152,00 €
GARCIA PEREZ LEONARDO	35	665,00 €
GARCIA RAMIREZ DAVID	80	1.520,00 €
GARCIA RODRIGUEZ Fª J	8	152,00 €
GARCIA ROJAS CARLOS	24	456,00 €
GONZALEZ AVILA VICTOR	48	912,00 €
GUTIERREZ HERRERO JUAN A	8	152,00 €
JOYA SEGURA ANTONIO	8	152,00 €
JURADO FRESNADILLO FELIPE	11,5	218,50 €
LARGEROS CRESPO VICTOR	24	456,00 €
LEON GOMEZ MANUEL	8	152,00 €
LOPEZ BORRALLO SARA LUZ	8	152,00 €
LOPEZ CABRERA JAVIER	8	152,00 €
LOPEZ PEREZ ANA MARIA	8	152,00 €
LOPEZ SOLIS FRANCISCO	88	1.672,00 €
LUQUE GOMEZ ANGEL	48	912,00 €
MEANA SOLIS JUAN MANUEL	16	304,00 €
MELERO ARMARIO MANUEL	40	760,00 €
MEJIAS PEREZ JOSE CARLOS	8	152,00 €
MORENO SANCHEZ JUAN M	64	1.216,00 €
NIETO PRO ANDRES	64	1.216,00 €
ORTIZ MESA JORGE	72	1.368,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	24	456,00 €
PELAEZ SARRIAS JUAN A	32	608,00 €
PEREA GINES ANGEL A	48	912,00 €
PEREZ DEL RIO JORGE	8	152,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO A	59	1.121,00 €
POZO REYES JUAN A	16	304,00 €
PRIETO ORTEGA PABLO J	8	152,00 €
RISCART FRANCO SILVIA	80	1.520,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	32	608,00 €
RODRIGUEZ QUIROS Fº JAVIER	16	304,00 €

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
RUIZ GALLEGO FERNANDO	16	304,00 €
RUIZ NUÑEZ JOSE E	24	456,00 €
SANCHEZ RUIZ ALFONSO	16	304,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE ANTONIO	64	1.216,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE MARIA	64	1.216,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	40	760,00 €

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por el Señor Presidente se someten a la consideración de la Corporación, para que se pronuncie sobre su declaración de urgencia, los siguientes asuntos:

“5.1.- Expediente nº 23 de transferencia de crédito dentro del presupuesto de la corporación del ejercicio económico de 2018.

5.2.- Propuesta Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, sobre concertación de préstamo, a través de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al compartimiento Fondo de Ordenación, del fondo de financiación a entidades locales para atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, de conformidad con el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las CC.AA., Entidades Locales y otras de carácter Económico, en su artículo 39.2.”

La inclusión de estos puntos en el orden del día es ratificada por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad).

5.1.- EXPEDIENTE Nº 23 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018.

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno y que se encuentra anteriormente epigrafiado, dice lo que sigue:

Se trata de una transferencia de crédito. En concreto, lo explicamos en el Comisión de Hacienda, hay una partida de 1.146.000 euros para la ayuda a domicilio y el centro de día, por el incremento que se ha producido este año por los nuevos servicios que se está prestando y que son encargados por la propia Junta de Andalucía.

Y, también, por una operación que se trajo al Pleno, mediante la cual este año 8 millones que todavía nos quedaban por amortizar de operaciones a corto plazo se pasaron a largo plazo. Esos 8 millones de euros, hay una operación de un millón setecientos treinta para darle consignación presupuestaria a la parte proporcional, ya que esos ocho millones se dividen en cinco años y por tanto la parte proporcional hay que amortizarla todos los años. De hecho, esta operación permite, porque las operaciones de tesorería como todos saben todavía estaban a un interés superior del 5%, esto permite todavía reducir más los intereses y la carga financiera de este Ayuntamiento, de hecho se da de baja, como ustedes saben 738.000 euros, este años vamos a pagar tan solo 2 millones y medios de gastos financieros, cuando este Ayuntamiento ha soportado hasta nueve.

Esas son las dos partidas más importantes, las de ayuda a domicilio, porque ha habido que utilizar ese dinero para más números de hora que se han gestionado desde los servicios de ayudas a

domicilios por nuevas incorporaciones. Y la de la amortización de los préstamos a corto plazo, que se han reconvertidos a largo plazo.

Nada más Sr. Alcalde.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), ratifica la urgencia del expediente arriba epigrafiado.

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre de 2018, cuyo tenor literal es el que sigue:

LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar el siguiente:
INFORME

1º.- Que durante el presente ejercicio es necesario e imprescindible que se hagan frente a determinados gastos.

2º.- Consultado el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento, no aparece crédito suficiente para hacer frente al total de los gastos y que cuantificamos en DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA UN MIL EUROS (2.931.000,00- €)

3º Por otra parte consultado dicho presupuesto, aparece una serie de partidas presupuestarias, sobre las cuales es posible aminorar por importe de 2.931.000,00 €, sin producir menoscabo en los servicios municipales.

Por todo lo expuesto, se eleva la siguiente:

PROPUESTA

Que se apruebe por el Excmo. Ayuntamiento, previa tramitación del oportuno expediente, la transferencia de crédito que a continuación se detalla:

PARTIDA	DETALLE	ALTAS	BAJAS
32710-23109-2279900	Gastos Ayuda a Domicilio y Centro Día	1.146.980,50	
43710-33801-2260900	Festejos Populares Feria	9.619,50	
43710-33804-2260900	Festejos Populares Navidad	26.900,00	
43710-33800-2269999	Gastos Diversos Feria y Fiestas	10.000,00	
11110-01103-9130000	Amor.Ptmo.M/I Plazo Entes Fuera Sec.Pbco	1.730.000,00	
32710-23100-2269900	Gastos Diversos Igualdad y B.S.	7.500,00	
11110-01100-3100000	Intereses Préstamos a Largo Plazo		738.419,77
11310-92002-4810000	Premio Becas Pension Estud.Funcionario		136.000,00
32610-44110-4790000	Otras Transf.Tpte.Pub.Colectivo Mov.Urb		150.000,00
32610-44111-4790000	Otras transferencias Movilidad Urbana		650.000,00
21810-16500-6190000	Inversion Repos.Infraest.Alumbrado		227.853,19
11140-92001-6260000	Inv.Nva.Asoc.Func.Equipos Proc Informatica		185.528,18
32310-13200-6230000	Inv.Nueva Maquinaria Policia		123.157,39
32310-13200-6240000	Inv.Nueva Mat. Transporte Policia		143.500,00
21710-15320-6000000	Inversion Nueva Infraestr. Terrenos Vias y O.		119.427,67
21510-15100-6240000	Inv.Nueva.Asoc.Func.Ser.Elemento.Tpte.Urb.		3.345,75
32410-13300-6270000	Inv.Nueva Proyectos Complejos Trafico		130.000,00
21710-15320-6090000	Inv.Nueva Otras I. y bienes dest.uso G.Vias		240.000,00
22110-17000-6240000	Inv.Nueva Asoc.Func.Serv.Elemento.Tpte M.A.		45.000,00
21910-17100-6090000	Inv.Nva. Infraestructuras Parques		38.768,05
	TOTAL	2.931.000,00	2.931.000,00

Por lo tanto es necesario modificar los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO	DETALLE	ALTAS	BAJAS
2018/1	Adquisición y Renovación equipo Informático		167.841,00
2018/2	Adquisición Software, SQCAL, WIM RMT		2.087,83
2018/4	Adquisición equipos informáticos, ordenadores, pantallas		15.599,35
2018/9	Adquisición vehículo Urbanismo		3.345,75
2018/10	Expropiación Calle Batel		35.871,69
2018/11	Expropiación Conexión Av. Embaracadero con C/Agua Luna		55.000,00
2018/12	Expropiación Calle Cabo Salines		28.555,98
2018/14	Conexión Batel con 28 de Febrero		160.000,00
2018/15	Cabo Salines Tramo hasta Bahía Azul		48.000,00
2018/16	Construcciones Acerados Conexión La Menacha-Las Pilas		32.000,00
2018/21	Alumbrado Zonas Varias Algeciras. Auditoría Proyecto Integral		127.796,23
2018/24	Alumbrado Paseo Marítimo (AV. Blas Infante-Calle Trafalgar)		100.000,00
2018/25	Alumbrado Menéndez Tolosa		56,96
2018/61	Adecuación Integral Público Espacios Municipales		38.768,05
2018/75	Adquisición Vehículo Todoterreno Medio Ambiente		45.000,00
2018/79	Adquisición de impresora Tarjetas plásticas Policía		3.157,39
2018/80	Inversiones Maquinaria Policía Local		120.000,00
2018/81	Inversiones en medios de Transporte Policía Local		143.500,00
2018/85	Inversiones nuevos proyectos Tráfico		130.000,00

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, de fecha 12 de diciembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con el expediente que se tramita: EXPE-DIENTE N° 23 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018, tiene el honor de elevar el siguiente:

INFORME

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

R. D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

R.D. 500/90, de 20 de abril.

Bases de Ejecución del Presupuesto General (Base 6ª).

II.- DESARROLLO

- El Presupuesto vigente es el Presupuesto Definitivo de la Corporación para 2018.

- El expediente de Transferencia de crédito n° 23, aparece NIVELADO en su Estado de Gastos, por un importe de 2.931.000,00 euros, siendo su detalle:

PARTIDA	DETALLE	ALTAS	BAJAS
32710-23109-2279900	Gastos Ayuda a Domicilio y Centro Día	1.146.980,50	
43710-33801-2260900	Festejos Populares Feria	9.619,50	
43710-33804-2260900	Festejos Populares Navidad	26.900,00	
43710-33800-2269999	Gastos Diversos Feria y Fiestas	10.000,00	
11110-01103-9130000	Amor.Ptmo.M/l Plazo Entes Fuera Sec.Pbco	1.730.000,00	
32710-23100-2269900	Gastos Diversos Igualdad y B.S.	7.500,00	
11110-01100-3100000	Intereses Préstamos a Largo Plazo		738.419,77
11310-92002-4810000	Premio Becas Pension Estud.Funcionario		136.000,00

32610-44110-4790000	Otras Transf. Tpte. Pub. Colectivo Mov. Urb		150.000,00
32610-44111-4790000	Otras transferencias Movilidad Urbana		650.000,00
21810-16500-6190000	Inversion Repos. Infraest. Alumbrado		227.853,19
11140-92001-6260000	Inv. Nva. Asoc. Func. Equipos Proc Informatica		185.528,18
32310-13200-6230000	Inv. Nueva Maquinaria Policia		123.157,39
32310-13200-6240000	Inv. Nueva Mat. Transporte Policia		143.500,00
21710-15320-6000000	Inversion Nueva Infraestr. Terrenos Vias y O.		119.427,67
21510-15100-6240000	Inv. Nueva. Asoc. Func. Ser. Elemto. Tpte. Urb.		3.345,75
32410-13300-6270000	Inv. Nueva Proyectos Complejos Trafico		130.000,00
21710-15320-6090000	Inv. Nueva Otras I. y bienes dest. uso G. Vias		240.000,00
22110-17000-6240000	Inv. Nueva Asoc. Func. Serv. Elemto. Tpte M.A.		45.000,00
21910-17100-6090000	Inv. Nva. Infraestructuras Parques		38.768,05
	TOTAL	2.931.000,00	2.931.000,00

Por lo tanto es necesario modificar los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO	DETALLE	ALTAS	BAJAS
2018/1	Adquisición y Renovación equipo Informático		167.841,00
2018/2	Adquisición Software, SQCAL, WIM RMT		2.087,83
2018/4	Adquisición equipos informáticos, ordenadores, pantallas		15.599,35
2018/9	Adquisición vehículo Urbanismo		3.345,75
2018/10	Expropiación Calle Batel		35.871,69
2018/11	Expropiación Conexión Av. Embaracadero con C/Agua Luna		55.000,00
2018/12	Expropiación Calle Cabo Salines		28.555,98
2018/14	Conexión Batel con 28 de Febrero		160.000,00
2018/15	Cabo Salines Tramo hasta Bahia Azul		48.000,00
2018/16	Construcciones Acerados Conexión La Menacha-Las Pilas		32.000,00
2018/21	Alumbrado Zonas Varias Algeciras. Auditoría Proyecto Integral		127.796,23
2018/24	Alumbrado Paseo Maritimo (AV. Blas Infante-Calle Trafalgar)		100.000,00
2018/25	Alumbrado Menéndez Tolosa		56,96
2018/61	Adecuación Integral Publico Espacios Municipales		38.768,05
2018/75	Adquisición Vehiculo Todoterreno Medio Ambiente		45.000,00
2018/79	Adquisición de impresora Tarjetas plasticas Policia		3.157,39
2018/80	Inversiones Maquinaria Policia Local		120.000,00
2018/81	Inversiones en medios de Transporte Policia Local		143.500,00
2018/85	Inversiones nuevos proyectos Trafico		130.000,00

- La Legislación aplicable a los créditos y sus modificaciones, es la que se recoge en el apartado I.

- La transferencia propuesta se ajusta a las limitaciones previstas en el R.D. 2/2004, de 5 de marzo.

- De los Libros y Documentos Contables correspondientes al ejercicio 2018, se desprende la situación de disponibilidad de los créditos a minorar.

- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención. El expediente se sujetará a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto (aprobación inicial, exposición pública B.O.P. y su aprobación definitiva).

En consecuencia, SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD la propuesta de Transferencia de crédito nº 23, dentro del Presupuesto de la Corporación para 2018, por un importe total de 2.931.000,00 euros, con las observaciones y condiciones señaladas en la Base 6ª del Presupuesto General.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Yo tengo una pregunta y es sobre la transferencia de crédito que se va hacer sobre movilidad urbana, hacía me imagino que será tanto para cubrir amortización de deuda como para ayuda a domicilio que son de 650.000 euros. ¿Esto de que manera puede afectar al transporte público urbano a la hora de adquirir nuevos autobuses?

Muchas Gracias.

A continuación interviene el Sr. Alcántara y dice:

Nosotros no vamos a apoyar esta operación. Porque entendemos que si es bien que, aumentar la partida de crédito de ayuda a domicilio, porque hay más demanda de la misma. Pero no llegamos a entender porque tenemos que amortizar, previamente, un millón setecientos mil euros en créditos y aumentar las partidas de feria y fiestas en 46.000 euros, que también aparecen aquí en varias partidas. A cambio de dejar sin ejecutar un montón de inversiones, que lo que se ha olvidado de nombrar el Sr. Delegado. Inversiones que son históricas y que tienen una gran demanda ciudadana, como son por ejemplo las expropiaciones y la conexión de la calle Batel con la Avenida 28 de Febrero, la conexión de la Avda. El Embarcadero con la Calle Agua Luna, el arreglo Cabo Saline hasta Bahíazul que son algunas de las partidas de inversiones, que son bastantes, las que se caen junto con transportes urbano, renovación de alumbrados, y la renovación de los vehículos de la Policía Local que estaban previstos para los presupuestos de 2018, aunque teniendo en cuenta que esto nos lo traen ustedes el 17 de diciembre parece que no tenían muchas ganas de ejecutarlo y de llevar a cabo algunas de estas inversiones.

Por otra parte, es lo habitual, como ya vimos en el debate de presupuesto que la falta de ejecución de las inversiones es con lo que ustedes están sosteniendo o medio sosteniendo económicamente este Ayuntamiento. Venden unas cantidades en millones de euros en inversiones, que realmente después no se llegan a ejecutar y aquí tenemos una prueba fehaciente de ello. Se van a perder varias inversiones, varios arreglos en calles, de hecho todo lo que tenían presupuestado que eran 240.000 euros no se van a ejecutar, con la necesidad que hay en este pueblo de arreglos de calles y la demanda que hay, por parte de la ciudadanía, de la misma. Y también hay una gran demanda, por parte de la Policía Local, de renovación de vehículos que van a tener que esperar hasta el presupuesto de 2019, que está otra vez previsto, lo que no sabemos es sin no se llegará a ejecutar, como siempre, o la expropiación de la calle Batel, etc.... Son cuestiones que eran prioritarias para muchas o gran parte de la ciudadanía y ya, evidentemente, no se van a ejecutar ni se van a iniciar la ejecución en este ejercicio, porque ustedes están dando de baja las partidas correspondientes a las mismas. Por lo tanto, no vamos a apoyar esta transferencia de crédito, aunque nos vamos a abstener porque entendemos que si hay una gran demanda de ayuda a domicilio, evidentemente, hay que contestarla y responderla, y sí estamos de acuerdo con la aportación que se hace de 1.146.000 euros para esta cuestión.

Gracias.

Seguidamente el Sr. Holgado dice:

Nosotros en el mismo sentido, creo que todos los grupos le vamos a decir lo mismo. Bajan en inversiones históricas, que llevan muchos años presentando y que no llevan a cabo. Después ampliación en partidas en Ferias y Fiestas por valor de 46.000 euros que no sabemos a que se debe. No estamos de acuerdo, por lo que nos vamos a abstener.

A continuación el Sr. Gallardo interviene y dice:

Nuestro grupo va a votar en contra a esta transferencia de crédito. No entendemos que se presente este expediente, que no sustancie su motivación ni necesidad por escrito. Sí que estamos de acuerdo en la ayuda a domicilio y centro de día, pero como ha dicho el resto de grupo, y como ya dijimos también en el debate del pleno pasado, en el debate de presupuesto, que se presupueste poco en inversiones, pero es que encima la mayoría de inversiones se elimina como se puede ver en este expediente.

Esto es una señal más de que los presupuestos están hecho sin base alguna y sin ninguna disposición a cumplirlo, como puede ser el arreglo de calle o de los parques mismos. Podemos ver como partidas se suprimen y vuelven al presupuesto de 2019 que también estuvieron en el presupuesto de 2017, entendiendo que tampoco se van a cumplir y que luego se hará uso de ese dinero para otras necesidades.

Los algecireños, la verdad, es que merecen más seriedad en manos de quien organizan el dinero de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

El Sr. Silva dice:

De este pleno de hoy vamos a salir preocupado por la posible nulidad de pleno derecho que hemos argumentado anteriormente, por la deuda viva que va a subir exponencialmente, preocupado por la nefasta gestión económica local, que eso se va a traducir en los servicios públicos.

Vamos a sacar una pequeña satisfacción y es que, aquí, en este ayuntamiento, no se hablaba de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributaria, lo planteamos en septiembre. Y, ahora a la bulla y corriendo, ya hay un trámite para el del agua, va haber otro para el de la grúa, en fin la Ley entró en vigor en marzo de este año. En septiembre presentaron las ordenanzas fiscales inicialmente, tiempo habían tendido de pensar en ellas. Pero, bien está porque ya se está debatiendo en ello.

Cuando ustedes nos presentan sus proyectos de presupuesto, nosotros ya lo decimos, están inflados en ingresos y en inversiones, y la prueba la tenemos hoy aquí; y son en otras muchas ocasiones en las que tenemos prueba de lo que estamos diciendo.

Ha aumentado la Junta de Andalucía, afortunadamente bajo un gobierno socialista, las personas beneficiadas por la ayuda a domicilio, eso es una buena noticia y si esos suponen, también, el aumento de la pequeña cantidad que pone el Ayuntamiento para cubrir este servicio, bien venido sea. Hombre son del precio hora dos euros de trece, si no recuerdo mal. Pero en cualquier caso, esto no es más que el 40% de los tres millones de euros en los que se desvía el presupuesto municipal.

En todo caso, ustedes también están incluyendo en esa transferencia la 23 de este año, quiere decir 23 correcciones al presupuesto de 2018, ustedes incluyen 1.700.000 euros generado por deuda y el aumento extraordinario de coste de alumbrado navideño.

Para encajar estos desvíos, que es lo más lamentable y ya ha quedado dicho, renuncian a inversiones en acerado, en alumbrados, en mejoras del servicio a la Policía Local, en mejoras a la atención a los ciudadanos, en promesas otra vez incumplidas. Se queda esperando, otra vez, la calle Batel, se quedan esperando las expropiaciones que se necesitan hacer para las conexiones en la calle Batel, el Acebuchal o el Embarcadero, el la calle Cabo Saline. Todo eso se queda esperando y ya veremos cuando se plantean.

Cuando nosotros les decimos que el presupuesto es falso, es una falsedad los presupuestos que ustedes presentan y preparan son una falsedad, nos referimos a este tipo de cosa. Y eso es lo que estamos perdiendo, calidad en inversiones, calidad en prestaciones públicas, gracias a que ustedes llevan ocho años en la alcaldía.

Nada más y muchas gracias.

En nombre del equipo de gobierno el Sr. Fernández Rodríguez expone lo siguiente:

Mire, puede usted dormir tranquilo. Aquí todo, siempre lo hacemos ilegal, los colectores eran ilegales los de la Cuesta del Rayo, pues mire usted ahí están los colectores. El alumbrado era ilegal, pues mire usted, ahí está. Las captaciones de agua eran ilegales, pues mire usted, ahí están las captaciones del Gran Capitán. Aquí todo es ilegal, pues mire usted, llévelo usted a los Tribunales, lo va a perder con total seguridad, como pierde todos los pleitos contra este Ayuntamiento; porque tienen usted los asesores que tiene que pierden siempre. Que vamos hacerle, nosotros lo tenemos mejores, que son también los que asesoraron al equipo socialista, por cierto cuando estaban en el gobierno, porque son los asesores del Ayuntamiento. Y son grandísimos profesionales, a los que nosotros defendemos completamente. Así que duerma usted tranquilo, no se preocupe por las prestaciones patrimoniales, ni por esas cosas que están más que estudiadas.

Vamos a ir con lo importante, con la cuestión mollar, aquí hay dos transferencias de créditos, a parte del presupuesto de feria y fiestas, ese que no se ejecutaron ustedes, se haya ejecutado un 101% y hay una desviación de 46.000 euros, que tampoco es mucho, teniendo en cuenta que aquí tenemos Navidad, tenemos Feria, Carnaval, la feria de súper lujo, la navidad igual. Por lo tanto 40.000 euros en un presupuesto no es un desvío para hacer mención del él, para ustedes por lo visto es importantísimo.

Miren, el uno de enero tendremos en vigor un nuevo presupuesto donde todo eso que usted ha dicho, la calle Batel, Embarcadero, etc., están en las nuevas inversiones del presupuesto, el uno de enero.

¿Cuál es el problema? Que aunque ustedes digan que el presupuesto no se ejecuta, se ha ejecutado más del 95% y cuesta mucho trabajo buscar dos millones de euros, cuesta mucho trabajo, para poder hacer una transferencia. Porque estamos hablando en el mes de diciembre, pero ¿por qué se hace ahora? Porque a 31 de diciembre se presenta la liquidación de los presupuestos y lo que sí es lógico es que se haga una contabilidad ordenada. Y por tanto se haga las modificaciones que sean precisas. Hay, aquí, algunos grupos políticos que se creen que el presupuesto es la Biblia que no se puede mover ni una coma. Pues miren ustedes un presupuesto es algo vivo, pero en el caso que ustedes han expuesto, ni se cae ningún autobús de la CTM, ni se cae ningún coche de la policía local, ni ninguna inversión en movilidad, ni ninguna inversión en el Embarcadero; están todas en vigor el 1 de enero lo que pasa es que estamos a fecha hoy la que es, nos quedan 15 días además mucho de ellos de fiesta, no pretenderá usted que en una semana hagamos estas inversiones. Pero el 1 de enero otra vez se pueden volver a tramitar absolutamente sin ningún problema y además se va hacer, si este año vamos a llegar a un 95% del nivel de ejecución del presupuesto, en el caso de feria y fiestas al 101%, en el resto de la casa al 95% pues, evidentemente, el año que viene si esperamos que se ejecute al 100 por 100.

Por lo tanto, no lichen ustedes la madeja. Miren, hay una aportación pero no se olvide usted que también existe la asistencia domiciliaria que subvenciona el Ayuntamiento. Este Ayuntamiento destina un millón de euros, que no es una cantidad menor, al tema de asistencia a domicilio, a parte de lo que colaboramos con la Junta de Andalucía, también por nuestra propia cuenta, existen una serie de..., de hecho no existe ya, afortunadamente, es una bolsa de dependiente en lista de espera.

Y lo otro se lo ha explicado, oiga, si cinco millones los dividimos en cinco años que es mucho mejor que pagar el tipo de interés, porque además era condición sine qua non ponerlo al 0.75% en criterios de prudencia financiera, pues esa es la parte proporcionar. Pero también nos hemos ahorrado, que no lo dicen ustedes, 738.000 euros que habíamos presupuestado de intereses bancarios que ahora no vamos a pagar, de hecho a ustedes no les preocupa tanto los intereses bancarios, por eso pagábamos nueve millones de euros, allá por el año 2009 y ya no pagamos ni tres. Eso es una ventaja porque nos permite tener seis millones de euros para financiar inversiones, ayudas a domicilio y para financiar, también, feria y fiestas, porque evidentemente un ayuntamiento tiene que dar todo tipo de servicios y así lo demandan los ciudadanos de esta ciudad.

Nada más Sr. Alcalde.

Abierto por el Sr. Alcalde presidente el segundo turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Alcántara diciendo:

Sr. Fernández Rodríguez, usted sabe igual que yo y que todos los que estamos aquí que los intereses que paga el ayuntamiento y todos los ciudadanos de este país no los pone ni lo impone este Ayuntamiento. Lo pone y los imponen las entidades bancarias, que son a las que ustedes le regalaban 60.000 euros cuando ustedes estuvieron gobernando. Que se ahorra usted seis millones de euros en intereses para dedicarlos a inversiones, si usted no se ha gastado seis millones de euros en inversiones en los ocho años que lleva gobernando, Sr. Fernández Rodríguez. Usted que se cree, que somos aquí papa pitufo y su compañía, que se nos puede engañar enseñándonos el ratón, por favor. No crea que somos menores de edad, porque ya tenemos aquí canas, más de una. Yo en la cabeza no las tengo pero las tengo en la barba, se puede comprobar.

Que ustedes van a ejecutar el 95% del presupuesto, si el mismo interventor les dice años tras años que ustedes cumplen con el plan de ajuste y con todos los requerimientos que les pone en Gobierno, porque no ejecutan ni el 70% de las inversiones. Que va hacer usted la expropiación de la calle Batel, porque va a estar en vigor el 1 de enero de 2019, claro estuvo en vigor el 1 de enero de 2018, el 1 de enero de 2017, el 1 de enero de 2016. Si empiezo a ir más hacia atrás a lo mejor la puso en el plan de inversiones Julio Cesar.

Por favor, dejen de engañarnos, ustedes no son capaz de ejecutar el presupuesto de inversiones, anuncian inversiones engañando a los vecinos porque saben que no la van a ejecutar, aquí lo bueno es liquidad y dicen que la van a poner otra vez el día 1 de enero de 2019 para su ejecución y eso no se lo cree nadie, porque un procedimiento de expropiación dura mucho más de un año y usted lo han quitado ya cuatro veces del presupuesto. No nos engañen más porque ya estamos ya mayorcito para estas historias, y eso ya cualquier persona, ya hasta los vecinos del Embarcadero me han enviado mensajes, preguntado, que ya se habían enterado que ustedes iban a quitar del presupuesto la expropiación y conexión pues se han enterado porque leen el presupuesto y ven las noticias. ¿Qué no es verdad? No hace falta que le lean, le ven in situ no está hecha la calle, la conexión, cuando ustedes lo prometieron para este curso político; la realidad es palpable, no nos engañemos ni nos engañen más.

Si es verdad que usted va a dedicar todo el ahorro que tiene de los intereses a inversiones, usted hubiera ejecutado el cien por cien de las inversiones que tiene previstas. Pero la evidencia es que no, no nos engañen más. El presupuesto es una cuestión viva, evidentemente, es una cuestión viva cuando se ejecuta, como ustedes la llevan a cabo no.

El Sr. Alcalde contesta lo que sigue:

Sabe que algunas expropiaciones de calles siguen pendientes todavía del Juzgado, de que nos autoricen y esas cosas, estamos esperando y no podemos hacerlo de cualquier manera. Hay algunos que han presentado alegaciones.

A continuación vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Holgado diciendo:

Hablando de inversiones, nosotros hemos visto inversiones de otros presupuestos que se iban a amortizar en cuatro o cinco años y de un año para acá desaparecen. Las inversiones para este equipo de gobierno, no es nada serio, lo ponen como un documento de intenciones pero luego no la cumplen. Esperemos que por fin actualicen o cambien los medios de transporte de la policía y la maquinaria, porque es algo que esta exigiendo desde hace mucho tiempo este colectivo; y se lo pedimos ya por favor. ¿Por qué? Porque influye directamente en la seguridad de la ciudadanía y es una exigencia justa.

Gracias.

Seguidamente el Sr. Gallardo dice:

Sr. Fernández no se cae ningún vehículo, lo que se están cayendo son las personas mayores por el estado de las aceras. Y, ahora, llegan ustedes y dicen que quitan la partida para el arreglo de las calles, será que no será importante. Dicen que ahora no lo van hacer a 25 de diciembre, pero yo creo que han tenido todo un año y han podido todos los arreglos de calle y no lo han hecho. Pero insistimos, hay varias inversiones que las plantean ustedes, al menos, desde el presupuesto de 2017.

Y es mentira que el presupuesto lo hayan ejecutado en un 95%, ustedes entregan en el debate presupuestario del pleno pasado la proyección de la liquidación, de nueve millones proyectados en inversiones sólo proyectaban 1 millón doscientos mil euros, eso no es el 95% eso es el 15%.

El Sr. Alcalde contesta:

En concreto lo de la calle Batel que le generaba alguna duda, hicimos una cesión anticipada por parte de los propietarios y no quisieron colaborar. Y entonces, lógicamente, iniciamos el procedimiento, el que tiene que salvar los derechos que tienen los propietarios, y nos lo está haciendo bastante lento. No duden que se conseguirá, no ha habido ni un solo compromiso y promesa de este equipo de gobierno que transcurrido el tiempo lo hayamos conseguido. Así que una promesa que hagamos al final la estamos cumpliendo, la hemos cumplido o la vamos a cumplir.

El Sr. Silva manifiesta lo que sigue:

Así al pronto me salen unas cuantas incumplidas, podría hacer una relación extensa, en planes de empleos local, prometido en campaña electoral. Y ocho años llevan ustedes ocupando la alcaldía y todavía siguen ustedes hablando de la conexión de Batel. La conexión de la calle Batel, para quienes nos ven y nos escuchan, son apenas cincuenta metros, que es verdad que tiene un litigio judicial, pero es verdad que llevan ustedes ocho años gobernando Algeciras y no hay solución para la calle Batel.

La conexión que se plantea para el Embarcadero, tampoco es una magna obra, pero hay que trabajarla y solamente la existencia, puedo hablar por el grupo socialista pero me consta que también otro grupo lo han reclamado, la existencia que le hemos puesto en estos temas, estamos moviendo algo el asunto; pero ya quedan seis meses de mandatos, reconózcanlo. Eso de no se preocupe usted que el día 1 de enero vuelven a aparecer las inversiones..., el cuento de la buena pepita. Como si usted quiere contarlo otra vez, lleva usted, Sr. Fernández Rodríguez, años hablando de lo mismo, en repetidas una y otra vez en su catálogo de presupuesto y al final estamos donde estamos. La liquidación avanzada, se lo ha dicho el portavoz de Algeciras Sí Se Puede, nos está diciendo que a 31 de diciembre no llegamos ni al 13% de cumplimiento, pero no lo decimos nosotros, lo dice el Sr. Interventor de Fondos.

Y así están las cosas, la verdad está en los papeles. Yo se que a ustedes les molesta que vecinos conozcan las cosas que les afectan y les preocupan, y evidentemente, pues claro la conexión del Embarcadero, lo hemos dicho por activa y por pasiva, es una obra muy necesaria que ayudaría no solamente en la época de verano a descongestionar el tráfico, sino a lo largo del año para dotar de fluidez un tráfico que cada vez aumento más, no voy a hablar del plan de movilidad que ya hemos estado hablando de él, en diferentes ocasiones.

Para cerrar el debate, vuelve a intervenir el Sr. Fernández Rodríguez diciendo:

Gracias Sr. Alcalde.

Mire Sr. Silva en el punto final le doy totalmente la razón, por supuesto la rotonda y la conexión con el Embarcadero es una obra, también, prioritaria para este equipo de gobierno y no vamos a tener ningún problema presupuestario para llevarlos a cabo, puede estar usted seguro.

Mire, el problema es que ustedes se mueven poco, salen poco, algunos no viene por aquí y entonces no saben de verdad la cantidad de cosas que se están haciendo. Mire en este momento, le voy a dar una relación:

Están en marcha las obras de la reordenación de la calle Pescadería, Teniente Maroto y la Avda. Virgen del Carmen con el Ojo del Muelle y Segismundo Moret, en este momento pueden ustedes darse una vuelta y comprobarlo.

Se ha concluido la rehabilitación de la fuente de la Plaza Alta, un tramo de la calle Libertad, esto es de este año 2018, las escaleras de la calle Anibal y Villa Nueva, distintos proyectos que se han realizado en Doctor Barraquer, Torre Almirante, la Ermita y la Colonia San Miguel.

Ya están adjudicada para su inicio, ya están adjudicadas de hecho, los proyectos de la Plazuela de San Isidro y la calle Cayetano del Toro. Ya están concluidos, lo hemos recepcionados e inaugurados la semana anterior, los colectores de la calle Jacinto Benavente.

Sí, porque ustedes habrán visto que hay nuevos cines en Algeciras, que se carecía de ellos, habrán visto un magnífico alumbrado, pero también los colectores de la calle Jacinto Benavente, para evitar las inundaciones, están en marcha.

También se ha hecho la red de saneamientos de la calle Teruel, se ha renovado la red de abastecimientos en las calles Alfonso XI y Adalides. Se ha puesto en funcionamiento la iluminación de las fuentes de la Bajadilla, el varadero, la del Milenium y la del Ave María.

Se ha iniciado y va a buen ritmo la construcción de la guardería del Saladillo, que menos mal que con sus profecías al final nos vamos a librar, porque afortunadamente la Junta puede cambiar de color, y entonces ya no habrá problemas ni con la subvención de la guardería del Saladillo, ni con la subvención del Centro Documental, evidentemente. Y eso no es otra cosa que decencia política, por parte de la Junta y no persecución como hasta ahora.

También se han hecho obras de importancia, ¿qué pasa que no es importante hacer la guardería del Saladillo? ¿Está usted en contra de eso, también? Es que está usted en contra del mundo, vamos.

Se ha hecho, también, obras de importancia en los colegios Santa Teresa, Andalucía y Virgen de la Esperanza. Se ha instalado una nueva zona infantil en la Huerta de la Pilas, están en marcha las obras de renovación de las pistas de atletismo del estadio Enrique Talavera, que también van a un ritmo y que van a quedar preciosas, azules y amarillas las calles; una cosa de verdad digna de una ciudad como Algeciras.

Ya está adjudicada la cubierta metálica del pabellón de la Piñera, la pista de skateboard, se ha ajardinado la calle Fragata..., a los niños que hacen skateboard les importa, a lo mejor a algunos compañeros no. También se ha ajardinado la calle Fragata, el acceso al Saladillo y varias zonas de la Piñera. Está en marcha la renovación de la mediana del paseo marítimo, entre la rotonda del Ave María y del Ojo del Muelle, se puede ver las obras, son un poco incómodas porque tienen que poner un enrejado y hemos tenido que reducir una parte de la autovía, pero al final quedarán preciosas.

¿Parques caninos? Se han hecho en la parte de la Ermita y en la Plaza Pangea, ya en marcha más de 400 contenedores de basura y otros 400 más que se van a poner. Se han adjudicado tres hidros, se han comprado ya, un nuevo camión de carga lateral que ya está listo para salir a la calle, y por supuesto los diez nuevos coches de policía y los cinco autobuses urbanos que están en fase de adjudicación.

Pues mire usted, 95% de las inversiones, 95% les guste o no les guste. De hecho, para hacer la transferencia de crédito para la acoger los gastos extras de ayuda a domicilio, absolutamente necesarios, porque ustedes van a votar en contra, precisamente de eso, de ese gasto que se ha destinado, pienso yo, de la que nadie estamos absolutamente en contra y van a votar en contra de que reduzcamos el gasto financiero del ayuntamiento cancelando las operaciones de corto plazo, cancelando las operaciones de tesorería.

Pues miren, no lo entiendo, en cualquier caso, todas las obras que se han quitado está incluidas en el presupuesto del año 2019 y a un de enero se van a poder adjudicar, y yo espero, que sea a la mayor brevedad y rapidez posible.

Nada más Sr. Alcalde, muchas gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria pro 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad), 8 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo y Rodríguez Salcedo) y 4 Abstenciones (Señores: Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

ACUERDA

PRIMERO Y ÚNICO.- *Aprobar la transferencia de crédito que a continuación se detalla:*

PARTIDA	DETALLE	ALTAS	BAJAS
32710-23109-2279900	Gastos Ayuda a Domicilio y Centro Día	1.146.980,50	
43710-33801-2260900	Festejos Populares Feria	9.619,50	
43710-33804-2260900	Festejos Populares Navidad	26.900,00	
43710-33800-2269999	Gastos Diversos Feria y Fiestas	10.000,00	
11110-01103-9130000	Amor.Ptmo.M/I Plazo Entes Fuera Sec.Pbco	1.730.000,00	
32710-23100-2269900	Gastos Diversos Igualdad y B.S.	7.500,00	
11110-01100-3100000	Intereses Préstamos a Largo Plazo		738.419,77
11310-92002-4810000	Premio Becas Pension Estud.Funcionario		136.000,00
32610-44110-4790000	Otras Transf.Tpte.Pub.Colectivo Mov.Urb		150.000,00
32610-44111-4790000	Otras transferencias Movilidad Urbana		650.000,00
21810-16500-6190000	Inversion Repos.Infraest.Alumbrado		227.853,19
11140-92001-6260000	Inv.Nva.Asoc.Func.Equipos Proc Informatica		185.528,18
32310-13200-6230000	Inv.Nueva Maquinaria Policia		123.157,39
32310-13200-6240000	Inv.Nueva Mat. Transporte Policia		143.500,00
21710-15320-6000000	Inversion Nueva Infraestr. Terrenos Vias y O.		119.427,67
21510-15100-6240000	Inv.Nueva.Asoc.Func.Ser.Elemto.Tpte.Urb.		3.345,75
32410-13300-6270000	Inv.Nueva Proyectos Complejos Trafico		130.000,00
21710-15320-6090000	Inv.Nueva Otras I. y bienes dest.uso G.Vias		240.000,00
22110-17000-6240000	Inv.Nueva Asoc.Func.Serv.Elemto.Tpte M.A.		45.000,00
21910-17100-6090000	Inv.Nva. Infraestructuras Parques		38.768,05
	TOTAL	2.931.000,00	2.931.000,00

Por lo tanto es necesario modificar los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO	DETALLE	ALTAS	BAJAS
2018/1	Adquisición y Renovación equipo Informático		167.841,00
2018/2	Adquisición Software, SQCAL, WIM RMT		2.087,83
2018/4	Adquisición equipos informáticos, ordenadores, pantallas		15.599,35
2018/9	Adquisición vehículo Urbanismo		3.345,75
2018/10	Expropiación Calle Batel		35.871,69
2018/11	Expropiación Conexión Av. Embaracadero con C/Agua Luna		55.000,00
2018/12	Expropiación Calle Cabo Salines		28.555,98
2018/14	Conexión Batel con 28 de Febrero		160.000,00
2018/15	Cabo Salines Tramo hasta Bahia Azul		48.000,00
2018/16	Construcciones Acerados Conexión La Menacha-Las Pilas		32.000,00
2018/21	Alumbrado Zonas Varias Algeciras. Auditoría Proyecto Integral		127.796,23
2018/24	Alumbrado Paseo Maritimo (AV. Blas Infante-Calle Trafalgar)		100.000,00
2018/25	Alumbrado Menéndez Tolosa		56,96
2018/61	Adecuación Integral Publico Espacios Municipales		38.768,05
2018/75	Adquisición Vehiculo Todoterreno Medio Ambiente		45.000,00
2018/79	Adquisición de impresora Tarjetas plasticas Policia		3.157,39
2018/80	Inversiones Maquinaria Policia Local		120.000,00

2018/81	Inversiones en medios de Transporte Policia Local		143.500,00
2018/85	Inversiones nuevos proyectos Trafico		130.000,00

5.2.- PROPUESTA TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO, A TRAVÉS DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS AL COMPARTIMIENTO FONDO DE ORDENACIÓN, DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA ATENDER EL PAGO DE LAS DEUDAS VENCIDAS, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES CON PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL RDL 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS CC.AA., ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, EN SU ARTÍCULO 39.2.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), ratifica la urgencia del expediente arriba epigrafiado.

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 13 de diciembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

P R O P U E S T A

ASUNTO.- CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €) CON LA ENTIDAD FINANCIERA QUE DETERMINE EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMIENTO FONDO DE ORDENACIÓN ART. 39. 2 RDL 17/2014

PRIMERO.- *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día quince de octubre de dos mil dieciocho, en su punto 2.1, aprobó la Propuesta del Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, para la solicitud de Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al Fondo de Ordenación del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de la CC.AA. y Entidades Locales y otras de carácter económico, en su artículo 39.2. Que en mencionada solicitud se establece que la liquidez que se obtenga por el Fondo de Ordenación se destinará para atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, hasta que el período medio de pago a proveedores se ajuste a los límites establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo el importe solicitado por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de VEINTIDÓS MILLONES DE EUROS (22.000.000,00 €)*

SEGUNDO.- *Que en fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha resuelto de forma favorable la solicitud de Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al Fondo de Ordenación del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de la CC.AA. y Entidades Locales y otras de carácter económico, en su artículo 39.2, siendo el importe concedido a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, hasta que el período medio de pago a proveedores se ajuste a los límites establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de VEINTIUN MILLO-*

NES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €).

TERCERO.- Que en base a lo anterior, el Instituto de Crédito Oficial, en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través del compartimento Fondo de Ordenación art. 39. 2 del RDL 17/2014: ha concedido a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras un préstamo, con la finalidad de lo solicitado por este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, por importe máximo de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €) con cargo al Fondo de Ordenación regulado en el artículo 39.2)

CUARTO.- Que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) asignará a una entidad financiera como representante del FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, para la formalización de la concertación del préstamo referenciado en punto anterior, siendo las características del mismo las de prudencia financiera.

Por todo lo expuesto se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Concertar una operación de préstamo a largo plazo por importe de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €) con la entidad financiera que determine el ICO en representación del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMIENTO FONDO DE ORDENACIÓN ART. 39. 2) RDL 17/2014, en las condiciones de prudencia financiera que determine el Instituto de Crédito Oficial.

Segundo.- Que la liquidez que se obtenga con cargo a este específico mecanismo de financiación irá destinada a atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, de conformidad con el artículo 40.2 de citado Real Decreto-ley 17/2014, hasta que su Periodo Medio de Pago se ajuste a los límites previstos en la Ley Orgánica 2/2012, siendo el importe VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €).

Tercero.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la concertación de la operación de préstamo a largo plazo por importe de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €) con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 39.2 y siguientes del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.”

Y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 13 de diciembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, , se emite el siguiente

I N F O R M E

ASUNTO.- En relación con la Propuesta emitida por el Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Hacienda referente a la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de veintiún millones setecientos ochenta y tres mil trescientos setenta y dos euros con ses-

enta y un céntimos (21.783.372,61 €) con la entidad financiera que determine el Instituto de Crédito Oficial en representación de la Administración General del Estado con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 39.2 y siguientes del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

PRIMERO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

Los artículos 2.1.f), 48.bis y 48 a 55 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los artículos 22.2.m) y 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los artículos 25 y siguientes del desarrollo de la Ley 8/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

La Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, crea el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

El artículo 10 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El artículo 4.1.b).3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día quince de octubre de dos mil dieciocho, en su punto 2.1, aprobó la Propuesta del Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, para la solicitud de Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al Fondo de Ordenación del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de la CC.AA. y Entidades Locales y otras de carácter económico, en su artículo 39.2. Que en mencionada solicitud se establece que la liquidez que se obtenga por el Fondo de Ordenación se destinará para atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, hasta que el período medio de pago a proveedores se ajuste a los límites establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo el importe solicitado por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de VEINTIDÓS MILLONES DE EUROS (22.000.000,00 €)

TERCERO.- Que en fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha resuelto de forma favorable la solicitud de Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al Fondo de Ordenación del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de la CC.AA. y Entidades Locales y otras de carácter económico, en su artículo 39.2, siendo el importe concedido a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, hasta que el período medio de pago a proveedores se ajuste a los límites establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de VEINTIUN MILLO-

NES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €).

CUARTO.- Que en base a lo anterior, este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y el Instituto de Crédito Oficial, en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través del compartimento Fondo de Ordenación art. 39. 2 del RDL 17/2014, formalizarán un préstamo, con la finalidad de lo solicitado por este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, por importe máximo de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €) con cargo al Fondo de Ordenación regulado en el artículo 39.2)

QUINTO.- Que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) asignará a una entidad financiera como representante del FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, para la formalización de la concertación del préstamo referenciado en punto anterior, siendo las características del mismo las de prudencia financiera.

SEXTO.- Que dado que el importe de la operación de préstamo a largo plazo a suscribir con cargo al Fondo de Ordenación, es decir VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €), es superior al 10% de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto vigente (ejercicio 2018), que ascienden a 100.536.358,46 €, de conformidad con el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la concertación de la operación de préstamo corresponderá al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Quiero empezar diciendo, que aunque haya suscitado algunas sonrisas, es verdad que a mí me ha ayudado cuando usted plantea y expone todo lo que ha expuesto ahora para al final decir y estimar el voto a un lado o a otro. Es decir, es así, lo siento así y lo digo así.

Con respecto a este punto, es verdad que el Ministerio de Hacienda es el propio que culminó al Ayuntamiento de Algeciras a adherirse a este fondo de ordenación extraordinario para cumplir con la Ley de Morosidad de 30 días a partir que los proveedores entregasen las facturas. La comisión delegada del Gobierno para asuntos económico ha aprobado la adhesión del ayuntamiento a este fondo de ordenación por un importe de 23.783.761.- euros para poder atender lo que son las deudas liquidas exigibles de todos lo proveedores.

En su día en el mes de octubre, vino al pleno, este fondo de ordenación para poder adherirnos a él, yo vote a favor y seguiré votando a favor de él. Porque es una forma de que el pago a proveedores el ayuntamiento se ponga en cero y a partir de ahí poder cumplir con la Ley de Morosidad que es la Ley de 30 días a partir que el proveedor entregue la factura al ayuntamiento.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcántara interviene y dice:

Con la venia Sr. Alcalde. Yo no tengo problema en prestarle el micrófono a la Sra. Abad, pero ya que os vota tanto, comprarle un micrófono. Que aquí se han remodelado un motón de cosas pero al final las compañeras están faltas de micrófonos.

Nosotros vamos a votar en contra de la autorización, en sintonía con lo que votamos en el pleno anterior. No porque estemos en contra de que cobren los proveedores de este Ayuntamiento, lo que estamos totalmente a favor. Lo que estamos en contra es de la política económica y de que se esconda tanto la cabeza debajo del ala, como hacen ustedes con la cuestión económica de este ayuntamiento. Y me explico, este ayuntamiento con esta operación lo vamos a poner la deuda viva bancaria por encima de los 200 millones de euros y todavía faltan otros 23 millones de euros por firmar. Usted Sr. Fernández Rodríguez, podrá decir que no, pero el Sr. Interventor del que usted se fía

tanto, ahora que está gobernando, porque cuando estaba en la oposición lo quería llevar al Juzgado por hacer una auditoria municipal. Dice que a parte de los 180 millones de euros certificados que van en el presupuesto de 2019 de deuda viva bancaria, hay que firmar otros 45 millones de euros procedentes de los fondos de ordenación, estos 21,7 que ahora los autoriza el Ministerio más los otros veinte tantos que se encuentra pendientes de autorización, que son para pagar a recolte. Ese gasto extraordinario que tiene este ayuntamiento, que de pronto de golpe y porrazo, tenemos que pagar 19 millones de euros en parque y jardines, parece que los parques y jardines han florecido de este verano para acá. Pero no, lo parques y jardines de esta ciudad llevan en su sitio desde hace mucho tiempo, un gasto ordinario como es el de parque y jardines, ustedes lo han ido acumulando, dejándolo sin pagar durante los últimos cuatro años, de los cuales han pagado cero euros de parque y jardines. Acumulando 19 millones de euros que aun están pendientes de autorizar que forma parte, también, de la deuda comercial de este ayuntamiento y que en breve pasará a formar parte de la deuda bancaria de este ayuntamiento. Con lo cual van a dejar ustedes a este ayuntamiento por encima de los 230 millones de euros de deuda, probablemente, es decir 40 millones de euros más de lo que marcaba la auditoría de 2011, que eran 190 millones de euros. Auditoría que hizo el Interventor, se lo vuelvo a recordar, porque cuando el Sr. Interventor hizo la autoría en el año 2011 usted y el Sr. Landaluce que estaban por aquellas fechas en la oposición, amenazaron con llevarlos al Juzgado. Se trata del mismo interventor, no ha cambiado nada, unos cuantos años más viejo al igual que todos los que estamos aquí, pero es el mismo; sabe exactamente lo mismo antes que ahora. Con lo cual, es usted de decir que estos presupuestos están equilibrados, cuando es mentira y aquí está la prueba fehaciente de que es mentira de que los presupuestos no están equilibrado. Porque si los presupuestos estuviesen equilibrados con lo que usted ingresa de los impuestos y tasas municipales podría pagar los gastos corrientes, en lugar de llevarlos a la deuda bancaria, porque a la deuda bancaria lo que hay que llevar son cosas extraordinarias, cosas que suceden en la ciudad y que no se pueden sostener con los ingresos habituales, como por ejemplo el tema de los colectores o que se cae un puente y hay que reconstruirlo, y evidentemente, este ayuntamiento no tiene el dinero para afrontarlo. Entonces en estos supuestos es cuando hay que pedir un préstamo para afrontarlos, para eso sí, no para pagar parques y jardines, no para pagar los folio que se le compran al Corte Inglés, no para pagar las botas de la Policía Local que también se le compran al Corte Inglés y otras tantas cosas que se le compran al Corte Inglés. Porque al Corte Inglés le compramos hasta las carrozas de feria. Esto es así y están las facturas ahí, no me estoy inventando nada.

Con lo cual, nosotros no vamos hacer cómplice de esta mantaza financiera con la que ustedes están acabando con este ayuntamiento. Vamos a votar en contra de este punto.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Holgado manifiesta lo que sigue:

Hoy nos traen la aprobación definitiva de la adhesión al fondo de ordenación, impuesta por el Ministerio de Hacienda el día 2 de octubre cuando les remitieron una carta dándole 15 días de plazo para acatar esta decisión, obligándole a solicitar 22 millones, aunque usted se de golpes en el pecho diciendo que es iniciativa de este Gobierno Local, esto se lo han impuesto desde el Ministerio de Hacienda y se les han impuesto nuevas medidas de control.

Se les ha pedido, incluso, reajustar el plan de ajuste que ya es la séptima vez que se revisa, y ya como ha dicho el compañero, la deuda se dispara a más de 230 millones, no vea la herencia que le va a dejar usted al gobierno que entre.

Gracias.

Seguidamente el Sr. Gallardo dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a continuar votando que no, lógicamente. Ya dijimos que no en la aprobación inicial, que era una patada hacia delante, que lo que firmábamos hoy era la clara muestra de la incapacidad de los gobiernos, tanto del actual como los anteriores, para haber pagado a sus proveedores. Y la única solución que encontró el Partido Popular fue replegarse a Madrid y transformar la deuda comercial a deuda de largo plazo, con lo que eso conlleva; un ayuntamiento asfixiado para los próximos veinte años. Sin capacidad de maniobra alguna, los algecireños no se merecen que se venda su futuro así.

Recordamos que con estos fondos, la inversión del Ayuntamiento de Algeciras, queda reducida al mínimo, como en los últimos años de gobierno del Partido Popular. Y que nuestro Ayuntamiento va a pagar una media de 6 ó 7 millones de euros al año sólo en intereses en los siguientes años.

Por lo tanto, ante una salida de frente a los problemas de este Ayuntamiento, ustedes prefieren esconder la cabeza, esconder la mala gestión con un acuerdo que pone en riesgo la viabilidad de nuestro ayuntamiento en los próximos años. Y también votamos que no, porque había otra salida, obviamente. Había oportunidad de pelear otro modelo de financiación local, el Alcalde fue Diputado y Senador mientras que gobernaba el Sr. Rajoy, y podía haber peleado otro modelo de financiación local. Y por otra parte, muchísimo más importante, la mejora de recaudación que ustedes no han mejorado en el último año.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Sr. Gallardo, ha intervenido el Sr. Alcántara que gobernó con el Partido Socialista y ha puesto el ejemplo de cuando algo se hunde, un puente se hunde. Y usted ha dicho mi puesto en el Congreso. Pues gracias a mi puesto en el Congreso y gracias a que llegó este Alcalde, aquella zona que se estaba hundiendo que era la zona de la Ermita, acuérdense que se metía las manos en las rajadas de las grietas, las calles los garajes inutilizados, los vecinos asustados porque se estaba cayendo toda la ladera que daba hacia el acceso norte y que la zona de la Ermita está muy preocupada. Pues bueno, aquello se arregló y se arregló, porque tenemos ganas, ilusión, capacidad y decisión de reintentar arreglar los problemas. Cuando te entregas a la comodidad, pues ocurre lo que ocurre, y el Sr. Alcántara es testigo de que no movieron ni un dedo con el Ministerio de Fomento, para exigirles que arreglaran aquel problema tan gordo. Pero bueno, son circunstancias, es historia, pero historia muy reciente, Sr. Gallardo.

El Sr. Silva hace uso de la palabra y dice:

Recogiendo su apunte, los datos que yo recuerdo sobre ese asunto ya constaban en el Ministerio de Fomento el tema de Misioneras Concepcionistas, en el proyecto se estaba trabajando...

- En este momento se forma un revuelo en el Salón de pleno.

El Sr. Silva continúa diciendo:

Tranquilos relájense, vamos si quieren ustedes a las hemerotecas, queda constancia de lo que estoy diciendo. Si ustedes me dejan intervenir, pero bueno queda constancia de lo que estoy diciendo; y que coincidió cambio de Gobierno y además la Alcaldía del Sr. Landaluce.

Hablemos de deuda, 2018 va a terminar y pasará a la historia como el año en el que más creció la deuda viva del ayuntamiento. En el que se disparó la deuda viva del ayuntamiento para hacer esto, y ustedes de nuevo los Sres. del Partido Popular vuelven a decirnos que el contador va a quedar a cero. Lo mismo que nos dijeron en el año 2012 con el plan de pago a proveedores, que decían que el contador quedaba a cero y, aquí, nos vemos otra vez con una deuda disparada, sobre todo en pago a proveedores.

Han pasado ocho años, ocho años con ustedes en la alcaldía, con su segunda etapa de gobierno en democracia y estamos mucho peor. Estamos mucho pero en cuanto a deuda y en cuanto a

la prestación de los servicios públicos. Hoy Algeciras está sucia, los barrios sufren muchos problemas, el comercio local no sale del todo del pesimismo de la falta de esperanza. No se han abierto nuevas expectativas, no queda para el futuro y la deuda crece. Solamente con los datos documentados a 30 de septiembre de este mismo año, los datos que obran en el presupuesto, con eso podemos hacer un cálculo dividiéndolo por la población reconocida a 31 de diciembre y a esa fecha de 30 de septiembre la deuda por habitante asciende a 1.767 euros. Y esa es la prueba más evidente de que Algeciras no ha avanzado, con más población 5.000 personas más que al cierre de 2010, ustedes vuelven a los niveles que existían en 2011. Basta con verlo en los indicadores que ustedes publican en la propia página web de Algeciras.es, que ustedes publica, es decir que revisan esos datos y están disponibles al público.

Esos indicadores económicos financieros que tienen ustedes publicados en la web municipal demuestra que ha empeorado la deuda, el gasto por habitante, la inversión por habitante, el periodo medio de pago..., y ustedes arrancan del año 2010; este es el documento que figura en la página web, por cierto incompleto. No sé si es que no les gustará publicar todos los datos, porque de 2014 a 2016 ustedes no han sido capaces de sacar los datos de autonomía fiscal, los ingresos fiscales por habitantes, el gasto por habitantes, la inversión por habitantes, les da vergüenza me imagino, porque los demás están todos. Todos los indicadores económicos financieros, pero claro, aquí, se trata de contar la realidad. Bien harían en explicarles bien las cosas a los ciudadanos.

Y ustedes se han ganado a pulso el cero económico que termina con una nefasta gestión económica, que termina con una deuda disparada con peores servicios públicos. Y, aquí es cuestión de proyectos políticos, por muchos fuegos artificiales y luces de colores, que son justas en determinada épocas del año, nadie se lo va a discutir, pero que ciudad arrastra problemas enquistados que no se han resueltos en estos ocho años, que no encuentran solución. Aquí ustedes están ocupados en otra cosa, quizás en el culto al líder, pero permanecer para la posteridad, muy poquitas cosas.

Y en esta última operación de préstamos que ustedes nos van a traer, que pretendían traer a oscuras, a las dos de la tarde este portavoz ha recibido la relación de facturas que veníamos pidiendo desde el mes de septiembre, a las dos de la tarde. Y todo porque lo he expuesto en la comisión de hacienda y usted, Sr. Fernández Rodríguez, decía que nada que esto no era posible. Pues era posible tenerla, claro evidentemente, porque es de Ley, porque por encima de la Ley de protección de datos, está el derecho de un concejal a representar los intereses ciudadanos y la Ley de Transparencia. En definitiva, lo que tenemos aquí nos hace hacernos una pregunta, ¿Qué supone que la deuda se dispare? Pues que la deuda se dispare es lo que viene recogido en el art. 45 de las condiciones fiscales aplicables a los municipios incluidos en el art. 39.1 a), las condiciones son que sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de ese artículo, que deberán establecer para el impuesto de tracción mecánica, el coeficiente máximo permitido en el texto legal, que en el ejercicio presupuestario en el que solicite la adhesión a mecanismo deberán solicitar a la Dirección General del Catastro su inclusión con carácter prioritario en la regularización catastral prevista en la disposición adicional tercera del texto refundido...

O sea, las condiciones que hay que cumplir para que nosotros tengamos ese préstamo están recogidas por Ley, y están aquí. O sea, que toda esa política fiscal que usted pretende repetir como un mantra, con falsedades incluidas, ya ha quedado dicho que ustedes han subido los impuestos. En esta etapa, ustedes han subido los impuestos, la presión fiscal no ha bajado. Es cierto que han bajado los valores catastrales, pero podíamos discutir mucho de los recibos y de la cuota líquida del recibo del IBI. Ustedes se han beneficiado de las revisiones catastrales, evidentemente, que se han beneficiados, en 2012 se beneficiaron y tuvieron que suprimir por Ley bonificaciones que ya estaban establecidas por el Gobierno Socialista y tuvieron que suprimirlas.

Al final, en resumen, hoy la deuda viva del gobierno local de Algeciras se dispara, a lo de septiembre que se reconoce en el presupuesto, ustedes súmenle todos los préstamos que vamos a te-

ner que suscribir. Y, hoy, cada ciudadano algecireño tiene más deuda, y hoy se certifica la nefasta gestión económica municipal que ustedes están haciendo, que hipoteca a futuras corporaciones. Y lamentablemente no quedará el contador a cero, porque todavía quedan pagos pendientes, como el que obliga la sentencia condenatoria del edificio de la Escalinata, algunos que quedan por sentencias judiciales, algunos que quedan pendiente con concesionarios, lo vamos a ver. Lo que sorprende es que la deuda ésta, de 21,7 millones sea por facturas de los tres últimos años. Eso quiere decir, y luego en la segunda intervención lo podemos explicar, que no se ha atendido el gasto corriente y ha generado impagos, facturas que no se han afrontado por servicios que se prestan cada mes. Y eso es un riesgo ante el futuro, porque por mucho que, ahora, la deuda cambie de mano que vaya de los proveedores a los bancos, tarde o temprano esa deuda se va a tener que pagar y ojalá que no estén ustedes al frente de la economía municipal porque habrá un doble problema.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta:

Mire, por mucho Sr. Silva que usted como socialista, gestor de la ciudad de Algeciras, intente hablar lo contrario, solamente hay que salir a la calle. A la calle en Algeciras, hoy la ciudad está viva, está divertida, está animada, hay eventos a lo largo del año. Aquí la gente, antes para divertirse tenían que salir fuera de Algeciras; hoy la gente de fuera vienen para Algeciras.

Ustedes tenían la ciudad apaga, ustedes tenían la ciudad triste, ustedes tenían la ciudad totalmente muerta. Muerta que un domingo no te tomabas un café en Algeciras; eso con ustedes.

Miren solamente hay que salir a la calle para ver lo que es la diversión, lo que es la participación, lo que es abrir negocios, como se están abriendo terrazas llenas, abarrotadas. Esa es la verdadera Algeciras, otra cosa será que usted no quiera decir cual es la realidad, pero esa es la realidad que hay. Mire usted, si hablamos en gestión de la diversión, de animación, todo lo que ustedes quieren. Pero es que ustedes con el socialista Algeciras llovía cuatro gotas y se inundaba, se inundaba y hace siete años que empezamos a gobernar, la Colonia San Miguel no se inunda, la zona de la Piñera de la Avda. Andalucía no se inunda, la actuaciones del colector cerca de la carretera vieja de Los Barrios, ahí está. La inundación que se produjo con ustedes en el poder, que dieron la espantada, no dieron la cara con los vecinos aquel domingo que los traicionaron, los dejaron tirados aquel domingo cuando ustedes gobernaban, eso hoy es historia y no se inunda. El Paseo Marítimo con el Partido Socialista, cuatro gotas y se inundaba el Paseo Marítimo con ustedes, porque ustedes no han gestionado nada. Pero es que ustedes ni siquiera han gestionado la gestión de la ciudad, miren, por mucho que ustedes digan que Algeciras no está divertida, Algeciras está divertida otra cosa que ustedes no quieran participar en la ciudad. Ustedes no quieren participar en Algeciras ni en su cultura, hoy en día hay actividades culturales a punta pala, la cultura para ustedes era el King África, pagándolo todos los algecireños no los que iban a verlo. Para ustedes la cultura era la cabra subida en el taburete y el organillo, esa era la cultura que tenían ustedes.

Miren con ustedes..., respeto a los trabajadores municipales que los tenían en la puerta del Ayuntamiento quejándose, los que prestaban servicios a la ayuda domiciliaria o los de la empresa de limpieza, quejándose ahí. Desde que nosotros gobernamos, ahí está, el diálogo, la negociación, el trabajo codo con codo con los trabajadores municipales y trabajadores de las empresas que prestan servicios a esta ciudad, esa es la realidad, diálogo, trabajo, esfuerzo y lucha en común por mejorar Algeciras. Ustedes de trabajo, esfuerzo y lucha, de eso no saben ni lo que significa, no está ni en su diccionario. Que me dicen, si es que no terminaron nada, lo dejaban todo empantanado todo. Si es que no le echaban narices a la Junta de Andalucía ni al Gobierno de la Nación exigiéndole que cumplieran con Algeciras. Qué me van a decir ustedes a mi lo que es trabajar y esforzarse, de eso ustedes ni saben.

En nombre del equipo de gobierno el Sr. Fernández Rodríguez dice lo siguiente:

Pues la verdad que el Sr. Silva lleva una tarde en la que no ha dicho nada, absolutamente nada que sea verdad, pero vamos en este último punto ha rozado desfachatez más absoluta y lo voy a dejar ahí, la desfachatez política más absoluta y lo voy a dejar ahí, no voy hablar de vergüenza como habla usted, ni voy a citar otras cosas que se me ocurren. Pero su última intervención, de verdad, es para mirársela, no se puede mentir con tanto desahogo como usted ha hecho en su intervención.

La primera gran mentira es que están ustedes diciendo que esta operación incrementa la deuda del Ayuntamiento, eso es falso, es para pagar facturas a proveedoras y lo único que cambia es deuda comercial por deuda del ICO. Deuda del ICO que está al 0,75 prudencia financiera y no al 5% como están los intereses de demora de la deuda comercial, esa es la verdad no se altera absolutamente nada. Ahora mismo tenemos 20 millones de deuda comercial, la deuda comercial va a quedar en cero, efectivamente, el PNP va a quedar en cero y esos 20 millones de euros van a pasar al ICO a un pago a veinte años, que luego me imagino que otros renovarían, como de hecho se ha ido renovando.

Fíjense ustedes si es algo tan normal que Andalucía no es Algeciras, son 162 municipios andaluces de todos los partidos políticos lo que se han acogido al ICO. Miren en el año 2017 el Gobierno Andaluz acordó la adhesión al fondo de liquidez autonómico, 238 millones. Susana Díaz lo hace muy mal, ¿se equivoca Susana Díaz? El Gobierno concede a Andalucía 517 millones del fondo de financiación, esto ya es el segundo trimestre del año 2018, con el apoyo de Susana Díaz más Ciudadano, porque entonces estaban ustedes en el lado oscuro. Pero, evidentemente, apoyaron ustedes el ICO en la Junta, por lo tanto, ¿de que se escandalizan?

Vamos a ver, esto no es una imposición, en absoluto. Miren en la lista aquellas famosa de los Ayuntamiento que incumplíamos el PMP, aparecía Jerez, aparecía unos cuantos. Pues mire usted nosotros si consideramos importante cumplir todos los parámetros económicos, porque sólo había uno que no cumplíamos. Cumplíamos el equilibrio presupuestario, por supuesto que sí, si nuestras cuentas las revisa la Cámara de cuentas de Andalucía, el Ministerio de Hacienda..., vamos que damos más datos a Hacienda, están todos los días los técnicos trabajando para el Ministerio. Aquí no se puede hacer, en cuestiones de contabilidad ni el más mínimo artilugio, cumplimos las normas de contabilidad Europea, la regla del Gasto, la caja. Lo único que no cumplíamos, porque teníamos que hacer la digestión de los 158 millones no es la auditoría, que tengo los dos tochos abajo, que no me los he traído hoy porque ocupan mucho volumen, y es el número de facturas que a mí me dejaron pendientes de pago, 158 millones. Bien, nosotros le vamos a dejar cero al que venga, sí somos nosotros mejor y si viene otros pues no se van a encontrar con 158 millones de facturas pendientes y con una cola de proveedores hasta la Plaza Alta, eso que se va ahorran evidentemente; y con unos presupuestos desequilibrados.

Miren es un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, es decir que cuando lo solicitamos gobernaba el PP, pero la aprobación definitiva que ha llegado cuando ha llegado, hace unos días, la hace la actual Ministra de Hacienda a la cual yo le doy las gracias. Mire a diferencia de que otras veces hemos hablado, hoy mismo, del sectarismo con la guardería de El Saladillo o el sectarismo que se ha producido con la petición de subvención, que hay está hecho el Centro Documentan, también, está hecho y saben que no es por causas imputables a nosotros y sin embargo nos reclama la Junta la devolución del dinero. O con cacicadas como la que pretendían hacer, dejándonos sin alumbrado navideño, que hay que ser malos, para intentar boicotear hasta con las fiestas de Navidad.

Pero bueno, en este caso nobleza obliga, el Ministerio de Hacienda ha actuado con escrupuloso sentido de estado, con escrupulosa responsabilidad y con escrupulosa respeto institucional, y eso cuando ocurre pues hay que decirlo. Lo que pasa es que, ustedes, el PSOE de Algeciras, está peleado con el mundo. El PSOE de Jerez, este año no, pero el anterior se acogió al ICO y gobierna una Alcaldesa Socialista y ¿cuántos alcaldes socialista se han acogido al ICO? Mire, en comunidades autónomas todos los presidentes socialistas se han acogido al ICO y quien concede el ICO, a

nosotros, es un Ministro de Hacienda o Ministra en este caso que es del partido socialista. ¿Qué pasa que su Ministra de Hacienda no vale un duro, se equivoca, busca la ruina de los Ayuntamientos? ¿Qué Susana Díaz hacía lo mismo con la Junta de Andalucía? pues supongo que no, que todo el mundo entiende que es mucho mejor tener una deuda a interés de prudencia financiera que tener una deuda comercial a los intereses que hay que pagar por la deuda comercial.

Mire, coja el presupuesto del año 2010, 8 millones y medio de carga financiera más cerca de nueve que de ocho de carga financiera. Coja el presupuesto de este año 2 millones 800 mil, pues no me digan ustedes que pagar seis millones menos a los banco, no es evidentemente una buena política.

Dicen las facturas son de los tres últimos años, que pasa que no se pagan por antigüedad. Cuando nos llega la factura del balonmano de 250 mil euros de deuda, porque entonces la subvenciones que daban ustedes en sus tiempos de despilfarro, a parte de a King África, al Balonmano 250 mil euros, ¿qué pasa que eso no hay que pagarlo? Pues hay que pagarlo porque es por orden judicial, si no seguramente se discutiría. Igual que hay que pagar por orden judicial 250 mil euros de las ESGAE, porque la ESGAE de King África también la hemos tenido que pagar nosotros, Sr. Silva, también.

Mire no hay un parámetro económico que no esté igual que antes, ¿Qué es mejor deber 86 millones o 41? Digo de endeudamiento bancario de largo plazo. ¿Qué es mejor deber 25 millones de corto plazo o deber cero? Pues supongo que es mejor deber cero.

¿Deber 158 millones que teníamos de facturas pendientes o deber cero? Pues supongo que es mejor deber cero. ¿Es mejor tener un remanente de tesorería de 105 millones negativos o es mejor estar sólo en 14 y seguramente terminaremos el años en números positivos?

Si hemos sido el gobierno más austero de la democracia, si ustedes lo saben. Si no hemos gastado ni un euros en dietas, en comidas, no hemos pagado un duro de caché de artistas ni de pregoneros, ni de conferenciantes; aquí atrincaba antes todo el mundo, los conferenciantes, los pregoneros, los artistas, digo atracaban no, han atrincado ahora porque le hemos pagado nosotros, dejaban a deber ustedes todo ese dinero.

Mire el gasto corriente de este Ayuntamiento lo hemos reducido de 42 a 25 millones de euros, el gasto de personal en más de 10 millones, tenemos una plantilla, heredamos una plantilla de 1000 y ahora estamos en 717, es decir no hay ni un solo parámetro económico mejor y bajando las tasas y los impuestos como hemos visto en el punto anterior; no hay un solo parámetro en el que hayamos bajado.

Y si usted habla de esa ciudad triste, que usted ve, pues yo le digo que a la cabeza de todo de los que usted quiera. En creación de empleo pues somos los primeros, en renta per cápita pues también somos los primeros, la que más crece en población, pues también la que más crece en población. Algeciras por encima de todo, Algeciras por encima además más que la vamos a poner, porque nosotros si la queremos y no la vemos tan repugnante como usted la describe.

Nada más Sr. Alcalde, muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Yo les tengo que decir como anécdota personal que cuando tomo posesión el nuevo gobierno socialista en Madrid, a la primera persona cuando comparecieron el Senado que me fui a ver fue a María José Montero, Ministra de Hacienda. Y le estuve hablando de nuestro tema, de cómo iba enfocado el ordenar las deudas de proveedores y me dijo que me iba a apoyar, que nos iba a apoyar. Mañana cuando la vea en el Senado pues le diré que ha cumplido con Algeciras, en ese tema en concreto a cumplido.

Abierto por el Sr. Alcalde el segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Yo lo único que quería decir es que venía con la idea preconcebida antes de entrar en el pleno de los dos puntos de urgencia votarlos en contra. Bien el verdad que en el primero que es la transferencia de crédito he votado abstención, porque si bien me parece que es trasladar en el tiempo determinadas inversiones que viene de hace mucho tiempo atrás y creo que el año que viene no sé si se harán, me explico me parecía importante que se trasladara ese dinero a la ayuda a domicilio. Pero en este caso he estado dudando hasta el último momento si abstenerme, porque es una operación lo que se va hacer, o votar en concordancia con lo que vote en el pleno de 15 de octubre. Y al final me decanto por votar en consecuencia con lo que vote el 15 de octubre y es votar en contra. Fundamentalmente por dos razones: porque estamos hablando que no se amplía la deuda, claro no se amplía la deuda, simplemente pasamos de corto a largo plazo y eso es así, sigue estando la deuda pendiente. Y eso es producto de las malas gestiones, no de esta corporación, si no de las anteriores corporaciones incluidas esta, llevamos gestionando mal el dinero de los algecireños y algecireñas y seguimos y seguimos. Y el endeudamiento bancario es tan largo que ya llegaremos a un tope de doscientos y pico millones de euros de deuda viva y ahí estará. Yo no sé las corporaciones siguientes como enfrentarán esa ingente deuda, porque con eso no se puede gobernar un ayuntamiento. Y sigo pensando que no es la solución pedir más dinero a los planes de ajustes, creo que esa no es la solución, pero claro es la única que hay por ahora; así que anuncio mi voto en contra.

Gracias Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcántara vuelve a intervenir y dice:

Con la venía Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a reiterar nuestro voto contrario, porque la verdad es que el Sr. Fernández Rodríguez no nos ha convencido de lo contrario, trasladar la deuda de un sitio a otro no es solventar la deuda, ni el problema. Y ustedes continúan empeñados en esconder el problema que tienen este Ayuntamiento y que tienen otros ayuntamiento, no es este el único; el problema de los ingresos. Este Ayuntamiento tiene una cantidad de servicios que prestar a la ciudadanía y no ingresa lo suficiente para poder afrontarlos, en eso no hemos mejorado. Se ha mejorado algo la recaudación, pero no lo suficiente, no hemos peleado un financiación municipal correspondiente a lo que dice la Constitución Española, seguimos los ayuntamientos estando inflafinanciados, lo hemos aprobado en este pleno en varias ocasiones, varias mociones de grupos municipales distintos sobre esta cuestión y seguimos estando igual; con gobierno del PSOE con gobierno del PP, los ayuntamiento siguen inflafinanciados.

Pero no escondamos la realidad, seamos concientes y digámosle a la gente que este Ayuntamiento tiene un grave problema pero lo que no vale es que, por una parte, nos alegramos de que haya menos personal en este Ayuntamiento, y al otro día nos quejamos que hay poco personal para prestar los servicios municipales; esa dicotomía no se puede seguir manteniendo, Sr. Fernández Rodríguez.

Y después, seamos realista y no engañemos a la ciudadanía; no se puede decir que antes había 86 millones de euros de deuda bancaria y ahora hay 40. Cuando el mismo Sr. Interventor de Fondos dice que hay 180 millones de euros de deuda bancaria viva, si es que lo dice el interventor y eso cualquier persona que vea el presupuesto cuando este colgado en la página web del Ayuntamiento, que me imagino que estará ya, lo podrá comprobar. Entonces es un engaño que tienen las patas muy corta, no nos engañemos.

Y este préstamo no lo da el ICO, el ICO es el intermediario entre el Ayuntamiento y el Banco, es lo que dice la propuesta, los propios documentos que traen ustedes. Al ICO ustedes les solicitan el dinero y luego designa a la entidad bancaria privada a la que se le va a dar este préstamo para que gane dinero con los intereses que va a pagar este ayuntamiento, que van a pagar los contribuyentes. Eso es lo que dice la información y vamos obligados, porque no hay opción, es esto o nada. Con esto pagamos los 22 millones de euros de proveedores, pero seguimos manteniendo el proble-

ma y es que no tenemos los ingresos suficientes para cubrir los gastos cotidianos, porque es que no se tratan de servicios extraordinarios son servicios cotidianos; son parques y jardines, playas..., son cuestiones que ya sabe este ayuntamiento que tiene que afrontar y si no son capaces de generar ingresos para afrontar esto, y hemos generado 22 millones de euros en esto y otros 19 millones en parque y jardines en cuatro años. Que el contador a cero ya lo hemos puesto varias veces, Sr. Fernández Rodríguez, en el año 2012 se puso a cero con 92 millones de euros del plan de pago a proveedores, al año siguiente se volvió a poner a cero con 6 millones de euros que se pidió al plan de pago a proveedores, y el contador no está a cero. No va ha estar a cero nunca porque no ingresamos lo suficientes para afrontar los gastos. Yo se que los gastos están bastante afinados, este ayuntamiento tiene 205 millones de euros de gasto, no se los quita nadie; eso es así, después de muchos ejercicios presupuestario lo puede ver cualquier persona. Pero no afinamos en los ingresos de este ayuntamiento y aquí tenemos un problema con la recaudación y nos negamos a solucionarlo, y ese desde nuestro punto de vista sería el punto de partida para poder solucionar este problema, pero como nos negamos a reconocer la cuestión, pues nada, seguiremos así hasta que otro gobierno municipal estudie el problema de la recaudación y se ponga en marcha un sistema de recaudación de verdad. Lo que no puede ser es que un ciudad que tiene más habitantes y mayor renta per cápita y cada vez recaudamos menos; eso no cabe en la cabeza de ninguna persona, porque eso es la cuenta de la vieja, si hay más gente y ganan más dinero, y este ayuntamiento genera los mismo impuestos, aquí lo que falla es la recaudación; lo que falla es la Diputación de Cádiz.

Y ahora, aprovechando lo último que ha dicho usted de no se cuantos millones de euros en facturas que tiene ahí, de la auditoría, me gustaría que la hiciera pública y ya aprovechamos..., no yo no quiero los tochos, yo quiero el informe del Sr. Interventor que era el que iba a supervisar esa auditoría, en mis manos. Eso es lo que yo quiero, porque aquí se le han pagado 50 mil euros a una empresa privada, iba hacer una auditoria en este Ayuntamiento, vamos la iba hacer hace ya cuatro o cinco año no lo ha hecho ahora, porque yo lo vi, al personal de esa empresa privada haciendo la auditoria en la empresa pública ALGESA.

Lo que falta, aquí, es el informe del Sr. Interventor Municipal sobre esa auditoría, porque es el que iba a dirigir los trabajos y eso es lo que no ve nadie. Los tochos eso que dice usted que están ahí abajo, pues estarán ahí abajo. Pero si no hay informe del Interventor, que eso es lo que vale, lo que me temo yo que esa auditoría no le da la razón a ustedes y por eso no la publican.

A continuación el Sr. Holgado dice lo que sigue:

Sr. Fernández Rodríguez, cuénteles a los Algecireños cuantas veces a estado este Ayuntamiento entre los tres más morosos de país. Le obliga el Ministerio de Hacienda, porque les ha avisado en varias ocasiones que les pague a los proveedores y usted no le paga. Y le obliga a solicitar una financiación de 22 millones para atender al pago de deuda pendiente, liquidada y exigible con los proveedores, y pasa usted la deuda comercial a la deuda bancaria. Y lo que tiene que hacer el conducir y reducir la deuda, no pasarla de un lado a otro y además por obligación, porque es que están ya los proveedores exigiendo y el Ministerio de Hacienda, ya, les ha obligado. Se ha tirado mucho tiempo, entre los tres ayuntamiento más morosos del país, no es para sacar pecho tampoco.

Después habla usted del remanente de tesorería, siempre le digo lo mismo, cuénteme las facturas de dudoso cobro por dónde van. Porque cada año van creciendo, el remanente no lo va a levantar usted nunca, hay que luchar contra las facturas de dudoso cobro. Cuando las tengamos controladas la economía irá de otra manera.

Gracias.

Seguidamente el Sr. Gallardo dice:

Gracias Sr. Alcalde, nosotros insistimos que es superimportante que los ayuntamientos tengan más liquidez, creo que todos los grupos municipales estamos a favor de esto, lo de tener un nue-

vo modelo de financiación local que den mayor liquidez a los ayuntamientos. Pero a propuesta de Unidos Podemos, que se llevó al Congreso el Partido Popular votó en contra, no ni siquiera la propuesta, al trámite para poder debatirla. Es decir, ustedes dicen aquí en Algeciras que están de acuerdo con ese plan de financiación local, pero donde se decide que es en el Congreso votan en contra.

La importancia de la recaudación, yo se lo pregunto en todos los plenos, se lo vuelvo a preguntar Sr. Fernández Rodríguez, ¿qué gestiones se han hecho para mejorar la recaudación o qué gestiones se van a hacer?

Insistimos, también, que hasta el año 2036 más de un cuarto de los presupuestos municipales anuales, va hacer el pago de toda esta deuda a largo plazo más lo intereses, sea quien sea el que gobierne. Y dice el Sr. Fernández Rodríguez que la única solución es que el siguiente que gobierne pues que le pegue otra patada y que lo pague el siguiente, y así llegarán mis nietos, porque a este ritmo no lo va a pagar nadie.

También tenemos que recordar que el acuerdo con estos planes de pago a proveedores o el pago de Sentencias o tal, conlleva vender las competencias a Madrid. Y con esto, el acuerdo de subir las tasas, año tras año, o el acuerdo de no poner más bonificaciones. Porque claro, el Ministerio de Hacienda se asegura así que el Ayuntamiento tenga capacidad para devolver el dinero prestado. Nosotros insistimos que había una salida digna a los problemas de este ayuntamiento y no esta patada hacia a delante, que propone un vez más el Partido Popular.

Muchas Gracias.

El Sr. Silva vuelve hacer uso de la palabra diciendo:

Bien vamos a ver, acogerse al ICO no es el problema, eso no está en discusión al menos por nuestra parte. Lo que está en discusión son el resultado, las consecuencias de su nefasta gestión económica municipal, ese es el problema que arrastramos. Una ciudad peor, más endeudada con grandes problemas que se han enquistados, ese es el problema al que nos enfrentamos y el que nos diferencia; el suyo no es nuestro modelo.

Y en cuanto a lo que se hace y se deja de hacer, yo me vuelvo a remitir a los indicadores económicos financieros de su propia web, la que ustedes mantienen y que ustedes mismos han subido. Lo vuelvo a reiterar, faltan datos y faltan datos desde hace tiempo, ya se lo adelanto que no entiendo porqué, será que les gusta. Pero es que aquí se puede decir: hemos bajado los impuestos, hasta donde yo veo ingresos fiscales por habitante en 2010 eran 531,36, en 2013 eran 531,86, ¿dónde está la bajada, ha aumentado no? A aumentada mucho más en 2012, pero en 2013 había más ingresos fiscales, lo que quiere decir que no solamente se recauda, sino que están los impuestos más altos.

Gastos por habitantes, en 2010 se gastaba 970 euros por habitante. Ustedes en el año 2013 habían bajado a 811 euros, dejaron de gastar en los habitantes. Periodo Medio de Pago, no vamos hablar de él, ustedes lo han ido creciendo, creciendo, creciendo, creciendo y creciendo. Afirmaba, lo voy a bajar el año que viene y lo voy a bajar el año que viene, y seguía creciendo y creciendo. Pero es que el endeudamiento por habitantes, ustedes ya se han situado en 1767 euros por habitantes y la cuenta sin cerrar. Todavía esta por ver lo que ocurrirá el 31 de diciembre de 2018 cuál será la cifra final que podamos entender al final, porque ya sabemos lo que muchas veces ocurre al final de año. Como el año pasado que desaparecieron cuatro millones que no sabían, no estaban ni en el corto plazo, ni en el largo plazo, se habían quedado como en el limbo, cuatro millones de euros.

Pero bueno usted, algún día le pido y ya se lo he pedido por escrito, se lo vuelvo a pedir en Pleno, dénos la relación de deuda con asociaciones y entidades que atienden enfermos, cuál es el montante de esa deuda. Porque la deuda de Algeciras no es solamente la deuda viva que va a largo plazo o la deuda comercial que quedará un resto, sino que también hay una deuda con asociaciones, que debería haber se pagado por antigüedad, debería haber se pagado por antigüedad, y ustedes en eso no han cumplido la Ley.

¿De qué deuda estamos hablando? Que en facturas del año 2016 y 2018, ¿sobre que materia? Bandas de músicas, publicidad, obras, carrozas, concesionario de todo tipo playas, perros, parque y jardines, seguros. Algún día si alguien contara lo que les pasa a los vehículos municipales con problemas de seguro. Ustedes han tenido la suerte que tenemos unos funcionarios muy responsables, muy responsables. Pero podíamos contar problemas con los seguros, grandes almacenes, seguridad, audiovisuales, ayuda a domicilio, comida para mayores, teléfonos, autobuses..., esa es la deuda que nosotros le vamos a decir a los bancos que asuman, pero es que esa deuda es de gasto corriente y la preocupación, evidentemente, a nosotros no preocupan las cosas. A usted como llega Montoro y le cuenta un cuento y ahora a la Sra. Montero no puede, pero por usted otro cuento que le contaría, los mismos cuentos que nos cuenta en esos informes sobre el plan de ajuste que han dejado de aparecer en este Pleno Municipal. No conocemos los informes trimestrales del plan de ajuste, ustedes lo están escondiendo a este pleno, y hace ya muchos meses que nos los presentan y eso es muy grave.

Nos faltan los planes trimestrales del plan de ajuste, la deuda ha aumentado y ese triunfalismo que ustedes tienen no es el que está en la calle. Hay situaciones que han empeorado durante esto últimos cuatro años, porque por más que se hagan actividades en el Barrio que ustedes llaman la Caridad, nosotros preferimos llamar del Mercado, la verdad que es más popular. Los problemas graves que tenía ese barrio hace cuatro años siguen estando ahí, despoblación, falta de vida comercial y seguimos insistiendo que para eso hacen falta medidas fiscales y urbanísticas, no solamente actuaciones y dinamización. El mercado de abasto, el número de puestos vacío está creciendo, está creciendo eso es una evidencia y eso es un indicador más como los indicadores que acabo de relacionar, ese es el problema al que nos enfrentamos con ustedes al frente del Gobierno de Algeciras, que las cosas van a peor, por mucho fuegos artificiales que ustedes lancen, que por cierto después se acumula como deuda y tienen que pagar, pero vamos a peor.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta:

Muchas Gracias, miré los puestos del mercado hay alguno vacío porque es difícil competir contra la frutería que está, aquí, a la vuelta de la esquina que abre mañana y tarde, es difícil competir frente al CARREFOUR que abre mañana, tarde, sábados, domingos y festivos. ¿Qué estamos haciendo, para que sea mejor y más fácil, y se use más el mercado central de Ingeniero Torroja? Pues que les guste más a los vecinos, ¿cómo se gusta más a los vecinos? Pues abriendo, de vez en cuando cada vez que tenemos un evento, este viernes pasado hicimos una zambomba flamenca y el viernes pasado hicimos una fiesta flamenca y se lleno hasta las trancas y se utilizaron los puestos para darle más vida a la parte baja, y que también los comerciantes se ganen más. ¿Qué estamos haciendo para darle más vida? Pues mire, dentro de pocas semanas..., primero estará viendo las calles que se están arreglando entorno al mercado, nuevas y preciosas. Pero es que además se va a pintar el mercado por dentro y por fuera, se van a cambiar todos los cuadros eléctricos, se van a cambiar los contadores, se va a poner iluminación nueva de led, más bonita, se va a poner un montón de jardineras, se va a poner vegetación en el entorno del mercado, para que todo el mercado esté más atractivo; es decir, le estamos dando una vida que ustedes no le dieron.

El problema del mercado es que ustedes no acometieron ni un duro, porque desde que se arregló el lucernario, y ahí estuve yo, y se arreglaron los sunchos perimetrales que se estaban oxidando, y ahí estuve yo, pues ustedes no han hecho absolutamente nada. Y entonces es muy difícil, después de dejar morir la calle Tarifa, de dejar morir el Mercado Ingeniero Torroja...

De pronto llegas así con una barita y lo arreglas, pues no. Cuesta mucho tiempo arreglarlo, pero lo estamos arreglando. La calle Tarifa la vamos hacer nueva y va a quedar de dulce, y a usted lo invitaremos a la inauguración y lo inauguramos nosotros, si así lo quieren los algecireños, porque dentro de cinco meses tenemos elecciones. Todo está en marcha, se va arreglar lo que no sé si llega-

ré a tiempo de inaugurarlos a no, o si los algecireños querrán que yo sea el alcalde que inaugure o no todas las obras que he puesto en marcha.

Para cerrar el segundo turno de intervenciones, en nombre del equipo de gobierno, vuelve a intervenir el Sr. Fernández Rodríguez diciendo:

Bueno vamos a ordenar, miré Sr. Holgado se lo digo con sinceridad a nosotros no nos ha obligado nadie, como nadie a obligado a Jaén, a Jerez o a Parla. Nosotros éramos el décimo ayuntamiento en el PMP en la provincia de Cádiz, décimo digo el más moroso. Ahora vamos hacer el menos moroso, el primero en PMP, y no nos obligo nadie. No sé si el Sr. Alcalde me va a permitir un pequeño secreto de estado, a nosotros nos llamo el Ministerio de Hacienda cuando se produjo la moción de censura para decirnos que si queríamos retirar el expediente lo retiráramos, y les dijimos que no; créame, se lo juro por mis hijos que eso era verídico, absolutamente ya no sé que hacer para que usted me crea. Pero eso ocurrió así, nos comunicaron que si queríamos retirar el expediente que lo hiciéramos, pero preferimos tirar hacia adelante. Porque vamos a ver, ¿cuál es el fondo de este expediente? Esos veinte millones, usted lo ha dicho, pertenecen desde bandas de músicas a un montón de proveedores que habrá que pagarle, ¿no? porque la solución no es no pagar. Pues yo creo que esa no es la solución, yo creo que han prestado un servicio al Ayuntamiento han hecho un trabajo para este ayuntamiento, está certificado por los técnicos, y habrá que pagarle, pagarle cuanto antes. Habrá que pagarle, ya bastante retraso tiene, antes de los treinta días que marca la Ley, porque habrá que cumplir también la Ley, y eso es así.

Usted se inventa dato, miré los datos de la deuda por habitantes los facilita todo los meses el Ministerio de Hacienda y nos dice que debemos la mitad que La Línea, la tercera parte...

El Ministerio de Hacienda es el que facilita los datos y nos dice que debemos la mitad, déjeme un momento que lo explique, la mitad que La Línea, la tercera parte que el Ayuntamiento de Jerez, la quinta parte menos que el Ayuntamiento de Los Barrios. La deuda por habitantes en Algeciras está por debajo de la media y de la provincia de Cádiz.

Mire Sr. Silva, si usted no entiende de los datos ni nada, usted simplemente se mete con los técnicos ahora con los de contabilidad, ¿qué le ha hecho Dña. Marisa Quintero? Usted dice ahora que en la contabilidad se esconden cuatro millones, usted de verdad se lo diré mañana, mira lo que dice su amigo Silva cuatro millones esconde usted en la contabilidad que bailan de un lado para otro. Pues no me parece a mí que eso sea serio, su crítica a los funcionarios, lo ha hecho contra el Interventor, lo ha hecho contra el Sr. Secretario General, ahora le toca también a la contabilidad municipal, pues nada eso es lo que hay.

Miren lo único que han dicho de verdad que es rigurosamente cierto, es que no sólo este ayuntamiento, todos los ayuntamientos tiene un problema serio de financiación. Porque los ayuntamientos prestan la mitad de los servicios que reciben los ciudadanos y sólo participan del 15% de los ingresos del estado, eso sí que es una verdad como un templo. Aquí no tenemos helicópteros como el Sr. Sánchez, ni aviones como el Sr. Sánchez, no vamos a por tabaco ni a conciertos en avión como hace el Sr. Sánchez. Aquí ni un euro ni para comida, ni para dieta, ni para visa...

Sí, sí, el Sr. Sánchez se va con su mujer a los conciertos eso es una cosa y a la boda de los cuñados, a ver si eso ahora va hacer mentira también. Aquí eso no se hace, ni eso ni todo lo demás.

- El Sr. Alcalde pide silencio y comunica al Sr. Fernández Rodríguez que le queda un minuto de su intervención.

El Sr. Fernández Rodríguez continúa diciendo:

No sé porque aquí las verdades ofenden, pues miré usted es una forma de gobernar, al final el partido socialista siempre acaba igual, con la ruina de este país, con la banca rota del Ayuntamiento, por donde pasa sí que no vuelve a crecer la hierba, eso es una verdad como un templo. Eso sí mucho avión, mucho helicóptero y mucho gasto superfluo, pero ese no es el caso del Ayunta-

miento de Algeciras, aquí se mira el euro muchísimo, pero muchísimo, y desde luego más que se va a mirar.

Pero le digo una cosa, los datos por más que ustedes inventen son todos mejores, incluso el de recaudación. No es verdad que recaudemos menos, ahora recaudamos tres millones y medio todos los meses, o se cree que la Diputación Provincial nos regala el dinero. Hace ocho años se recaudaban dos millones todos los meses, eso es el anticipo de Diputación y además, encima, recibimos liquidaciones positivas, que antes todas las liquidaciones eran negativas con dos millones y ahora son positivas. Esa sí que son las cuentas de verdad, del día a día, y desde luego no tienen ningún problema de liquidez.

Que hubo una desviación en el 2012 pues claro, se hizo el ICO al que no se acogieron todas las facturas, porque era absolutamente voluntario en aquel momento, y la gente tenía que renunciar a los intereses y había mucha gente que se les debía facturas de ocho años, habla usted ahora de Recorte. A Clese, a GSC, a GSC se les debía 25 millones, Urbaser hablaba usted de 42 millones, pues mire usted tenían que renunciar a una serie de intereses y al final hubo quien se acogió y hubo quien no se acogió. Pero en este momento la situación es totalmente distinta.

Y luego en aquel momento se produjo otro hecho, no estábamos preparados para de golpe y sopetón empezar a amortizar en 10 años aquella digestión del préstamo ICO de 130 millones. Por cierto si lo sabe usted en la contabilidad municipal hay una diferencia entre los FFLL, de los préstamos a largo plazo, las dos cantidades están absolutamente discriminadas. Cuando yo les digo que pasamos de 86 a 41 en los préstamos de largo plazo le estoy hablando de la contabilidad municipal, eso así. Lógicamente los FFLL como no existían antes hemos pasado antes de cero a ciento y pico, no me sé la cifra exacta en este momento.

Por tanto, hay una cuestión que yo creo que es la importante y que yo creo que es la que hay que aclarar, que esto se hace para pagar a los proveedores. Para poner esa lista que tenía mucho interés el Sr. Silva, miré yo le voy a dar la del miércoles, porque como mañana se van a firmar los ICO el miércoles se pagan, miren la lista, Sr. Silva, la lista de deuda municipal para el jueves, cero y la de proveedores, cero. Y las de operaciones de remanente de tesorería de ciento y pico a quince.

- En este momento el Sr. Alcalde solicita al Sr. Fernández que vaya concluyendo su intervención y al Sr. Silva le solicita que no interrumpa el turno de palabra del Sr. Fernández.

Es Sr. Fernández Rodríguez continúa diciendo:

Es una tontería repetir los datos, si usted quiero pensar que no quiere enterarse, quiere manipular la opinión ciudadana con las cosas que dice, pero yo si quiero acabar aclarando conceptos de lo que vamos aprobar, que es que este ayuntamiento que se ha desviado y tiene una deuda comercial de 20 millones de euros la va a convertir a una deuda de largo plazo a 20 años con un tipo de interés del 0,75 y que por tanto va a reducir los intereses y la carga financiera de esa deuda y, además, va hacer algo que es pagar de inmediato a todos los proveedores y poner a cero, a cero la deuda comercial de este Ayuntamiento con fecha del próximo jueves.

Nada más Sr. Alcalde, muchas gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 12 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez),

A C U E R D A

PRIMERO.- Concertar una operación de préstamo a largo plazo por importe de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EU-

ROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €) con la entidad financiera que determine el ICO en representación del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMIENTO FONDO DE ORDENACIÓN ART. 39. 2) RDL 17/2014, en las condiciones de prudencia financiera que determine el Instituto de Crédito Oficial.

SEGUNDO.- Que la liquidez que se obtenga con cargo a este específico mecanismo de financiación irá destinada a atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, de conformidad con el artículo 40.2 de citado Real Decreto-ley 17/2014, hasta que su Periodo Medio de Pago se ajuste a los límites previstos en la Ley Orgánica 2/2012, siendo el importe VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €).

TERCERO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la concertación de la operación de préstamo a largo plazo por importe de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (21.783.372,61 €) con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para atender el pago de las deudas vencidas, líquidas y exigibles con proveedores, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 39.2 y siguientes del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Sr. Holgado hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho fundamental recogido en el Artículo 9.2 de la Constitución Española que consagra expresamente el deber de los poderes públicos de fomentar la participación ciudadana, cuando expone que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

El pasado 5 de enero de 2018 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, en cuya exposición de motivos se reconoce la necesidad de impulsar formas directas de participación ciudadana que complementen las instituciones representativas, establece el derecho de la ciudadanía a la participación y define los mecanismos para llevarlo a cabo.

Esta ley tiene como objeto la regulación del derecho de participación ciudadana en la dirección de los asuntos públicos autonómicos y locales en Andalucía, en condiciones de igualdad, de manera real y efectiva, pero también establece como finalidades, promover e impulsar la participación, favorecer la mayor eficacia de la acción política, mejorar y fortalecer la comunicación entre gobierno y ciudadanía, y difundir la cultura y hábitos participativos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos vemos necesario modificar el Reglamento de Participación Ciudadana actual para que se adapte a la nueva ley andaluza y que se contemple la creación de las Juntas de Distrito como órganos principales de participación, consulta, información y propuesta acerca de la actuación municipal, cuya finalidad sea promover una reflexión conjunta entre la ciudadanía, sus asociaciones y las autoridades municipales, en torno a los asuntos que afectan a los barrios y a sus vecinos.

Proponemos al gobierno local a:

A la creación de una mesa de trabajo compuesta por técnicos de área de participación ciudadana, portavoces de los grupos municipales y representantes vecinales, que elabore un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Algeciras.

A realizar un estudio que valore la necesidad de dividir el territorio del municipio en distritos, y que contemple la creación de las Juntas de Distrito como órganos principales de participación, consulta, información y propuesta acerca de la actuación municipal para la mejora de la participación ciudadana y la creación de órganos descentralizados de información y gestión.

Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 2 Abstenciones (Señoras: Ruiz y Jiménez) considerándose abstención los votos de las Sras. Ruiz y Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadano, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Exposición de motivos

La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho fundamental recogido en el Artículo 9.2 de la Constitución Española que consagra expresamente el deber de los poderes públicos de fomentar la participación ciudadana, cuando expone que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

El pasado 5 de enero de 2018 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, en cuya exposición de motivos se reconoce la necesidad de impulsar formas directas de participación ciudadana que complementen las instituciones representativas, establece el derecho de la ciudadanía a la participación y define los mecanismos para llevarlo a cabo.

Esta ley tiene como objeto la regulación del derecho de participación ciudadana en la dirección de los asuntos públicos autonómicos y locales en Andalucía, en condiciones de igualdad, de manera real y efectiva, pero también establece como finalidades, promover e impulsar la participación, favorecer la mayor eficacia de la acción política, mejorar y fortalecer la comunicación entre gobierno y ciudadanía, y difundir la cultura y hábitos participativos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos vemos necesario modificar el Reglamento de Participación Ciudadana actual para que se adapte a la nueva ley andaluza y que se contemple la creación de las Juntas de Distrito como órganos principales de participación, consulta, información y propuesta acerca de la actuación municipal, cuya finalidad sea promover una reflexión conjunta entre la ciudadanía, sus asociaciones y las autoridades municipales, en torno a los asuntos que afectan a los barrios y a sus vecinos.

Propuesta de acuerdo

1.- Instar al gobierno local a la creación de una mesa de trabajo compuesta por técnicos de área de participación ciudadana, portavoces de los grupos municipales y representantes vecinales, que elabore un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Algeciras que regule las relaciones de este Ayuntamiento con las distintas asociaciones y vecinos del municipio adaptándose a la actual realidad de nuestra ciudad.

2.- Instar al gobierno local a realizar un estudio que valore la necesidad de dividir el territorio del municipio en distritos, y que contemple la creación de las Juntas de Distrito como órganos principales de participación, consulta, información y propuesta acerca de la actuación municipal para la mejora de la participación ciudadana y la creación de órganos descentralizados de información y gestión.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Alcántara manifestando lo siguiente:

Con la venía Sr. Alcalde.

Nuestro grupo va a solicitar la votación por separado de los puntos que trae esta moción, porque sí estamos de acuerdo que es necesario trabajar para elaborar un Reglamento de Participación Ciudadana acorde a los tiempos actuales. Porque el actual reglamento municipal está desfasado, pero se nos escapa un poco la cuestión legal de la creación de juntas de distritos tal y como las plantea el grupo de Ciudadanos, porque hay leyes y hay un marco constitucional que no tenemos claro que se puedan crear, así, tan fácilmente como se plantean en la moción.

Si es cierto que la nueva Ley de participación ciudadana que se aprobó el año pasado por el Parlamento Andaluz y está puesta en marcha desde hace tiempo es un avance sustancial, respecto a lo que tenemos en la actualidad en el marco de la participación ciudadana ante las administraciones públicas. Pero también es obligación de este grupo recordar que esto nace de un proyecto de Ley de Participación Ciudadana, que Izquierda Unida cuando gobernó la Junta de Andalucía con el PSOE, puso en marcha. Que pusimos en marcha desde cero, con la participación de más de 5.500 personas a lo largo y ancho de Andalucía, de ciudadanos independientes de asociaciones vecinales, de universidades, de técnicos, de especialistas; en multitud de encuentro que dieron lugar a un anteproyecto que era mucho más ambicioso que el que finalmente se aprobó por parte del Partido Socialista y Ciudadanos en el mandato anterior.

Nuestro grupo votó en contra porque se eliminó por ejemplo la rendición de cuentas, que para nosotros es fundamental que los cargos públicos rindan cuentas ante la ciudadanía de las labores que realizan con los presupuestos y con las acciones que se les encomiendan. Una Ley que nace sin presupuesto, es decir que no tiene fondos para poner en práctica todo lo que se pretende poner en práctica con ella. Se elimina el control social de las políticas públicas y recorta bastante los presupuestos participativos en el ámbito autonómico, el que para Izquierda Unida es una cuestión primordial, el que los ciudadanos y ciudadanas, andaluces y andaluzas, participaran en la elaboración y control de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Así tendrían una herramienta para controlar lo que está sucediendo en los últimos años con la educación o sanidad, por ejemplo. Estas cuestiones se han eliminado en la Ley definitiva de participación ciudadana, con lo que nuestro grupo votó en contra en su momento, pero si es cierto que ahora mismo está vigente una nueva Ley y este Ayuntamiento se tiene que actualizar respecto a la misma. Y por eso vamos a apoyar el punto uno, el punto dos nos vamos abstenir, a no ser que tengamos una información mayor por parte del representante de la moción o de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Gallardo interviene y dice lo que sigue:

Gracias.

Desde nuestro grupo vamos a apoyar todas las propuestas que amplíen la participación de la ciudadanía en los asuntos políticos. Vemos en ocasiones la necesidad de que la democracia representativa vaya abriendo paso a una democracia directa, los ciudadanos y ciudadanas tiene la sufi-

ciente capacidad para participar en la organización de la sociedad más allá de una urna cada cuatro años. Y en esa desconexión entre la organización de la ciudad y ciudadanos, vemos el aumento de la abstención en cada cita electoral.

Por tanto, vemos a bien la moción que trae, hoy, el grupo municipal de Ciudadanos. Por un lado nos parece interesante, abrir la institución municipal a la creación de la junta de distrito, ya que tenemos una ciudad muy grande y con zonas diferenciadas, esto podría ayudar acercar los mecanismos de participación a las diferentes zonas y que llegue un momento en la que una parte del presupuesto sea equitativo a toda nuestras barriadas y elaborado por sus vecinos.

Entendemos también, que en muchas ciudades y pueblos están experimentando avances constantes en la participación, como elementos telemáticos para poder facilitar la toma de decisión en algunos asuntos, así que nuestra ciudad no se puede quedar atrás con la creación de Junta de distrito. Por eso celebramos que el primer punto de acuerdo sea la creación de una mesa de trabajo, la que entendemos primordial para Algeciras y nuestros vecinos.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Fernández Marín dice:

Gracias.

Buenas tardes a todos y a todas, y también a los que nos siguen por Onda Algeciras. También queríamos pedir la votación separada, por las mismas razones que decía el Sr. Alcántara, dudamos el punto dos. Ahora sí bien, el punto uno lo compartimos, fíjense si lo compartimos que de originalidad parece que no es el punto fuerte hoy, porque esta moción es un calco, sobre todo el punto uno, de la moción traída por nuestro grupo municipal en febrero del año 2016, en este salón de Plenos. Fue aprobada por todos grupos de este Salón de Plenos y, repito, una moción presentada en febrero de 2016, donde el punto tres del acuerdo era instar a dar el plazo de un mes desde la aprobación de la misma, para aprobar en la Junta de Portavoces un calendario para la elaboración del nuevo reglamento, estamos en diciembre de 2018 y de eso no sabemos nada, de nada. En aquel debate se pidió, incluso, dejar sobre la mesa este Reglamento, para comenzar a trabajar en ello y fíjense fue sumando plazo para comenzar a trabajar y no se ha hecho nada, imagínense si no se llega a dejar sobre la mesa.

Los grupos políticos traemos mociones a este Salón de Plenos, mociones en las que plasamos el sentir de los ciudadanos de la ciudad de Algeciras y que ellos mismos nos trasladan su inquietudes para que seamos su voz aquí. Aprobar, votar a favor de una u otra moción, implica un compromiso y un tiempo invertido, tanto por los ciudadanos que recurren a los diferentes partidos como por lo grupos políticos, para poder solucionar sus problemas.

En breve podremos debatir también sobre otra moción, los huertos de ocio de la Juliana, que desde en año 2015 guarda el sueño de los justos en algún cajón, pero los señores del PP cumplen con todo. Al igual que esta, que hoy nos trae el Sr. Holgado, repitiendo la que trajimos los socialistas en su momento. Fíjense en la paradoja, pero traer hoy una moción sobre elaborar un nuevo reglamento de participación ciudadana es la consecuencia de darle una patada a la participación ciudadana, un compromiso adquirido en este Salón de Plenos, hace ya casi tres años y que los señores del partido popular no han visto ocasión para trabajar en ello.

Creemos necesario la mejora de la participación ciudadana y hay nos va a encontrar, cualquier grupo político o cualquier asociación sea del barrio que sea. Pero no sólo este grupo municipal presentó esa moción, si no que en marzo del pasado año también trajimos otra moción sobre auditoría de barrio y mejora de participación ciudadana, donde viendo que no se creaba ese nuevo reglamento expusimos una forma de trabajo de cara a la elaboración de los presupuestos municipales, que fuera de la mano con todas las asociaciones vecinales para ver las actuaciones más urgentes y necesarias en cada barrio, y vinieran reflejada en las ejecución de las partidas presupuestarias de los mismos. Igualmente, también pedíamos la ejecución de mociones no cumplidas referentes a barrios

y asociaciones, y que se estableciera un calendario de actuaciones, incluso por lo menos, comenzara a llevar a cabo el reglamento de participación ciudadana del año 2000, para así ir creando sinergia y metodología de trabajo que benefician, a buen seguro, a nuestra ciudad. Porque no sólo se trata de llenar la página web de reglamentos, se trata de cumplirlos y de llevarlos a cabo. Esta moción fue votada en contra por la bancada popular y recuerdo como la veían innecesaria, porque según el equipo de gobierno se estaba trabajando ya en todo eso, sacando bastante pecho de la interlocución de asociaciones vecinales donde nos decían que nadie les iba a dar a ustedes lesiones de como trabajar con la participación ciudadana y ni mucho menos es nuestra intención, es sí aportar siempre.

Y es que los señores de partido popular no aceptan que los señores de otros grupos traigan buenas ideas y que estén respaldadas por el movimiento asociativo, como fue en aquel momento. El tiempo no ha dado la razón y aquí estamos debatiendo mociones antiguas que se votan a favor, y no importa que se vote una vez, que vengan otra vez a los seis meses o que vengan a los dos años, no importa. ¿Pero eso a que da lugar? Eso da lugar a que los ciudadanos cada día tengan más despego a lo políticos y luego perjudican a la institución y a la voz de este Salón de Plenos.

Gracias.

En nombre del equipo de gobierno la Sra. Delegada de Participación Ciudadana, interviene y dice:

Con la venía Sr. Alcalde, buenas tardes.

Yo creo que todos somos conciente del compromiso de la necesidad de implicar a los ciudadanos en las actuaciones, en la vida pública. Y bueno, esta moción pues viene a ponernos otra vez en conocimiento el que nosotros somos responsables políticos y tenemos que instrumentalizar ese derecho de la ciudadanía. Y es lo único que hace este equipo del gobierno desde el año 2011, contar en cualquier actuación, proyecto, decisión, en cualquier actuación de cualquier ámbito la participación ciudadana, no hay ninguna actuación que haya hecho este equipo de gobierno que no haya ido de la mano de los vecinos.

A los señores del partido socialista les encanta dramatizar, pero Sr. Fernández Marín, el que hace dos años se debatiera esta moción y se aprobase porque se iba a trabajar, y se comenzó a trabajar pero quedó condicionada a la Ley de Participación Ciudadana Andaluza.

No diga usted que no, es que nosotros tenemos que realizar un Reglamento que esté conforme a Ley, si empieza el Parlamento Andaluz a redactar una Ley nueva tendremos que esperar, y así se lo trasladamos a los vecinos. Porque eso fue lo que hicimos, trasladarle a las federaciones y a los vecinos el momento de contextualizar ese momento en el que estaba el parlamento andaluz y de la mano de los vecinos esperar a que se aprobara la Ley.

Una Ley que viene con dos años de retraso, Sr. Fernández Marín, y que entra en vigor, se aprobó en cinco de enero, pero entra en vigor por su disposición final segundo que parece que usted no la conoce, el próximo cinco de enero. Pero a partir de eso, el Reglamento de Participación ciudadana de la Diputación de Cádiz, al que nosotros nos tenemos que adherir como miembros del consejo territorial, hasta mayo no estará aprobado y adaptado a esa Ley.

Entonces Sr. Holgado, es cierto que su cuerpo de la moción viene todo eso instrumentalizado, pero hay que esperar esos tiempos. Es decir la Ley entra en vigor el día cinco de enero de 2019, hasta mayo nos dicen en Cádiz que es normal que se adapte el nuevo reglamento y nosotros como corporación municipal, tenemos que esperar para adaptarlos al Reglamento de la Diputación Provincial de Cádiz.

Porque también nos hemos puesto en contacto con la FAMP que iba hacer un reglamento tipo para tenerlo de avanzado, pero no lo han hecho. Y, evidentemente, a ese punto Sr. Holgado le vamos a votar a favor, porque ya lo dijimos en dos ocasiones en este Salón de Plenos. Nosotros trabajamos de mano de los vecino para cualquier ámbito, de gestión y no gestión, en este pleno hemos tenido el ejemplo, los vecinos no querían que se pusieran los toldos en la calle Ancha y no se pusie-

ron. Es decir nosotros siempre contamos con los vecinos, porque en la participación ciudadana, no hay que parecerlo Sr. Fernández, hay que serlo, hay que darle la mano a los vecinos. Y ustedes en eso, desde luego, intentan dramatizar y vender una historia que no es real.

Sr. Holgado a ese punto, por supuesto. Quedamos y así quedo en la anterior moción que aprobamos aquí que cuando se instrumentase la Ley, todo el Reglamento de la Diputación de Cádiz y demás pues que nosotros celebraríamos una comisión. Porque tenemos una comisión de participación ciudadana y que en ese foro, evidentemente, los partidos políticos y las federaciones vecinales y representaciones vecinales de los distintos ámbitos, estarán en esa mesa de trabajo. Se redactará, por cierto ya está muy avanzado, porque ya nuestros técnicos lo tienen muy avanzado.

En otra línea, en la línea que decía el Sr. Alcántara, el segundo punto sí tenemos un inconveniente, aunque lo vamos a votar a favor porque entendemos que han sido ustedes responsable y no piden que se instauren sino que se valores. Así que como es ese matiz el que difiere, nosotros entendemos que lo que usted se refiere es que Algeciras se adapte a la Ley de grandes ciudades, a la Ley 57, creo, 2003 que aprobó el partido popular para la modernización de la administración local. Que es verdad que nosotros como ayuntamiento, por las condicionantes que tenemos no estamos obligados a asumir esa Ley, pero si es cierto que en un punto en el 121 cuando habla del ámbito de aplicación, sí se dan las circunstancias sociales, de habitantes y demás que necesita la ciudad para adherirse. La tendría que solicitar al Parlamento Andaluz, y la comunidad autónoma lo aprobase.

Todo eso de la distribución de distritos, queda un poco condicionado a que se valoren y se puede enviar esa solicitud por parte del Ayuntamiento a la Junta de Andalucía. Y ese ha sido el único motivo por el que nosotros no nos hemos adherido a esa Ley, porque entendemos o entendíamos en estos años en los que hemos tenido pleno tras pleno, explicar la situación económica del Ayuntamiento, pero es que es esa. Nosotros no solo es la gran partida económica que necesitamos para adaptar las juntas de distritos en las distintas zonas de la ciudad. Sino también los recursos humanos, nosotros no contamos con esos recursos humanos necesarios para poder atender esas juntas de distritos. Pero, le repito, como usted se ha referido a valorarlo y entendemos que con ese grado de responsabilidad lo podríamos hacer, se lo vamos a votar a favor.

Así que nuestro voto será favorable a los dos puntos, Sr. Alcalde, muchas gracias.

Para cerrar el debate, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Holgado que dice:

Si se puede votar separadamente, nuestra intención como pueden ver hemos esperado un tiempo prudencial para que la Ley estuviera en vigor, creíamos que esta era la fecha adecuada. Queda un poco de tiempo pero para poder avanzar creemos que es importante aprobarla hoy, y como bien ha dicho la representante del equipo de gobierno la hemos dejado abierta para que sea un estudio, no pedimos que se implante, sino que se valore por los técnicos. Porque consideramos que es la mejor forma y, a lo mejor, habrá otra medida que sea un poco menos costosa, nosotros no somos expertos en eso y por eso hemos dejado que sean los técnicos los que lo valoren.

Gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Yo quiero aprovechar para dar las gracias a Don José Méndez, nuevo presidente de la Federación Vecinal, gracias por el esfuerzo de representar a los vecinos. Es tiempo que tiene que quitar de sus otras obligaciones y todos nosotros les damos las gracias por ese paso al frente y contaremos, siempre seguro, con la colaboración vecinal.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado y Abad) y 10 abstenciones (Señores: Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Du-

que, Jarillo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), considerándose abstención los votos de las Sras. Ruiz y Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para solicitar la creación de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

6.2.- - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, RELATIVA A SOLICITUD DE ESPACIO ADECUADO PARA ESCUELA MUNICIPAL DE HOCKEY SOBRE PATINES.

El Sr. Gallardo hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Hace más de dos meses, en el pasado mes de septiembre, los más de 120 alumnos y alumnas de la Escuela Municipal de Jockey sobre patines y el Club deportivo Algeciras Patina se quedaron sin instalaciones dignas donde poder entrenar, después del bloqueo al Club para el acceso al CEIP Caetaria, donde llevaban 20 años practicando este deporte.

En ese momento, la reacción por parte del Ayuntamiento no estuvo a la altura y, lamentablemente, la única solución ofrecida fue la de entrenar en el recinto ferial, en plena calle, sin las instalaciones adecuadas ni el suelo óptimo para la práctica de este deporte.

Se les ofreció también el acceso a una oficina y baño, oficina que han debido desalojar porque, llegadas las primeras lluvias, se ha inundado por las grietas que tiene en el techo y baños que carecen de agua, lo que impide su uso y los convierte en un lugar insalubre.

Aunque el Ayuntamiento no estuvo a la altura entendíamos que el recinto ferial sería provisional y luego se buscaría otra solución, porque con el buen tiempo si que es verdad que practicar el recinto ferial, de los 230 inscritos que tenía la Escuela inicialmente en septiembre, la cifra, en noviembre, ha bajado, hasta quedar en 45 alumnos, sobre todo perdiendo la mayoría de sus alumnos en los tramos de edad entre 3 y 9 años, debido a las malas condiciones en las que tienen que practicar este deporte, sin servicios y a la intemperie.

Igualmente, el equipo de Jockey al completo, no puede entrenar en ninguna de las categorías, suponiendo esto un retraso muy importante en la evolución del Club, club inscrito y que participa en la liga andaluza de primera división. Nosotros entendemos que el ayuntamiento deja a los pequeños y pequeñas patinadores como alumnos de segunda, entrenando en plena calle por una supuesta falta de espacio que se debe en realidad a una gestión, irregular y discriminatoria, de los espacios deportivos de la ciudad.

También cabe destacar que en los siete años de gobierno del Partido Popular no se hayan hecho políticas destinadas para recuperar espacios deportivos en la ciudad.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Algeciras la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento ofrezca un espacio digno para la práctica de los deportes sobre patines, en especial, a la Escuela municipal de Hockey sobre patines.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 2 Abstenciones (Señoras: Ruiz y Jiménez) considerándose abstención los votos de las Sras. Ruiz y Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Algeciras Sí Se Puede, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Hace más de dos meses, en el pasado mes de septiembre, los más de 120 alumnos y alumnas de la Escuela Municipal de Jockey sobre patines y el Club deportivo Algeciras Patina se quedaron sin instalaciones dignas donde poder entrenar, después del bloqueo al Club para el acceso al CEIP Caetaria, donde llevaban 20 años practicando este deporte.

En ese momento, la reacción por parte del Ayuntamiento no estuvo a la altura y, lamentablemente, la única solución ofrecida fue la de entrenar en el recinto ferial, en plena calle, sin las instalaciones adecuadas ni el suelo óptimo para la práctica de este deporte.

Se les ofreció también el acceso a una oficina y baño, oficina que han debido desalojar porque, llegadas las primeras lluvias, se ha inundado por las grietas que tiene en el techo y baños que carecen de agua, lo que impide su uso y los convierte en un lugar insalubre.

Llegado el mal tiempo, de los 230 inscritos que tenía la Escuela inicialmente en septiembre, la cifra, en noviembre, ha bajado, hasta quedar en 45 alumnos, sobre todo perdiendo la mayoría de sus alumnos en los tramos de edad entre 3 y 9 años, debido a las malas condiciones en las que tienen que practicar este deporte, sin servicios y a la intemperie.

Igualmente, el equipo de Jockey al completo, no puede entrenar en ninguna de las categorías, suponiendo esto un retraso muy importante en la evolución del Club, club inscrito y que participa en la liga andaluza de primera división.

En cambio, el Ayuntamiento ofrece casi todo el calendario de uso de los pabellones municipales para deporte mayoritarios como el baloncesto o el balonmano, y deja a los pequeños y pequeñas patinadoras como alumnos de segunda, entrenando en plena calle, por una supuesta falta de espacio, que se debe, en realidad, a una gestión irregular y discriminatoria de los espacios deportivos de la ciudad. También cabe destacar que en los siete años de gobierno del Partido Popular no se hayan hecho políticas destinadas para recuperar espacios deportivos en la ciudad.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Algeciras la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento ofrezca un espacio digno para la práctica de los deportes sobre patines, en especial, a la Escuela municipal de Hockey sobre patines.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Guerrero manifestando lo que sigue:

Buenas Tardes, estamos a favor de esta moción. De que la delegación de deportes busque un espacio adecuado a la escuela municipal de Hockey sobre patines, ya que como señala Algeciras Sí Se Puede, la solución que dieron es lamentable, teniendo que hacer los entrenamientos al aire libre sin las condiciones adecuadas y habiéndose reducido tanto el número de alumnos inscritos en ella.

Desde luego las partidas de deporte del partido popular, han sido y siguen siendo nefastas, incluso en deportes mayoritarios en Algeciras están a la altura. En las últimas lluvias, hemos dado una imagen malísima como ciudad al tener que suspenderse varios partidos que jugaba el club balonmano ciudad de Algeciras, por las goteras que sufría el pabellón “Manuel Marín Grandy Periquito”, la que comprometía la seguridad de los jugadores, teniendo que desplazarse a una población cercana para concluir los partidos en los que éramos anfitriones.

Como sabéis Izquierda Unida estará pendiente a la reparación de la cubierta de este pabellón, ya que ha quedado recogida en los presupuestos para el próximo año, ya que sabemos que sois expertos en ejecutarlo lentamente como ya se ha debatido antes.

Que los algecireños practiquemos deporte es algo muy positivo y de lo que debemos estar orgullosos como ciudad, y es su obligación hacer frente a las demandas y necesidades de todos los clubes deportivos y, en este caso concretos, no entendemos el trato que le están dando a la Escuela Municipal de Hockey de Algeciras. Le instamos desde este grupo municipal que lo solucionen en el menor tiempo posible.

Nada más y muchas gracias.

A continuación el Sr. Holgado manifiesta lo siguiente:

Nosotros estamos a favor completamente con la moción. Nosotros podemos sugerir, que no sabemos si ya se le está dando uso, el pabellón del Colegio “Santa Teresa”, que no sabemos si ya se está utilizando para alguna escuela pero no sé si cumplirá. Lo digo por proponer algo, porque los demás están ya utilizados, es una idea.

Muchas Gracias.

El Sr. Duque hace uso de la palabra y dice:

Muchas Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y todas.

Nuestro grupo va a apoyar esta moción. Más allá de la situación puntual que se vive con el club, con la escuela de Hockey de Algeciras, que entendemos que es una situación a que podrá llegarse con un consenso con el equipo de gobierno, estamos convencido de ello. Nos preocupa no sólo la situación de este club, sino de otros clubes y de las instalaciones deportivas en general, entendemos que es necesario hacer un estudio muy profundo de la situación, como una especie de auditoria de las instalaciones deportivas, comprobar en que estado se encuentran, y sobre todo estudiar las necesidades de futuro, de presente y de futuro, que tiene el deporte de base de nuestra ciudad.

Por ello, apoyamos la moción que presentan los compañeros de Algeciras Sí Se Puede.

Nada más, muchas gracias Sr. Alcalde.

En nombre del equipo de gobierno el Delegado de Deportes, el Sr. Rodríguez Ros, dice:

Muy buenas tardes a todos y bueno quiero empezar diciendo que nosotros vamos a votar favorablemente este acuerdo, pero solicitamos una pequeña modificación. Porque no tenemos escuela municipal de Hockey, sólo tenemos un convenio con Algeciras patina, pero no existe escuela municipal de Hockey.

Y le voy a explicar un poco cual es la experiencia y la relación que la delegación de deportes tiene con Algeciras patina, que es el club con el que tenemos firmado el convenio. Habéis dicho en la exposición de motivo que de manera ininterrumpida el club lleva veinte años en el colegio Caetaria. El club reactivo su actividad en 2014 como bien decía en el pabellón cubierto del colegio Caetaria y en la pista exterior. Se acercan por la delegación de deportes, su actual presidente a finales de 2015, se le explica que estamos muy interesados en esa actividad, de que hay que fomentar el patinaje, de que hay que fomentar el deporte en la ciudad y por lo tanto, para llegar a montar un gran equipo de hockey, igual que Waterpolo deben saber nadar, en hockey deben saber patinar. A lo que le insistimos que creamos unas escuelas municipales que se den de alta en el registro de asociaciones del ayuntamiento y empezamos a trabajar.

El 3 de noviembre de 2019 es cuando se dan de alta en el Registro de Asociaciones de este Excmo. Ayuntamiento y el 1 de enero de 2017 se firma el primer convenio, un mes y medio después. Convenio que se firma con el club Algeciras Patina, en ese convenio podemos leer la cláusula donde dice: “Escuela deportiva de patinaje para fomentar el patinaje”, en ningún momento hablamos de hockey, hablamos de iniciación al patinaje. Este club desde el 1 de enero de 2016, en relación con la Delegación de deporte ha tenido en 2016 se firmaron las escuelas, en 2018 se aumentaron el número de escuelas, se les cedió un local para cede social, han participado en muchísimas actividades con el Ayuntamiento y vamos hacer la primera ciudad en toda la historia de los Juegos Olímpicos del Estrecho que vamos a incorporar la modalidad de patinaje, no de hockey, de patinaje.

Le voy a contar lo que ha ocurrido con el colegio Caetaria, desde 2014 vengo diciendo que el club Algeciras Patina viene utilizando estas instalaciones. En el año 2016 se abre una orden en la que hay que inscribirse, cada uno de los club tienen que aportar una documentación para hacer uso de las instalaciones de los centros escolares fuera del horario lectivo; lo hace el club de balonmano, lo hace el Club de Algeciras de fútbol sala femenino y lo hace el club de Algeciras Patina. La reso-

lución vino favorable para los dos club, tanto el de balonmano como el de fútbol sala y el de Algeciras Patina, no contestan. ¿El porqué? No lo sé, habría que pregunta en la Junta de Andalucía el porqué no han contestado. A eso se da la circunstancias, además, que el colegio va a sufrir una serie de obras y por lo tanto allí no se va a poder desarrollar ninguna modalidad deportiva.

A principio de septiembre, su presidente vino a la delegación de deportes a contarnos este problema, de que a los niños no tenían donde ubicarlos. Y fue el propio el propio club el que nos habla, que debido a la superficie de pavimento pulido que hay en el recinto ferial que sería el sitio idóneo para albergar las escuelas municipales de Algeciras Patina. Por lo que lo trasladamos allí, y además gracias a la colaboración de feria y fiestas se le cede un módulo.

A la delegación de deportes le llega la queja de la situación en la que se encuentra los módulos el día 3 de diciembre de 2016, les voy a leer el primer párrafo para que vean que no estoy mintiendo, dice: para su delegación como para nuestro club se vio el recinto ferial como un avance, todo el mundo estaba contento”, el problema surge cuando vienen las lluvias, que nadie sabía que ese módulo que es para guardar el material se mojaba, no para práctica deportiva, se mojaba. Ya la brigada de deporte tiene el encargo para realizar ese modelo, el 3 de diciembre y estamos, hoy, a 17.

Y además se dan las circunstancias que nosotros no tenemos ningún tipo de contacto con ningún equipo de Hockey, porque hasta la fecha no la hemos tenido. El día 10 de diciembre de 2018 cuando llega el proyecto de escuela deportiva de hockey, hasta esta fecha no hemos tenido ningún tipo de relación con la escuela municipal, por lo que nosotros le pedimos que en el acuerdo de la moción se quede, simplemente, en que el Ayuntamiento ofrezca un espacio digno para la práctica de los deportes sobre patines, y no especifique que se trata de escuela de Hockey.

En cuanto a lo del compañero Holgado decirle que el Santa Teresa se utiliza para gimnasia ritma, tiro con arco y gimnasia de mantenimiento.

A usted Sra. Guerrero, no me hable usted de gestión nefasta. La gestión más nefasta que ha tenido este ayuntamiento fue en el periodo 2007-2011, cuando el Sr. Alcalde era del partido socialista y la delegación de deportes estaba en mano de Izquierda Unida. Se firmaron convenio por doquier y no se pago ninguno, a la fecha de hoy, estamos pagando todos esos convenios. Hoy por hoy, todos los club están recibiendo poco a poco todo lo que decían esos convenios.

Y en cuanto a la intervención del Sr. Duque, claro lleva usted razón. Al igual que hicimos con la biblioteca municipal, al igual que hicimos con el teatro municipal Florida, esta ciudad necesita muchas instalaciones deportivas. Pero necesita muchas instalaciones deportivas porque este equipo de gobierno se ha preocupado de fomentar el deporte hasta la saciedad. Hemos duplicado el número de escuelas municipales, hemos pasado..., ustedes os cargasteis el baloncesto de la ciudad, os cargasteis un equipo que teníamos en la liga asobal, y nosotros, de un club de baloncesto, ahora tenemos uno que está luchando para meterse en plata. El club de balonmano en primera nacional, el club atletismo en primera nacional. No me hable usted de gestión deportiva, porque la gestión más nefasta fue la del periodo 2007-2011 con ustedes en el poder.

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Para concluir el debate, vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. Gallardo dice:

Sr. Alcalde, le aceptamos el cambio de la propuesta de acuerdo. Nosotros sabemos que es el Club de Algeciras Patina el que da las clases, no sabíamos si era la escuela municipal de hockey o de aprendizaje de patinaje. Entendemos en su intervención que se van a poner en marcha pronto, entonces, esperamos también porque en esa misma carta del día 3 de diciembre ya le decía Ricardo Aldaná Pérez que es el presidente del club Algeciras Patina, le decía lo mismo que le veníamos a decir en la exposición de motivos, que ha bajado hasta cuarenta inscrito de niños, sobre todo entre tres y nueve años, porque es entendible que los padres no los lleven con el tiempo que hace y al final hay que buscar un sitio que este techado y puedan participar en este deporte.

Para nosotros lo más importante es que se les vaya a buscar un espacio, lo que no nos ha adelantado nada el delegado de deportes, que espacios se le podrían dar a este deporte. Entendemos, también, que parte de la culpa la tiene la Junta por no haber dado el Caetaria, un espacio que ellos arreglaron en su momento en el año 2014, hace mucho tiempo. Y que al final, un deporte con bastante potencialidad, el ayuntamiento de Algeciras deje de potenciar.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, la Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 2 abstenciones (Señoras: Ruiz y Jiménez) considerándose abstención los votos de las Sras. Ruiz y Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, relativa a solicitud de espacio adecuado para escuela municipal de hockey sobre patines.

6.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

La Sra. Guerrero hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Gracias.

La situación de falta de personal que atraviesa el servicio de Medicina Física y Rehabilitación de los hospitales del SAS en el Campo de Gibraltar es lamentable y supone además enfrentarnos a una situación que por desgracia hemos venido padeciendo en nuestra comarca desde hace años, que ha afectado a diferentes especialidades médicas y que no termina de encontrar solución, a pesar de los múltiples compromisos contraídos por los responsables políticos de Servicio Andaluz de Salud. Es una denuncia que viene siendo realizada por los sindicatos del sector sanitario sobre los problemas de precariedad en el servicio de rehabilitación de la sanidad pública en el Campo de Gibraltar.

A tal extremo está llegado la situación que las centrales sindicales han venido protagonizando movilizaciones para denunciar que el área sanitaria del Campo de Gibraltar se quedará sin rehabilitadores a finales de presente mes, habida cuenta de que los dos profesionales que ocupan estas plazas han decidido dejarlas vacantes ante las inaceptables condiciones laborales en las que prestan sus servicios.

Ante esta situación, los partidos que representamos a los ciudadanos no podemos quedarnos impasibles, y por ello, en este caso, como Pleno, debemos de hacer lo posible para que los responsables políticos del SAS entren en razón y adopten las medidas necesarias para evitar la interrupción de un servicio de esta importancia en el Campo de Gibraltar, a la vez que cree necesario la adopción de medidas para evitar que se sigan produciendo situaciones como ésta, que ya cuenta con precedentes en otras especialidades médicas en la comarca.”

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, adopta los siguientes puntos de acuerdo:

Elevar e instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a adoptar medidas que garanticen la continuidad sin interrupciones del servicio de rehabilitación del Hospital Punta Europa, entre ellas, dotando de más personal para este servicio y que las contrataciones de todos los especialistas de la Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, tengan como mínimo una duración de 24 meses, a pesar de que la zona está catalogada de difícil cobertura.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Señoras: Ruiz) considerándose abstención el voto de las Sra. Ruiz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo:

Gracias Sr. Alcalde.

Mi voto es favorable. Aquí en lo que es Algeciras o hablando ya de lo que es todo el Campo de Gibraltar cada día nos levantamos viendo como la sanidad, competencia de la Junta de Andalucía gobernada por el partido socialista, pues nos la van desmantelando poco a poco. El mes pasado trajimos a pleno como durante bastante tiempo del partido socialista se iba a proporcionar las comunidades terapéuticas en Algeciras, a día de hoy no han llegado. El helicóptero de urgencias del 061 tampoco lo tenemos en la provincia de Cádiz, así como sí en otras provincias de la comunidad autónoma, falta de oncólogos infantiles y por último hoy viene a pleno como se va a desmantelar el servicio de rehabilitación del hospital Punta de Europa, debido a las condiciones laborales tan precarias en las que están desarrollando este trabajo las dos personas que han decidido dejar las vacantes e irse por este motivo. Entonces yo espero que de ahora para adelante, bien la Junta de Andalucía, el nuevo gobierno que llegue se ponga a trabajar lo que en su día fue la joya de la corona del partido socialista en sanidad, que hoy ya se ha perdido y se ha desmantelado toda.

Muchas Gracias.

El Sr. Holgado interviene y dice:

Aquí todos somos conocedores de la falta de personal en general y especialista en particular en nuestra comarca, del sistema sanitario. Y ahora se suma el abandono de profesionales del área de rehabilitación.

Son numerosas las reuniones que hemos mantenido desde nuestro grupo municipal con la gerente del área sanitaria, para intentar ayudar y encontrar una solución a esta situación. y seguiremos presionando para que se adopten las medidas necesarias, por lo que vamos a votar esta moción a favor.

A continuación el Sr. Gallardo dice lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Nuestro apoyo como no podía ser de otra manera a esta moción y a las concentraciones delante de las puertas del hospital ante un desmantelamiento de lo público, salir a la calle y la presión de las instituciones es crucial. Cuando pedimos más y mejores servicios en sanidad nuestra comarca cada vez tienen menos, cada vez le hacemos el camino más fácil a los servicios sanitarios privados y no puede seguir siendo así.

Ya la ciudadanía se levanta en nuestra ciudad, el año pasado, masivamente. Y ahora no podemos perder el servicio de rehabilitación, nosotros en representación de la ciudad de Algeciras tenemos que ser contundente con este tema, no es no. Nuestros vecinos no pueden coger ambulancias para ser tratados en otros locales de la provincia, nuestra comarca tiene suficiente entidad para tener todo los servicios aquí, y aún más, uno tan importante como la rehabilitación.

El SAS debe parar la sangría que tenemos en los hospitales de nuestra comarca que cada poco tiempo tenemos malas noticias como esta debe hacer lo posible para poner sobre la mesa condiciones laborales dignas para que las plazas se ocupen. Y no hacer la vista gorda para beneficiar a

los hospitales privados, por tanto hoy el Ayuntamiento de Algeciras debe defender la sanidad pública tal y como han hecho sus ciudadanas y ciudadanos en la calle.

Seguidamente la Sra. Pizarro manifiesta lo que sigue:

Buenas noches a todos.

En primer lugar adelantar nuestro voto favorable, no podía ser de otra manera, porque los socialistas somos y seremos los primero en defender una sanidad universal, una sanidad pública y una sanidad de calidad. Y así lo hemos demostrado desde la Junta de Andalucía y los datos lo dicen por si sólo, en este año 2018 la oferta pública de empleo asciende a 3618 plazas en todas las categorías para el SAS. Esto lo que significa es que el cien por cien de la tasa de reposición de vacantes se cubre y, además, el 8% adicional para mejorar la estabilidad de la plantilla. Desde el 2013 suma ya un total de 29.000 plazas convocadas por el SAS, pero además lo hemos demostrado en una época dura de crisis, una época de recorte, cuando el presidente del partido popular, Marino Rajoy, hizo los grandes recorte en ecuación y sanidad, aquí en Andalucía, la Junta no hizo esos recortes porque los socialistas apostamos por el empleo y se mantuvieron.

Nosotros los socialistas apostamos por la sanidad pública de calidad y sobre todo por los empleos.

Cuando el partido popular seguía haciendo los recortes....

- En este momento el Sr. Alcalde solicita que dejen a la Sra. Pizarro concluir su intervención.

La Sra. Pizarro manifiesta lo siguiente:

Cuando los recortes de Rajoy en el 2011, Andalucía continuó luchando por mantener una sanidad pública y los puestos de trabajo. Intentando que esos recortes del partido popular y de Mariano Rajoy no perjudicaran nuestra sanidad pública, porque mientras que en comunidades autónomas como Madrid o Galicia se privatizaban los hospitales y centros de salud, se despedían los trabajadores, en Andalucía mantuvimos todos los puestos de trabajos del SAS al 75%. Una medida dura, pero se mantuvieron todos los puestos de trabajos.

Como sabéis yo trabajo en el SAS y llevo 38 en el SAS, pues en la unidad de prevención donde yo estoy pasan todos los nuevos contratos, por desgracia estos últimos años he vivido como trabajadores de Madrid, de Galicia, un gran número de ellos han tenido que venirse a Andalucía a trabajar, porque allí han sido despedidos. Y me encontrado con cantidades de DUES, celadores, auxiliares de clínicas, todos ellos se han tenido que venir a Andalucía y a otras comunidades donde no gobierno el partido popular; pero bueno, nosotros seguiremos apostando por la sanidad pública.

Y centrándome en la moción es cierto que hay un grave problema en el servicio de rehabilitación, nosotros somos concientes y desde aquí, el grupo municipal socialista queremos felicitar a todos los profesionales porque hacen un gran esfuerzo a diario. Pero también es cierto que desde la dirección gerencia del área han intentado, sin resultado positivo, frenar la marcha de estos profesionales. Como ya sabéis se van o se han ido, pero la relación no esta relacionada, por supuesto, con el malestar de trabajo, son otros motivos personales.

La gerencia sigue trabajando en solucionar el problema, es cierto que existen pocos especialistas de medicina física y de rehabilitación y eso no impide de contratar para reponer esta ausencia. También es cierto que este problema se está sufriendo en otras especialidades, como por ejemplo en los pediatras, y nosotros desde el grupo socialista, creemos que desde la consejería se deberían hacer propuestas más atractivas para estos profesionales, para que estos especialistas y de otras categorías se vengan a la comarca, ya que es bastante difícil.

Y como hemos dicho al principio, nosotros vamos a apoyar la moción, pero si nos lo permite el grupo proponente queremos añadir que las contrataciones de todos los especialistas en el área de gestión sanitaria del Campo de Gibraltar, tengan como mínimo una duración de 24 meses, a pesar de que ya esta catalogada la zona de difícil cobertura.

Nada más y muchas gracias.

En nombre del equipo de gobierno el Sr. Muñoz dice:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Curioso que, y me alegro, ahora que van a perder el gobierno de la Junta de Andalucía pidan la contratación por 24 meses mínimo a los profesionales que se contraten en el SAS y es curioso la cantidad de profesionales que se vuelven a Andalucía, pero aquí resulta que no se contrata en Andalucía.

Esta es una moción repetida, cambiando simplemente la especialidad, que demuestra la caótica gestión sanitaria del gobierno socialista de la Junta de Andalucía, casi de los 15 años últimos, al menos. Con eso queda dicho ya todo, efectivamente, puede que nos quedemos sin servicio de rehabilitación, porque de las cuatro plazas de médicos especialistas, todas por distintos motivos, se quedan sin cubrir; por baja, o porque renuncian por sus condiciones laborales que son deficientes. Y a igualdad de condiciones con otras zonas, de Sevilla, Málaga o Cádiz, pues hay personas de fuera que se van a otras zonas y no se quedan aquí. Y no vale hacer conciertos con otros hospitales, como pretende hacer la Junta de Andalucía, para llevarse enfermos a diagnósticos y a rehabilitación a otros hospitales, si son públicos, lo más cercano es a cien kilómetros de nuestra ciudad.

Son los propios profesionales los que han dicho que se van porque las condiciones laborales a las que son sometidos, son nefastas; y lo dicen los propios sindicatos, luego no se van porque quieren irse o porque Algeciras no les guste.

Esto es, yo me he puesto a buscar un poco ejemplo de los últimos años:

Se denuncian la falta de 39 pediatras en hospitales de salud del Campo de Gibraltar, al límite el servicio de oncología del hospital Punta de Europa por saturación y falta de especialistas para atender, un pequeño operado de corazón sin cita por falta de cardiólogos en el Hospital Punta Europa. Febrero de 2018, la sanidad pública toca el punto lleno el Punta Europa, el Jefe de Servicio en el Puerta del Mar alerta que faltan siete especialistas en el hospital algecireños, esto es de marzo de 2018. El SAS asegura que no encuentra anestesistas para el hospital Punta de Europa esta noticia es de agosto del 18, es decir son muchos meses sin anestesistas en el hospital. Se denuncia la falta de especialista de urología en el hospital Punta Europa, el tema de los pediatras el cierre de la unidad de La Línea y la falta de pediatra ya eso lo sabemos.

En definitiva lo que urge es un cambio radical en la gestión sanitaria en Andalucía y que efectivamente en esta comarca se premie, en cierto modo, a la contratación de especialistas de cualquier tipo de especialista, porque aquí lo hay, y sino los hay, la Junta de Andalucía también tiene en su mano crear más plazas de MIR para que haya más especialistas que después puedan llegar y quedarse en nuestra tierra.

Por supuesto, sí vamos a aceptar los 24 meses, porque así lo hemos pedido muchas veces, muchas gracias.

Para cerrar el debate el grupo proponente vuelve a intervenir, la Sra. Guerrero dice:

Si aceptamos el punto segundo sin problema, quería agradecer el apoyo de todos los grupos a la moción, creo que por lo menos estamos de acuerdo en eso. Lo que sí me gustaría sería puntualizar unas cositas que se han dicho.

Nos vamos a quedar sin servicios porque, sobre todo, las condiciones laborales no son las adecuadas y ha dicho usted porque se van por condiciones personales, y un sindicato no se manifiesta por condiciones ni temas personales, sino por temas laborales.

A mi siempre me sorprende mucho que el partido socialista apoye esto, pero es que parece que ustedes no gobiernan en la Junta. Hemos tenido que esperar a la campaña electoral para que hablaran de hospitales públicos en los últimos 15 años, ahora ya va a quedar en eso, en una promesa.

Y por supuesto que ustedes han recortado en sanidad, han recortado en sanidad porque ya lo han comentado aquí, la cantidad de especialistas que nos faltan y aparte con el tema de los conciertos, han desviado muchísimo dinero público a la sanidad privada, en vez invertirlo en la sanidad privada; porque el dinero no se gasta se invierte.

Si la Junta no encuentra profesionales tendrá que ver lo que he dicho antes, las condiciones laborales que ofrece. Porque me va a perdonar, pero es que dudo mucho, o sea sería raro que encontraran profesionales con las condiciones laborales que están ofreciendo en todas la especialidades.

Y, también, en la última etapa de gobierno parte de culpa tiene el grupo de Ciudadanos, que ha sido conforme con estos recortes y esta gestión nefasta que hemos tenido en el Campo de Gibraltar, que cada vez que pedimos algo más nos dan menos, así que desde luego nosotros vamos a seguir insistiendo en pedir mejores servicios sanitarios y cualquier otra mejora para el Campo de Gibraltar, nada más y muchas gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstenciones (Señora: Ruiz) considerándose abstención el voto de las Sra. Ruiz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, sobre la situación del servicio de rehabilitación de los hospitales públicos del Campo de Gibraltar, aceptándose por el grupo proponente la modificación propuesta por el Grupo Municipal Socialista, quedando del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de falta de personal que atraviesa el servicio de Medicina Física y Rehabilitación de los hospitales del SAS en el Campo de Gibraltar es lamentable y supone además enfrentarnos a una situación que por desgracia hemos venido padeciendo en nuestra comarca desde hace años, que ha afectado a diferentes especialidades médicas y que no termina de encontrar solución, a pesar de los múltiples compromisos contraídos por los responsables políticos de Servicio Andaluz de Salud. Es una denuncia que viene siendo realizada por los sindicatos del sector sanitario sobre los problemas de precariedad en el servicio de rehabilitación de la sanidad pública en el Campo de Gibraltar.

A tal extremo está llegado la situación que las centrales sindicales han venido protagonizando movilizaciones para denunciar que el área sanitaria del Campo de Gibraltar se quedará sin rehabilitadores a finales de presente mes, habida cuenta de que los dos profesionales que ocupan estas plazas han decidido dejarlas vacantes ante las inaceptables condiciones laborales en las que prestan sus servicios.

Ante esta situación, los partidos que representamos a los ciudadanos no podemos quedarnos impasibles, y por ello, en este caso, como Pleno, debemos de hacer lo posible para que los responsables políticos del SAS entren en razón y adopten las medidas necesarias para evitar la interrupción de un servicio de esta importancia en el Campo de Gibraltar, a la vez que cree necesario la adopción de medidas para evitar que se sigan produciendo situaciones como ésta, que ya cuenta con precedentes en otras especialidades médicas en la comarca.”

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, adopta los siguientes puntos de acuerdo:

Elevar e instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a adoptar medidas que garanticen la continuidad sin interrupciones del servicio de rehabilitación del Hospital Punta Europa, entre ellas, dotando de más personal para este servicio y que las contrataciones de todos los especialistas de la Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, tengan como mínimo una duración de 24 meses, a pesar de que la zona está catalogada de difícil cobertura.”

6.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE LOS HUERTOS DE OCIO EN LA JULIANA.

El Sr. Alcántara hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros como todo el mundo conoce, los huertos de ocio son una demanda vecinal que cada vez es más extendida entre nuestros ciudadanos. Estos huertos urbanos llevan consigo una serie de beneficios para nuestros vecinos, ya que permiten el desarrollo y la regeneración urbana de nuestras barriadas, impulsan valores relacionados con el medio ambiente y también son una ayuda a colectivos de ciudadanos que están sufriendo los efectos de una crisis que no han provocado y que les permite recoger alimentos, trabajados por ellos y que pueden paliar en parte, la falta de ingresos en una unidad familiar.

Los vecinos de la barriada de La Juliana, nos han mostrado su preocupación por la demora en el acondicionamiento de los terrenos municipales, ocupados antiguamente por la estación depuradora para la puesta en marcha de los huertos de ocio en esta barriada, sin que hasta la fecha el ayuntamiento haya realizado labores previas en dicha parcela, imprescindibles para su cultivo posterior.

Desde Izquierda Unida tenemos la convicción que este tipo de proyectos no sólo no supone un gran esfuerzo económico para nuestro ayuntamiento, sino que además aporta muchos beneficios sociales en una coyuntura como la de estos momentos y que tan solo requiere de voluntad política para ponerlos en marcha.

Por ello, creemos importante exportar esta misma moción a otras barriadas que llevan mucho tiempo solicitando actuaciones de este tipo, como El Cobre o La Granja, por lo que el Ayuntamiento debe de asumir su compromiso de llevar a cabo proyectos sociales de este tipo, con los informes medioambientales correspondientes.

Por último, queremos recordar que experiencias de este tipo ya están en marcha en nuestra ciudad, como lo son los cincuenta huertos de ocio que se encuentran en la Piñera impulsados por la Junta de Andalucía y que han tenido una gran acogida entre los vecinos de la zona sur.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, adopta los siguientes puntos de acuerdo:

Instar al Ayuntamiento de Algeciras, el compromiso adquirido con los vecinos de La Juliana para la puesta en marcha de los huertos ocio en la parcela donde se ubicaba la antigua depuradora.

Trasladar este compromiso a barriadas como El Cobre y La Granja, que también vienen reclamando actuaciones de este tipo.

Recordar que esta es una moción calcada de otra que presentamos nosotros en el año 2014 que se aprobó y no se llevó a cabo. Posteriormente se han aprobado mociones similares por otros grupos que fueron aprobadas por unanimidad y no se han llevado a cabo. El motivo por el cuál la volvemos a traer es que el condicionante que se nos ponía en su día para no llevarla a efecto, era la aceptación del proyecto del acceso sur al puerto de la ciudad que iba a tener en esta parcela, cuando aún no tenía proyecto definitivo. Ahora, que hay un proyecto definitivo que está en licitación, entendemos que ya se conoce perfectamente hasta donde puede afectar, o no, el desarrollo de las obras del acceso sur. Con lo cual ya creemos que se puede ejecutar, definitivamente, esta moción ampliamente aceptada y que constaba en el programa del partido popular en el año 2011.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo,

Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Señoras: Ruiz) considerándose abstención el voto de las Sra. Ruiz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Los huertos de ocio son una demanda vecinal que cada vez es más extendida entre nuestros ciudadanos. Estos huertos urbanos llevan consigo una serie de beneficios para nuestros vecinos, ya que permiten el desarrollo y la regeneración urbana de nuestras barriadas, impulsan valores relacionados con el medio ambiente y también son una ayuda a colectivos de ciudadanos que están sufriendo los efectos de una crisis que no han provocado y que les permite recoger alimentos, trabajados por ellos y que pueden paliar en parte, la falta de ingresos en una unidad familiar.

Los vecinos de la barriada de La Juliana, nos han mostrado su preocupación por la demora en el acondicionamiento de los terrenos municipales, ocupados antiguamente por la estación depuradora para la puesta en marcha de los huertos de ocio en esta barriada, sin que hasta la fecha el ayuntamiento haya realizado labores previas en dicha parcela, imprescindibles para su cultivo posterior.

Desde Izquierda Unida tenemos la convicción que este tipo de proyectos no sólo no supone un gran esfuerzo económico para nuestro ayuntamiento, sino que además aporta muchos beneficios sociales en una coyuntura como la de estos momentos y que tan solo requiere de voluntad política para ponerlos en marcha.

Por ello, creemos importante exportar esta misma moción a otras barriadas que llevan mucho tiempo solicitando actuaciones de este tipo, como El Cobre o La Granja, por lo que el Ayuntamiento debe de asumir su compromiso de llevar a cabo proyectos sociales de este tipo, con los informes medioambientales correspondientes.

Por último, queremos recordar que experiencias de este tipo ya están en marcha en nuestra ciudad, como lo son los cincuenta huertos de ocio que se encuentran en la Piñera impulsados por la Junta de Andalucía y que han tenido una gran acogida entre los vecinos de la zona sur.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, adopta los siguientes puntos de acuerdo:

Instar al Ayuntamiento de Algeciras, el compromiso adquirido con los vecinos de La Juliana para la puesta en marcha de los huertos ocio en la parcela donde se ubicaba la antigua depuradora.

Trasladar este compromiso a barriadas como El Cobre y La Granja, que también vienen reclamando actuaciones de este tipo.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo que sigue:

Gracias Alcalde.

El Sr. Alcántara ya lo ha dicho todo con esto, con respecto a los huertos de ocios de la Julia. Es verdad que el partido socialista trajo en el mes de mayo una moción referente a lo que es la Barriada de la Julia, en la exposición de motivos metía ésto, un huerto de ocio para la Juliana. Yo en su día pregunte a las asociaciones y una de ellas me dijo que preferían un espacio polivalente para que pudieran disfrutar, tanto personas mayores, como niños, como jóvenes.

No sé donde verdaderamente radica el problema, y como también ha dicho usted también hay que tener en cuenta el acceso sur. Que va desde la carretera hacia el Puerto, donde el puente que divide la urbanización de la barriada de la Juliana, con eso desaparece y en la finca donde supuestamente tenían que ir los huertos de ocios, sufre un retranqueo. Entonces, ¿cómo va a quedar esa finca al final? Por ese motivo yo no me atrevo a decirles si les voy a aprobar la moción, o no. Porque me

gustaría saber por qué motivo no se ha llegado a ejecutar estas mociones, que como usted mismo ha dicho, ya las trajo en el año 2014.

Muchas Gracias.

Seguidamente el Sr. Holgado dice lo siguiente:

Ya se ha dicho que este tema se ha debatido varias veces y se ha aprobado por unanimidad, por lo que vamos a votar a favor, y esperemos que se lleve a cabo lo antes posible.

Muchas Gracias.

La Sra. Rodríguez Salcedo interviene y manifiesta lo siguiente:

Gracias Alcalde. Buenas Tardes a todos y todas.

Nosotros también vamos a apoyar esta moción. Ya son muchas veces las que se han traído este proyecto al Pleno, es una demanda ciudadana apoyada por todos los grupos político y un compromiso que adquirió este Ayuntamiento y se aprobó en diversas ocasiones desde el año 2014.

Iba a comentar lo mismo que ha dicho el señor proponente, que en mayo de 2017 en este mismo pleno, dijeron que lo que pasaba es que era necesario un retranqueo, ya que el acceso sur iba a condicionar es espacio y, que yo sepa, el trazado al acceso sur ya está más que acordado, aprobado y consensuado.

Por tanto, ya creemos que no existe excusa, para que ya por fin, desde el año 2014 se lleve a cabo este proyecto de los huertos de ocios.

Gracias.

En nombre del grupo socialista, la Sra. Jarillo interviene y dice:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros desde el grupo socialista por supuesto que vamos a apoyar esta moción de Izquierda Unida. Ya que en el año 2015 presentamos una moción referente a este tema y que se aprobó por unanimidad. Aquí no creo yo que haya que sacar ninguna Ley Orgánica, Sra. Zarzuela, sólo es voluntad política.

Entendemos que la puesta en marcha de los huertos urbanos, como de la Piñera, puestos en funcionamientos por el gobierno de la Junta, han resultado ser una formación lúdica y saludable para las personas de todas las edades que lo han practicado, así como para familias enteras y asociaciones de todo tipo.

En los últimos años se ha entendido, ampliamente, entre la población desarrollándose hasta nuevos espacios. Los huertos urbanos conolizan, hoy, solares abandonados, en azoteas, balcones y en todas nuestras ciudades y otras comunidades. Cada vez hay más municipios que cuentan con ello, a disposición de sus habitantes, destacándose entre sus beneficios que aportan, por ejemplo un importante ejercicios físicos, potenciación de las relaciones humanas ampliando los lazos sociales, además de cuidar y disfrutar del medio ambiente. No debemos de dejar pasar que entre las máximas prácticas de estas posibilidades se encuentran los desempleados o ciudadanos de la tercera edad, que encuentran en el desarrollo de la misma, además de lo expresado, una magnífica forma de rellenar su tiempo libre y cuidado de esos terrenos abandonados.

Por lo tanto, no es de extrañar, que vecinos de la Juliana, del Cobre o la Granja, reclamen ese espacio para el desarrollo de los huertos urbanos en nuestra ciudad, que por cierto estos planes que tenemos aquí, que se le hizo llegar a los vecinos que no se han llevado a cabo, así que también quiero aprovechar para que dichos terrenos de la Juliana que les hace falta una limpieza. Y la preocupación de los vecinos es que no sirvan para escombreras lo que al día de hoy están sirviendo.

Muchas Gracias.

En nombre del equipo de gobierno, el Sr. Ávila interviene y dice lo que sigue:

Con la venía.

Nosotros vamos a apoyar esta moción y es verdad lo que decía el Sr. Alcántara, que estábamos pendientes a las modificaciones por el tema del traslado del acceso sur. Ya tenemos todas las mediciones, ya tenemos el retranqueo, el proyecto Sra. Jarillo ya va reformado completamente.

Y bueno, usted Sra. Jarillo, habla que en la Piñera Alta o en el Cortijo Vides hay un huerto que hizo el gobierno de la Junta de Andalucía, pues le voy a recordar que ese terreno lo cedió el Ayuntamiento y la gestión la hizo Izquierda Unida cuando estaban cogobernando con ustedes. Así que no se ponga medallas ni flores, porque en este caso quien se las tiene que poner...

Hemos tenido mejor relación cuando estaba Izquierda Unida cogobernando con ustedes, y no me interrumpa porque no la estoy yo interrumpiendo, cuando esta cogobernando con Izquierda Unida en la Junta de Andalucía, hemos tenido mejor relación en materia de vivienda, que lo puede decir mi compañera, Dña. Paula Conesa, y también en turismo. Lo pueden decir mis compañeras y el Sr. Alcántara, hemos tenido una estrecha colaboración. Nos pidieron el terreno, pues ahí lo tenéis, pero fueron ellos los que los gestionó, no el PSOE de Andalucía.

A lo que vamos, Sr. Alcántara ya tenemos el retranqueo, el proyecto ya está redactado y ya tengo la luz verde, tanto del Concejal de Hacienda como del Sr. Alcalde, para que lo más pronto posible, ahora cuando pasen las fiestas navideñas le metamos mano a aquel huerto. Y también, tenemos el proyecto de otro en la zona norte.

El Sr. Alcalde contesta:

Cuando tienen el visto bueno del Sr. Alcalde ya es suficiente, ya no hace falta nada más.

Para cerrar el debate, vuelve hacer uso de la palabra el grupo proponente, el Sr. Alcántara dice:

Esta bien tener el visto bueno del que manda y del que paga, porque si no está perdido.

Muchas Gracias por el apoyo a todos los grupos que apoyan esta moción y nos alegramos que, ya de una vez por todas, se vaya a poner en marcha esta iniciativa que es muy importante. Porque también puede tener un aprovechamiento para los colegios en materia educativa, que en muchos municipios lo están haciendo y creo que sería muy positivo, sobre todo en la zona en la que está, la zona sur que es una zona deprimida como todo el mundo sabe.

Muchas gracias, esperamos que sea un proyecto que vea la luz a principios del año 2019, porque ya hemos visto que la historia de esto es largo, y tampoco vamos a retrasarlo mucho más.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 abstenciones (Señora: Ruiz) considerándose abstención el voto de la Sra. Ruiz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, sobre los huertos de ocio en La Juliana.

6.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO A MEJORAS INFORMÁTICAS Y TELEMÁTICAS EN ASOCIACIONES VECINALES.

La Sra. Pizarro hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

El Ayuntamiento de Algeciras está inmerso en el proyecto europeo Digital Cities Challenge, lo que conlleva acciones para la digitalización municipal y que será una herramienta que contribuya al desarrollo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Con este proyecto creemos que se conseguirán acciones en el horizonte Smart City.

Es evidente que la ciudad la hacemos todos los que residimos en ella, por ello, si queremos alcanzar el objetivo de digitalizar nuestro entorno y hacerlo inteligente, debemos dotar de medios y formación a las personas que viven en la ciudad.

La Participación Ciudadana es un derecho recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución Española y en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local”. Igualmente se recoge en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Algeciras, pero creemos que hasta la fecha no se han dotado a las asociaciones de vecinos de medios suficiente para poder desarrollar estas labores, y queremos una ciudad digitalizada, así que debemos dotar al tejido asociativo de los medios necesarios para trabajar en esta línea. Dotarlos de medios imprescindibles para poder trabajar en esta dinámica de progreso y modernización.

Para que la participación de los vecinos sea un hecho debemos dotar con medios necesarios, consideramos fundamental para mejorar la comunicación en el asociacionismo y que sirva de aliciente e incentivo para el acercamiento e interés de las nuevas generaciones, de disponer de conexión de internet en cada una de las asociaciones.

De este modo, se implementarán las relaciones entre vecinos y asociaciones, y a su vez entre estas con el Ayuntamiento de Algeciras. La situación de las asociaciones de vecinos en Algeciras es muy distinta en cada una de ellas. Hay asociaciones con y sin local, unas con medios informáticos y otras no, otras con conexiones a internet y otras no. Estamos seguro que invertir en las asociaciones, en todas estas deficiencias que he ido describiendo, sería una inversión de gran rentabilidad social que repercutiría, definitivamente, en toda la ciudadanía y mejorarían la conexión entre ciudadanos, asociaciones, ciudadanos Ayuntamiento y asociaciones Ayuntamiento. Sería una apuesta por la equidad e igualdad para que todos los vecinos de Algeciras puedan acceder en igualdad de condiciones de los servicios que prestan las asociaciones de vecinos, con independencia del barrio en el que residan.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista insta al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a tomar el siguiente:

A C U E R D O:

1. Que por parte del gobierno municipal se trabaje con las distintas asociaciones de vecinos de todos los barrios de Algeciras para garantizar que éstas dispongan de los medios informáticos y conexión a internet, necesarios para posibilitar el desarrollo de las acciones de participación ciudadana reguladas en el Reglamento y cualquier otra para las que sean necesarios dichos medios.

2. Que por parte del Ayuntamiento de Algeciras se ofrezca a las asociaciones de vecinos que a día de hoy no tienen sede física, las distintas alternativas para que puedan disponer de un espacio fijo para tal fin.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: González, Pajares y Zarzuela) considerándose abstención el voto de las Sra. Ruiz, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Algeciras está inmerso en el proyecto europeo Digital Cities Challenge, lo que conlleva acciones para la digitalización municipal y que será una herramienta que con-

tribuya al desarrollo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Con este proyecto creemos que se conseguirán acciones en el horizonte Smart City.

Es evidente que la ciudad la hacemos todos los que residimos en ella, por ello, si queremos alcanzar el objetivo de digitalizar nuestro entorno y hacerlo inteligente, debemos dotar de medios y formación a las personas que viven en la ciudad.

La Participación Ciudadana es un derecho recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución Española y en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local”. Igualmente se recoge en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Algeciras (aprobado el 24 de Julio del 2000 y publicado en el boletín oficial de la provincia nº 264 de 14 de Noviembre de 2000):

“Art. 4.- El Excmo. Ayuntamiento a través de este Reglamento, pretende los siguientes objetivos, que actuarán como criterios reguladores:

- a) Posibilitar la más amplia información sobre las actividades obras y servicios y establecer los cauces de participación.
- b) Facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades en la gestión municipal.
- c) Fomentar la vida asociativa en la ciudad y en las barriadas.
- d) Potenciar las asociaciones de vecinos.
- e) Facilitar el ejercicio de sus derechos.

Art. 9.- Su ámbito de aplicación incluye a todos los vecinos empadronados en el término municipal de Algeciras y a las entidades ciudadanas cuyo ámbito social y ámbito territorial estén ubicados en dicho término.

SECCIÓN II

DERECHOS DE INFORMACIÓN

Art. 19.- El Ayuntamiento, garantizará el derecho a la información a los vecinos de Algeciras, sobre la gestión de las competencias municipales con los únicos límites previstos en el Art. 105 de nuestra Constitución, y en los términos previstos en el presente REGLAMENTO.

Art. 21.- Las Sesiones del Pleno Municipal son públicas, salvo en los casos previstos en el Art. 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Se facilitará la asistencia o información simultánea de todo el público interesado en conocer el desarrollo de las sesiones, a través de los medios más adecuados al caso. Los representantes de los medios de comunicación social, tendrán acceso preferente y recibirán las máximas facilidades para el cumplimiento de su trabajo. No son Públicas las sesiones de las Comisiones de Gobierno.”

Hasta la fecha no se ha dotado a las asociaciones de vecinos de los medios suficientes para poder desarrollar estas labores. Si queremos una ciudad digitalizada y participativa, debemos dotar al tejido asociativo de los medios necesarios para trabajar en esta línea para poder trabajar en esta dinámica de progreso y modernización.

Consideramos fundamental para mejorar la comunicación dentro del asociacionismo, que sirva de aliciente e incentivo para el acercamiento e interés de las nuevas generaciones, disponer de conexión a internet en cada una de las asociaciones. De este modo se implementarán las relaciones entre vecinos y asociaciones y a su vez entre éstas con el Ayuntamiento de Algeciras.

La situación de las asociaciones de vecinos en Algeciras es muy distinta en cada una de los barrios. Hay asociaciones con y sin local, unas con medios informáticos y otras no, unas con conexiones a Internet y otras sin conexión.

Estamos seguros que invertir en las asociaciones para corregir todas éstas deficiencias, sería una inversión de gran rentabilidad social que repercutiría positivamente en toda la ciudadanía y mejoraría la comunicación entre ciudadanos - asociaciones, ciudadanos- ayuntamiento y asociaciones – ayuntamiento; y sería una apuesta por la equidad e igualdad para que todos los vecinos de Algeciras puedan acceder en igualdad de condiciones de los servicios que prestan las Asociaciones de Vecinos con independencia del barrio en el que residan.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista insta al Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a tomar el siguiente:

A C U E R D O:

1. Que por parte del gobierno municipal se trabaje con las distintas asociaciones de vecinos de todos los barrios de Algeciras para garantizar que éstas dispongan de los medios informáticos y conexión a internet, necesarios para posibilitar el desarrollo de las acciones de participación ciudadana reguladas en el Reglamento y cualquier otra para las que sean necesarios dichos medios.

2. Que por parte del Ayuntamiento de Algeciras se ofrezca a las asociaciones de vecinos que a día de hoy no tienen sede física, las distintas alternativas para que puedan disponer de un espacio fijo para tal fin.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad, diciendo lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Yo, sinceramente, en esta moción lo que echo mucho de menos es que hablen de cuantas asociaciones de vecinos hay en Algeciras, ¿cuál es el número de asociaciones de vecinos que están inscritas en el libro de registro de asociaciones del Ayuntamiento? En primera parte.

Segundo, con respecto a esas asociaciones de vecinos, ¿cuántas de ellas tienen sede? Y tercero, ¿cuántas tienen medios informáticos y conexión a internet?

Esto por una parte, luego me gustaría saber si han calculado ustedes, más o menos, cuanto puede suponer adecuar a todas estas asociaciones de vecinos, que por cierto son 55, según está en la delegación de participación ciudadana, cuánto supondría la conexión a internet, más darle medios informáticos para cada una de ellas.

Yo creo que el Ayuntamiento, actualmente, no está para meterse en ese tipo de inversiones, dado que hemos aprobado, hoy, en el punto 5.1.- transferencia de créditos de unas partidas a otras y es que hemos visto que es más importante pagar lo debido a las asociaciones de vecinos, que la calle Betel y Salinas se pueda hacer la expropiación de ellas. Que la policía local pueda tener unos medios de transportes y humanos mejor, y que el transporte público de la ciudad también mejore.

Entonces, también el mes pasado trajimos a pleno, el pliego de condiciones técnicas para la contratación mediante renting de la contratación de medios informáticos, dado que los medios informáticos que actualmente están en el Ayuntamiento, el 80% de ellos son obsoletos incluyendo los de la policía local.

Entonces, desde mi punto de vista creo que hay otras prioridades, ojalá el Ayuntamiento pudiese proporcionar estos medios informáticos y las conexiones a internet a estas 55 asociaciones de vecinos, pero creo que no es momento; por lo tanto mi voto es no.

A continuación el Sr. Alcántara dice:

Si no hay presupuestos para el internet de las 55 asociaciones, para otro micrófono sí, por favor. Es cierto que las asociaciones de vecinos son instrumentos de participación de la ciudadanía, y por lo tanto tienen que tener los medios necesarios para poder ejercer esa participación ciudadana. Si tenemos 55 asociaciones de vecinos registradas en el Ayuntamiento, pero somos concientes que hay un montón de ellas que no tienen sede local, que no tienen medios informáticos, no podemos plantearnos que una ciudad tenga puesto en el horizonte ser una ciudad digital, a nivel de las capitales de la Unión Europea, y tengamos a los principales instrumentos de participación ciudadanas de cohesión social, anclados en el siglo XXI. No podemos tener una ciudad, el ayuntamiento en el siglo XXI, y la gente que pelea y lucha por las necesidades de sus barrios, que está a pié de calle, que lucha y conoce perfectamente las necesidades de sus vecinos y vecinas, que se parten la cara por ayudar a los que están en peores circunstancias, todos conocemos lo que realizan algunas asociaciones de vecinos, de recogida de alimentos, de pagarle las facturas de la luz del agua; hay que reconocer esa labor.

Y nosotros creemos que el gasto de poner internet en 55 sedes, no creemos que haya 55 sedes en Algeciras. Los medios informáticos, hasta hace pocas fechas, Barrio Vivo prácticamente mantenía ordenadores a bastantes asociaciones de vecinos. Yo lo conocía perfectamente, porque yo fui monitor de informática con Barrio Vivo y nos hartábamos de arreglar ordenadores en San José Artesano, en la Bajadilla o en la Yesera, por ejemplo.

Entonces, es una cuestión que los medios informáticos están el coste de poner internet, 55 puntos si fueran 55, que no lo creo, es mínimo si todos los días vemos ofertas que prácticamente las compañías le están dando dinero a la gente para que se apunte. ¿Qué hay que pagarlo? Si hay que pagarlo, porque esto es fundamental. La democracia es cara, tenemos que ser todos concientes de que la democracia es cara, lo que es barato es una dictadura, donde una o uno decide lo que le sale de las narices y los demás obedecemos. Pero si queremos una democracia que sea moderna, en la que la gente participe y conozca, y tenga vías para mostrar sus opiniones y las necesidades de la ciudadanía, pues eso cuesta dinero, evidentemente. Cuestan dinero los Diputados, cuentan dinero los Senadores, cuestan dinero los Concejales, cuestan dinero los Ayuntamientos..., los partido políticos, también, porque son un instrumento de participación ciudadana. Es que estoy respondiendo a la Sra. Abad al mismo tiempo, estoy haciendo una intervención un poco regular.

Por eso, nosotros vamos a apoyar esta moción, porque creemos que el coste no es suficientemente alto para impedir que esto se pueda llevar a cabo, e impedir una función fundamental de este Ayuntamiento para apoyar a las asociaciones de vecinos para que entre en el siglo XXI y no se queden atascadas en el siglo XX, como por desgracias están muchas.

Gracias.

A continuación el Sr. Holgado dice lo que sigue:

Estamos totalmente de acuerdo con la moción. Todo lo que sea ayudar a la participación ciudadana será bien venido y vamos a votar a favor.

Gracias.

Seguidamente la Sr. Rodríguez Salcedo dice:

Gracias Alcalde.

Nosotros también vamos a apoyar esta moción. Nosotros entendemos que los asociacionismos siempre es interesante para construir puentes entre las instituciones y la ciudadanía, y en este caso, sería entre el Ayuntamiento de Algeciras y los vecinos y vecinas.

La ciudadanía necesita ser escuchada, necesita que la administración le de explicaciones de lo que hace y de lo que no hace, y es un buen instrumento el tema de las asociaciones de vecinos para todo esto.

Este Ayuntamiento, por desgracia, no siempre hace el esfuerzo necesario para escuchar y responder de una manera eficaz a la gente, y esto a aburrido a mucha gente que ya ni siquiera se acerca a las asociaciones de vecinos, creando una cierta apatía, frustración y desmotivación.

Desde luego entendemos que haya igualdad de trato entre todas las asociaciones y que todas trabajen en las mismas condiciones y puedan tener una sede física, aunque fuera compartida, es cuestión de verlo. También consideramos importante que en esta era digital de participación online pueda combinarse con la participación presencial, y se disponga de medios informáticos y conexión a internet, eso es fundamental.

Pero entendemos que con esto no basta, para que las asociaciones sean un buen instrumento, para el trabajo asociativo hay que trabajar, por supuesto, por la igual, por la innovación y también por la transparencia. Y sobre todo, hay que conseguir que los canales de colaboración estén bien definidos o sean accesibles para todos y todas, respetados y evitando los canales informales.

Gracias.

En nombre del equipo de gobierno, interviene la Delegada de Informativa, la Sra. Conesa dice lo que sigue:

Gracias Alcalde, con su venía.

En primer lugar, a nosotros si nos gustaría resaltar que nos llama mucho la atención el interés repentino que supone ahora a los compañeros del partido socialista, dotar a las asociaciones de vecinos de los recursos necesarios. Y digo esto, Sr. Silva, y no me mire con cara de atónito, puesto que usted ha tenido cuatro años para poder solucionar un problema con los telecentro, con los centros de gudalinfo, que además, en una moción de noviembre de 2015 ya mi compañera, Victoria Zarzuela, os adelantó un acuerdo que incluso ya estaba cerrado, con la mala suerte, que cambió, mala suerte para los vecinos de Algeciras y para nosotros, de que cambió el Gobierno de la Diputación. Porque, incluso, había convenios y estaba todo cerrado, y usted en cuatro años lo único que hizo fue desinterés absoluto. Como se nota, Sr. Silva, que estamos de campaña.

Dicho esto, y siguiendo con mi intervención, haciendo relación como bien ha dicho la Sra. Abad de ese punto que trajimos en el pleno anterior del pliego de condiciones técnicas, para lo que es el renting de toda la flota de lo que es los ordenadores del Ayuntamiento, y en esta línea de trabajo es intención de este Ayuntamiento, el colaborar siempre en la medida de lo posible, en mejorar como digo la calidad de infraestructura de los vecinos. Y en esa línea, por ejemplo, ya se hizo en el centro de día del Cobre, en el que nuestros técnicos municipales pues montaron un aula, en el que bien la Caixa aportó el material informático, pero a través de los técnicos de mantenimiento, tanto de vías y obras como de los informáticos, le montamos todo lo que era la instalación eléctrica, el mobiliario y todo fue a cargo del Ayuntamiento.

Y además, es intención pues una vez de una vez que se hayan suplantado, o mejor dicho, cambiado todos estos ordenadores, todos aquellos que estén obsoleto para nuestra red de administración, pero que sean validos, una vez que se hayan formateados dependiendo de la calidad, si son útiles, es intención de este equipo de gobierno de cederlos a colectivos sociales. No sabemos aún el número, pero podría rondar la centena, perfectamente.

Con ello, como ya he dicho, pretendemos ceder a colectivos, no solamente a asociaciones de vecinos, sino a otros colectivos que se encuentren en disposición de poder montar aun aula o formación de hacerlo. Tanto es así, que en el mes de agosto dentro de los proyectos planes de empleos que coordinamos con trabajadores de nuestro compañero Diego de Salas, uno de los tres proyectos que se ha hecho informático, presentado a la Junta de Andalucía es precisamente la contratación de un técnico que no solamente pueda hacer el mantenimiento y poner a punto ordenadores en diferentes ONG y asociaciones que tendrían cabida de la ciudad, sino incluso también, poder dar cursos de formación. Estamos pendiente de que eso sea una realidad una vez que se restaure y se normalice la situación en la que estamos con la Junta de Andalucía.

Si a ello se le suma todo lo que venga de Europa, no solo como decimos de lo que es la se-mar site, a lo que las nuevas tecnologías se refieren, llevamos mucho tiempo trabajando no solamente las asociaciones y los colectivos, sino que yo creo que la ciudadanía en general, se va a ver en una situación de que vamos hacer una ciudad puntera en cuanto a estas instalaciones, se refiere.

Si decir, a modo de información, que cada línea de ADSL vale como mínimo unos sesenta euros y serían más de tres mil euros al mes, pero ya le digo que dentro de nuestras posibilidades tenemos en mente el poder mejorar la vida de los vecinos de los colectivo, e incluso, buscar alternativa para aquellas aulas que se pudieran dar.

Pero yo no quiero terminar Alcalde, con su permiso, sin darle la bienvenida al partido socialista a que se sume a nuestro carro, y digo esto porque ustedes han escuchado campanas, estamos en época de elecciones, están viendo el buen hacer de este equipo de gobierno, no solamente con nuestros técnicos, sino también con los responsables de fondos europeos, y ahora quieren marcarse este tanto con las asociaciones de vecinos, de un trabajo que ya esta hecho y sólo queda los últimos pa-

sos para que pueda ser una realidad; pero aún así, le vamos a votar a favor, le vamos a dar ese voto favorable y bienvenidos, pero que hay mucho trabajo ya adelantado.

Nada más y muchas gracias.

Para cerrar en turno de debate, vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Pizarro diciendo:

Bueno en primer lugar agradecer a todos los grupos que apoyan la moción, pero es curioso que cada vez que nosotros hacemos una propuesta, el partido popular o la está haciendo o ya la tienen lista. Os recuerdo el plan contra incendio que lo propusimos en el pleno, lo aprobaron no se ha hecho nada, la reforma del PGOU, la aprobaron y lo mismo, no se ha hecho nada, pero también se estaba haciendo.

En fin, que cada vez que presentamos algo siempre lo están haciendo y Sra. Conesa usted miente porque muchísimas de las asociaciones están sin equipos informático, sin conexiones. De hecho el partido socialista ha facilitado a asociaciones equipos, que les hemos dado nosotros, que los hemos dotado y puesto en marcha, para que tuviesen esa posibilidad, ya que desde el ayuntamiento no se ha hecho solamente nada.

Todo esta pendiente de hacer y por hacer, porque como usted bien dice, viene la campaña electoral, pero realmente no han hecho nada en los ocho años que llevan gobernando. Por favor no me interrumpen que estoy haciendo yo el uso de la palabra, Sr. Alcalde.

En cuanto a lo que se ha estado comentando, creemos que no es necesario que el ayuntamiento tenga que pagar todas las conexiones a internet, pero sí garantizar que todas las asociaciones tengan esa conexión a internet, y no hace falta dotar a todas las asociaciones a la vez de internet, se podría hacer progresivamente. La cuestión creemos que es valorarlo y estudiarlo conforme se vaya pudiendo, pero también es cierto que muchas veces se retiran equipos que se podrían utilizar como ya bien han dicho los compañeros, se pueden preparar y dárselo a las asociaciones que no tienen equipos. Pero hasta ahora no se ha hecho eso, lo hemos tenido que hacer el Grupo Municipal Socialista.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, La Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 3 Abstenciones (Señores: González, Pajares y Zarzuela) considerándose abstención los votos de los Sres. González, Pajares y Zarzuela por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre apoyo a mejoras informáticas y telemáticas en asociaciones vecinales.

6.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACCIONES MUNICIPALES CONTRA LOS RUMORES QUE DAÑAN LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD.

El Sr. Silva hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

El fenómeno de la inmigración plantea diferentes retos en todas las sociedades, que inciden en la convivencia, y estos retos se hacen especialmente visibles en localidades como Algeciras, por su situación geográfica y por la existencia de un importante conjunto de población migrante. En este ámbito se hace necesario combatir prejuicios, opiniones infundadas y estereotipos que afectan a la población migrada.

Ejemplo tenemos muchos de un tiempo hacia esta parte, de falsedades, bulos que desmontar, pero que parecen fácil que penetren en la sociedad. De hecho eso ha llevado a asociaciones como

Cruz Roja, ha hacer campaña sobre las diez mentiras sobre la inmigración, muy visible y contundente que desmontaba lo que no es verdad, no es verdad que los migrantes traen enfermedades raras, ni que se les paga toda la estancia, ni que se les da un trabajo, no viven como reyes, o que son peligrosos por el solo hecho de ser musulmanes, que hay quien lo viene a sostener. Tampoco es cierto que se les va a mantener por mucho tiempo, ni tampoco es verdad que a los españoles no se les ayuda, o que las ongs ganan dinero con este problema; no lo decimos nosotros lo ha dicho Cruz Roja.

También con el propósito de combatir las falsedades que enturbian la convivencia social se han desarrollado otras iniciativas, entre las que destaca la que está desarrollando la federación Andalucía Acoge y las asociaciones que la conforman, que han asumido el reto de poner en marcha el proyecto Stop Rumores. Se trata de una iniciativa que promueve la creación de una Agencia Antirumor, cuyo objetivo es combatir los rumores negativos e inciertos que dificultan la convivencia en la diversidad en nuestros entornos más cercanos.

Con la financiación pública, también europea, la figura del Agente Antirumor es clave para ello, porque serán las personas encargadas de combatir los rumores en diferentes ámbitos, desde el diálogo interpersonal a la sensibilización en el espacio de convivencia.

Tal como se establece en su Carta de Adhesión, que han respaldado diferentes personas, organizaciones y ayuntamientos, STOP RUMORES es una estrategia de impacto comunicativo y social que tiene como objetivo luchar, de forma sostenida en el tiempo, contra los rumores y estereotipos negativos que dificultan la convivencia en la Diversidad en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Nos consta que Algeciras Acoge, contacto con grupo político representados en esta corporación, que todos de una forma u otras hemos manifestado nuestro apoyo. Nos consta que tuvieron algún encuentro con la delegación de Asuntos Sociales, pero lo cierto y verdad es que no se plasma ninguna colaboración visible las conversaciones se tienen pero no son productivas, al menos hasta ahora.

Nuestra intención el que:

El Ayuntamiento de Algeciras se adhiere a la estrategia Stop Rumores, impulsada por la federación Andalucía Acoge.

El Ayuntamiento de Algeciras, una vez firmada su adhesión, identificará los principales estereotipos negativos y falsos rumores que dañan la convivencia en la diversidad en Algeciras, y adoptará medidas de apoyo, difusión y colaboración con la Agencia Antirumor impulsada por la federación Andalucía Acoge, así como la de otras iniciativas que puedan mejorar esta estrategia.

No definimos cuales son esas medidas, porque queremos abrirlo a un tiempo de enriquecimiento y de propuestas que puedan ser cumplibles, evidentemente, y responda al objetivo que se marca en esta estrategia.

Nada más y muchas gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: González, Pajares y Zarzuela) considerándose abstención los votos de los Sres. González, Pajares y Zarzuela, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno de la inmigración plantea diferentes retos en todas las sociedades, que inciden en la convivencia, y estos retos se hacen especialmente visibles en localidades como Algeciras, por su situación geográfica y por la existencia de un importante conjunto de población migrante. En

este ámbito se hace necesario combatir prejuicios, opiniones infundadas y estereotipos que afectan a la población migrada.

Una de las campañas informativas más recientes ha sido la que ha impulsado la Cruz Roja, que ha detallado diez mentiras sobre la inmigración. No es verdad que los migrantes traen enfermedades raras, ni que se les paga toda la estancia, ni que se les da un trabajo, no viven como reyes, o que son peligrosos por el solo hecho de ser musulmanes. Tampoco es cierto que se les va a mantener por mucho tiempo, ni tampoco es verdad que a los españoles no se les ayuda, o que las ongs ganan dinero con este problema.

También con el propósito de combatir las falsedades que enturbian la convivencia social se han desarrollado otras iniciativas, entre las que destaca la que está desarrollando la federación Andalucía Acoge y las asociaciones que la conforman, que han asumido el reto de poner en marcha el proyecto Stop Rumores. Se trata de una iniciativa que promueve la creación de una Agencia Antirumor, cuyo objetivo es combatir los rumores negativos e inciertos que dificultan la convivencia en la diversidad en nuestros entornos más cercanos.

Con la financiación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la cofinanciación del Fondo de Asilo, Migración e Integración, Andalucía Acoge busca con este proyecto promover una ciudadanía activa formada e informada para combatir rumores. La figura del Agente Antirumor es clave para ello, porque serán las personas encargadas de combatir los rumores en diferentes ámbitos, desde el diálogo interpersonal a la sensibilización en el espacio de convivencia.

Tal como se establece en su Carta de Adhesión, que han respaldado diferentes personas, organizaciones y ayuntamientos, STOP RUMORES es una estrategia de impacto comunicativo y social que tiene como objetivo luchar, de forma sostenida en el tiempo, contra los rumores y estereotipos negativos que dificultan la convivencia en la Diversidad en Andalucía y Melilla.

El Ayuntamiento de Algeciras tiene un papel institucional que protagonizar para facilitar la convivencia en la diversidad, que debe incluir acciones preventivas contra falsedades y prejuicios que la distorsionen. Es necesario identificar los principales estereotipos negativos y falsos rumores en nuestro territorio, y recopilar información rigurosa que desmienta los falsos rumores detectados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Algeciras se adhiere a la estrategia Stop Rumores, impulsada por la federación Andalucía Acoge.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Algeciras, una vez firmada su adhesión, identificará los principales estereotipos negativos y falsos rumores que dañan la convivencia en la diversidad en Algeciras, y adoptará medidas de apoyo, difusión y colaboración con la Agencia Antirumor impulsada por la federación Andalucía Acoge, así como la de otras iniciativas que puedan mejorar esta estrategia.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad manifestando lo que sigue:

Muchas Gracias Alcalde.

Mi voto será a favor de esta moción, creo que es importante que se comience a trabajar en coordinación y cooperación con todas las administraciones públicas. Es decir, Ayuntamientos, Junta de Andalucía y Gobierno de la Nación, para mentir opiniones que no tienen fundamentos real ni racional y trabajar en esos perjuicios que tienen un efecto evolución negativa, para la existencia de la sociedad entre lugareños y migrante. Mi voto es a favor, gracias.

Seguidamente la Sra. Jiménez interviene y dice:

Voy a votar a favor, porque la diversidad enriquece nuestra sociedad y nuestra ciudad y creo que hay que combatir todos esos rumores que dañan la convivencia de esa diversidad en esta ciudad, como es la ciudad de Algeciras.

Creo que es importante que desde la administración local, administración más cercana a los ciudadanos, se combatan esos rumores que llevan a que la convivencia entre los ciudadanos sea difícil, al menos cuando son rumores tan cargados de negatividad y de mentiras. Porque lo que trata estos rumores, y hablo en primera persona, porque yo soy agente ante rumor. Lo que trata es de hacer que la ciudadanía sea una ciudadanía activa y que cuando detecte un rumor que es incierto, la sociedad este lo suficientemente informada y formada para poder debatir sobre el rumor, incluso dando pausas de cómo se debe contrarrestar el rumor, siempre con mucha educación, siempre con mucha asertividad y diciendo cual es la verdad.

Con lo cual, me parece muy interesante que desde el Ayuntamiento de Algeciras, se que se le ofreció adherirse y habrán realizado sus gestiones, por supuesto. Se que desde el Ayuntamiento de Algeciras como cercanía a la ciudadanía se debería concienciar a la ciudadanía de que fuera activa en contrarrestar esos rumores negativos.

Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Comunicarles que acaba de fallecer un varón sin identificar aún, en la autovía atropellado en la zona de Agua Marina, dirección hacia Cádiz. Está actuando la Guardia Civil de Tráfico y la Policía Local está colaborando, cuando tengo alguna información más pues se la haré llegar.

En nombre de Izquierda Unida la Sra. Guerrero dice:

Bueno teniendo en cuenta a Algeciras como puerta de Europa, por la que acceden gran cantidad de inmigrantes y nuestra ciudad se registran, se hablan aquí, 104 nacionalidades que conviven con total normalidad, no podemos dejar de lado la propuesta que nos trae el partido socialista de adhesión a la iniciativa a estos rumores, la que apoyaremos.

Es preocupante como estos estereotipos negativos en forma de rumores, se distribuyen muchas veces por redes sociales y luego se ven en el boca a boca, calando en una parte importante de la población y si no se combaten desde las instituciones pueden dañar la convivencia tan buena que tenemos en la ciudad.

No podemos pasar esto por alto, ni mirar para otro lado, apoyaremos la moción del partido socialista y esperamos que desde el gobierno del partido popular se le de la importancia que tiene esta iniciativa y no sirva para seguir siendo la ciudad acogedora y multicultural que somos y que nos enriquece.

Nada más y muchas gracias.

A continuación el Sr. Holgado interviene y dice:

Los rumores mal intencionados y las noticias falsas son cada vez más comunes en la actualidad, especialmente en las redes sociales. Su uso masivo provoca que se generen situaciones de tensión social, que a veces desencadenen en hechos deleznable. Es de alabar el trabajo realizado por los colectivos citado anteriormente, pero también me gustaría destacar el trabajo realizado desde el colectivo Márgenes y Vínculos dentro de programa un Barrio de Todos, y especialmente en la encuesta publicada hace varias semanas y que ha servido para desmontar numerosos rumores que circulaban por nuestra ciudad, por lo que vamos a votar a favor esta moción.

Gracias.

La Sra. Rodríguez Salcedo hace uso de la palabra y dice:

Nosotros por supuesto que vamos a apoyar esta moción. Hay un sector de la moción muy interesado en la propagación de falsos rumores y es cierto que ante el miedo de la gente de no llegar a fin de mes, de paro, miedo al desahucio, nos dicen que los recursos son pocos y no los podemos compartir con los que vienen de fuera y, aún son más pobres que nosotros. Nos echan a pelear con rumores para aumentar el odio y el rechazo.

Y yo voy a aprovechar esta moción, igual que ha hecho el proponente para desmentir algunos de esos rumores. Que es mentira que los migrantes reciban más ayudas públicas que otros colectivos, que es mentira que los comerciantes extranjeros no paguen impuestos, que es mentira que las familias migrantes reciban más ayudas escolares..., y así puedo seguir un buen rato.

Pero sí que es verdad, y nadie lo dice ni lo rumorea, que la familia Mora Figueroa con un patrimonio de 800 millones recibió casi 50 millones de subvenciones agrícolas, desde el año 2008 en plena crisis. Que la familia Domeq con un patrimonio cerca de 450 millones recibió más de 36 millones en plena crisis, que Díaz Hernández Barrera, el de arroz brillante y la cigala, con un patrimonio de 800 millones recibió más de 28 millones en plena crisis y así puedo seguir con las sesentas familias más ricas de España.

Así que tenemos que luchar para que no nos engañen por decir que algunos señoritos a caballo no lo quieren decir. Y porque no utilicen con miedos falsedades que enturbian la convivencia social y tenemos que poner todos los medios para frenar los falsos rumores.

Así que nosotros sí vamos a apoyar esta moción.

Gracias.

Seguidamente en nombre del equipo de gobierno, la Sra. Conesa dice lo que sigue:

Gracias Alcalde, nuevamente.

Para poner en antecedentes les explico: a finales de 2015 Algeciras Acoge presento en reunión al Alcalde presentó la campaña de estos rumores en la que nos daba a conocer todas las intenciones del colectivo a través de su organización a nivel andaluz, así como nos solicitó la petición de colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras. Hubo un periodo de paro, puesto que hubo un cambio en la junta directiva, su entonces presidente Jesús por motivos laborales y demás tuvieron cambios y se retomaron las acciones a finales del año 2016, 2017.

En esas reuniones se nos dio la facilidad de poder acceder a la cartelería, incluso darnos curso de formación. Cartelería que se le dio difusión a través de los distintos departamentos municipales y que se ha tirado en nuestros tablones de anuncio bastante tiempo, estamos hablando de 2017 y ya vamos a entrar en 2019. Incluso a través de lo que es la oferta educativa, los niveles de tercero, cuarto de ESO y primero y segundo de Bachillerato, financiado por la dirección general de migración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y cofinanciado por el fondo de asilo migración e integración, desarrollado todo este trabajo por la federación de Algeciras Acoge, pues se está impartiendo, como digo a estos chico.

Es verdad que nunca en estas relaciones que hemos mantenido, a través de reuniones, solo se nos pidió la posibilidad como digo de difundir, de dar colaboración, pero en ningún momento se nos habló de un pacto formar, o al menos un documento formar de adhesión, o una carta para poder sumarnos. Pero como digo estuvimos en directo contacto se dieron posibilidades, verdad que ha habido posibles charlas que al final no cuadraron en lo que eran fechas, pero hay una andadura anterior que viene desde tiempo, se repartió mucha cartelería. Y en la línea de lo que venimos trabajando en el tema de inmigrantes, lo ha dicho ante el compañero Holgado, tenemos ese trato en el que directamente, a través de Paco Mena, con el programa un barrio de todos, en el que estamos perfectamente incorporados. A través de los fondos europeos esa oficina 104 de inmigrante en la que pretendemos, no otro objetivo, sino que se integren todos los ciudadanos dentro de nuestra sociedad, sin ningún tipo de discriminación; están trabajando en ese barrio de Caridad con muchas nacionali-

dades, y como no, pues esto sería un punto más a través de todos los foros que tenemos sería totalmente válido.

Como digo nunca llegamos a ese documento, tenemos un trabajo ya adelantado, y si a través de Algeciras Acoge o a través de los grupos políticos se nos hiciera llegar, o yo personalmente me pongo en contacto con este colectivo no tenemos ningún problema en sumarnos ya desde el Ayuntamiento de Algeciras de manera formalmente.

Nada más y muchas gracias.

Vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. Silva dice lo que sigue:

Quiero entender que vamos a aprobar todos por unanimidad. Hay una carta de adhesión, se presento a la Junta de Portavoces, no sé porque usted no la conoce. Se presentó y después a todos los grupos se nos hizo llegar de forma individualizada, no hubo un acuerdo, no por nosotros ni prácticamente por la mayoría, un acuerdo de asumir eso como un acuerdo de Pleno, decayó vamos a pensarlo así.

No quiero que se entienda, como vamos a ayudar hacer una acción, no. Vamos a asumir que hay muchas personas recibiendo y otras enviando mensajes, absolutamente falso, creando unos estereotipos, que como su nombre indica son falsos y que hay que combatirlos. Si el combate es desde las instituciones, desde el Ayuntamiento como institución, que puede ser entre otras acciones fomentando los antirumores con la misma plantilla municipal, con cursos preventivos que impidan mensajes desde responsables institucionales o públicos que enturbian o que facilitan esas posibilidades.

Si creamos esas acciones en ese ámbito, creo que lo estaremos haciendo bien, con el acuerdo de todos y, evidentemente, con el asesoramiento de las asociaciones, en este caso Algeciras Acoge. Y facilitando espacios en la televisión pública, también creo que lo estaremos haciendo bien, creando enlaces en la web municipal, eso también ayudará. Es decir que hay acciones que a partir de la carta de adhesión deben implementarse.

A la vista está que lo que hagamos en este territorio, poco es. Porque la falsedad y los estereotipos se extiende con más facilidad que la verdad. La verdad parece que resuena lo suficiente para muchas personas.

Nada más y muchas gracias.

Agradezco el apoyo de todos.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jariño, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: González, Pajares y Zarzuela) considerándose abstención los votos de los Sres. González, Pajares y Zarzuela por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre acciones municipales contra los rumores que dañan la convivencia en la diversidad.

6.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A QUE GARANTICE LA SUPRESIÓN DEL PEAJE DE LA AP4 CÁDIZ- SEVILLA.

El Sr. Muñoz hace un breve resumen de la moción que se presenta al pleno, anteriormente epigrafiada, manifestando lo siguiente:

Muchas Gracias, Alcalde.

Ya han sido varias las ocasiones que distintos grupos de esta corporación han traído y hemos debatido en pleno la suspensión inmediata del peaje de la AP, y denunciando vehemente la subida

del mismo de hace un año y exigiendo que se rectificara y se suprimiera de manera inmediata de esa subida.

Tras llegar al gobierno el Doctor Sánchez, el partido socialista ha cambiado radicalmente su discurso. Ahora no garantiza la supresión del peaje con el R.D Ley 18/2018 de 8 de noviembre, donde en su disposición adicional séptima deja ya carta libre a que la sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre podrá explotar, entre otras, la autopista que reviertan al estado, lo que se supone que ocurrirá con la AP 4 el 31 de diciembre de 2019. Y que esa explotación de las autopistas que reviertan al estado, en las que se refiere en el apartado anterior, la sociedad estatal de infraestructuras de transporte terrestre queda autorizada al cobro al usuario de la tarifa que fija el Consejo de Ministro.

Con lo cual, ahora mismo no sabemos si realmente, aunque la autopista revierta al estado dentro de un año justo, prácticamente, vamos a seguir pagando peaje o no. Por lo tanto, donde era una liberalización inmediata, como se ha pedido en este Salón de Plenos, aunque en septiembre la Sra. Díaz dijera que no lo habían dicho, ha pasado a la posibilidad que tengamos que pagar un nuevo y distinto peaje.

Además, ahora el Gobierno ha anunciado que va a subir otra vez el peaje, esa barbaridad que se escuchaba hace un año por parte del partido socialista y por parte de otros grupos político, en general. Pues ahora resulta que el partido socialista, el gobierno del Doctor Sánchez va a subir, nuevamente, el peaje de la autopista que pasará a partir del 1 de enero de 7,30 euros a 7,42 euros cada paso por dicho peaje.

Ya las soluciones que había entonces para que se eliminara esa subida, no existen un año después. Ellos sabrán, el Gobierno sabrá porqué, nosotros sabemos que esa subida se hizo entonces en base a Ley, y así lo defendimos. Por tanto no vamos a pedir ahora la supresión de esa subida porque hace un año el Gobierno hacía lo que le exigía la Ley, lo mismo que supongo que va hacer ahora.

Pero si, desde el Partido Popular, pretendemos que el Gobierno del Doctor Sánchez deje de contradecirse, deje de rectificarse así mismo, porque sabemos que el Doctor Sánchez cada 20 minutos se contradice o desmiente lo que ha anunciado minutos antes, y que el Gobierno, de una vez por todas garantice la supresión del peaje de la autopista AP 4 Sevilla Cádiz, con la finalización de la concesión el próximo 31 de diciembre, que es lo que garantizó el Ministro de Fomento el Sr. de la Serna a principios del año 2018.

Muchas Gracias Alcalde.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 4 Abstenciones (Señores: González, Pajares, Zarzuela y Duque) considerándose abstención el voto de los Sres. González, Pajares, Zarzuela y Duque, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente epigrafiada y cuyo tenor literal es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes ocasiones, los partidos, especialmente el Partido Socialista, han presentado mociones de cara a la supresión del Peaje de la AP-4 Cádiz-Sevilla, así como la supresión de la subida de precios de esta misma, y todo ello, era exigido incluso al instante cuando se encontraba al frente del Gobierno Central Mariano Rajoy (PP), el cual mostró su compromiso para la liberación de este peaje, la cual no sería prorrogable, en cuanto finalizase su concesión a finales de 2019.

Para los andaluces, y los usuarios de esta autopista, supone un agravio el hecho de tener que seguir pagando por y para el uso de esta infraestructura, que es la única vía de gran capacidad pública en la zona, y que a su vez ya está pagada y amortizada.

Tras llegar al Gobierno, a través de una moción de censura, el presidente actual, Pedro Sánchez, una vez más el Partido Socialista vuelve a mostrar que donde dije digo, digo Diego, y siguen echando balones fuera en esta asunto, y lo que se suponía que era una exigencia inmediata e incluso de un día para otro para que Gobierno de Rajoy suprimiese este peaje, ha supuesto tal y como se anunció hace unos días, un nuevo incremento del 1,67% con respecto a lo que se pagaba en el 2018, por el uso de la AP4, hecho que no es de recibo, ya que no es que han llevado a cabo la supresión inmediata de este peaje si no que han subido sus precios.

En este sentido, los usuarios de esta vía, que une la capital de Andalucía con la provincia gaditana, tendrán que pagar 7.42€ al pasar por esta autopista, si es solo un viaje de ida y hablando de turismo, pero si es de ida y vuelta, serán 14.82€ lo que tendremos que abonar, por usar esa vía.

Una vez más el PSOE vuelve a usar la mentira para engañar a los ciudadanos, ya que han pasado de la supresión inmediata de este peaje, que era lo que se le exigía al Gobierno de Rajoy, a la subida, por parte del Ministerio de Fomento, que es el que tiene las competencias en estas infraestructuras, de los precios que hay que pagar por usar esta vía.

Además tal y como se recoge en el Boletín Oficial del Estado publicado el pasado 9 de noviembre, sobre el Real Decreto-ley 18/2018 de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras, se expone un añadido a la nueva disposición adicional séptima con, la siguiente redacción: “La Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A., cuyo objetivo social es la construcción y explotación de las carreteras estatales que al efecto determine el propio Consejo de Ministros, podrá explotar, entre otras, las autopistas que reviertan al Estado”.

En este sentido y tras lo expuso, dicha sociedad perteneciente al Ministerio de Fomento, exigimos que se garantice la liberación de dicho peaje de la AP4 tras finalizar la concesión, ya que según lo publicado, pueden no suprimir dicho peaje

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO:

Instar al Gobierno Central, a que garantice la supresión del Peaje AP4 Cádiz-Sevilla tras la finalización de la concesión de dicho Peaje a fecha de 31 de diciembre de 2019.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez manifestando lo que sigue:

Gracias Alcalde.

Yo simplemente decir que ante la duda de que no se vaya a suprimir el peaje, pues siempre tendrá mi voto a favor el partido que presente una moción como esta.

Y debo recordar que ya llevamos tres o cuatro prorrogas, no sé cuantas porque la autovía es del año 1972, que cada año se sube el peaje y que nosotros, como ciudadanos de Algeciras o del Campo de Gibraltar, seguimos saliendo por infraestructuras que siempre nos cuestan dinero. Si salimos hacia Málaga peaje, si salimos hacia Sevilla peaje y si salimos hacia Cádiz pues no existen carreteras de dobles carriles. Con lo cual, por carreteras lo tenemos mal, si hablamos del tren teníamos uno chungo, pero es que ahora llevamos 57 días sin tren y me debo disculpar porque he salido del pleno, Alcalde, para concentrarme en la Plaza Alta, con un grupo de ciudadanos que llevan 57 días poniéndose todas las tardes a las 7 horas, pidiendo que haya un tren en Algeciras; lo digo por si alguien se quiere unir de la sociedad civil.

Con lo cual, vuelvo a repetir, cualquier moción que sea traída a Pleno que lo que intente es solucionar la movilidad de los ciudadanos del Campo de Gibraltar, tendrá siempre mi apoyo y mi voto favorable.

Gracias Alcalde.

El Sr. Alcalde dice:

Contarles que esta mañana es llamado al Ministro Ábalos, de nuevo, para hablar sobre este tema. Necesitamos que nos interrumpa el tren de Algeciras hasta Ronda y de Ronda hasta Algeciras porque no es necesario, porque hay vía. Y necesitamos también que se mejore como van los viajeros desde Algeciras hasta Madrid, que van en autobús hasta la estación del AVE de Málaga cuando se va hacia Madrid, pero cuando se vuelve los bajan casi en Antequera, entonces es todo más difícil. Me lo hacía llegar especialmente, una persona que tienen que ir a tratamiento médico a Madrid, que no puede aguantar en el autobús sin parar una hora y media, porque no puede aguantar necesita ir a un servicio y se le hace muy largo Málaga Algeciras, más largo todavía se le hace cuando tienen que bajar en Antequera. Lo quería hablar con el Ministro Ábalos, espero que mañana en el Senado lo pueda asaltar, entre comillas, para hablar este tema y que RENFE, primero que no suspenda el tramo entre Algeciras y Ronda por trenes porque no tienen porque suspenderlos. Después dice que se lo van a llevar en camiones los trenes y que cuando vengan, igual nos vienen algunos que están desechados de Extremadura.

Vamos a ver que puedo hacer, os mantendré informado.

Muchas Gracia.

Seguidamente el Sr. Alcántara dice lo siguientes:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a apoyar la moción que trae el Partido Popular, porque es manifiestamente pública nuestra postura en contra de las autopistas de peaje. Pero sí me gustaría remarcar una cuestión que ha dicho el portavoz del grupo popular, destacar las continuas rectificaciones del partido socialista es para acordarse cuando salía Mariano Rajoy diciéndole a Zapatero que iba a subirle el IVA de las “chuches” a la niña y después cuando llegó al Gobierno lo primero que hizo Rajoy fue subirle el IVA de la “chuches” a la niña y a todo lo demás; eso es una anécdota. Porque es anecdótico que otra vez tengamos que traer una cosa que es una evidencia, nuestra comarca está ahogada en infraestructuras.

Y lo peor es que el chollo sea las autopistas de peaje, esto de las autopistas de peaje en España es un auténtico chollo. Porque, aquí, teniendo una constructora que se hizo millonaria en la época del franquismo, porque las mayorías de constructoras grandes de este país se hicieron millonarias en la época del franquismo y un banco que te firme lo que tu le pongas por delante, te dan una autopista de peaje y si quiebra te la rescata el Estado; ganas por todos lados cuando la construyes cobras el peaje unos cuantos años y después cuando quiebra, como han quebrado la mayoría de las autopistas de Madrid, que por cierto esas sí están rescatadas y amortizadas. Las ha rescatado el Gobierno y encima el Ministro actual les va a rebajar el peaje, le que tenía que haber hecho es eliminar el peaje, porque si ya está rescatadas y son públicas, ya están pagadas por los españoles, por lo tanto hacerles pagar otra vez lo que ya está más que pagado, y encima le hemos pagado el beneficio que no han obtenido por inútiles e incapaces que manejaban esta autopista, porque para hacer quebrar una autopista de peaje hay que ser, manifiestamente, inútil. Porque no hay otra palabra con la que definir a los listos estos que se están haciendo de oro gracias a que tenemos un Estado que a todo lo que les digan, algunas personas, les dicen si guana y les arrimamos los millones que les hacen falta. Y cuando quiebra una autónomo o una pyme pues te las apañas con lo que te quede por atrás o por delante.

Ahí tenemos otra prueba de hace poco, del gobierno popular del Sr. Rajoy, cuando el negociado este de la expropiación casuística en las costa del levante del Sr. Florentino Pérez que empezó a investigar si allí había gases, como no había gases pues el negocio lo hemos pagado entre todos los españoles, todos los que pagan gases durante los últimos años le hemos pagado la indemnización, que encima ha llegado a decir el tribunal constitucional que era una indemnización ilegal, pero ya como está pagada da igual. Dudo mucho que el Sr. Florentino Pérez vaya a devolverlo, como ya está pagada se los habrá gastado en el Real Madrid, probablemente.

Por lo tanto nosotros vamos a apoyar esta moción y vamos a seguir reivindicando no espera a que termine el 31 de diciembre de 2019, sino a pelear para que se retire el peaje ya, porque esto es una auténtica vergüenza.

Seguidamente el Sr. Holgado dice lo que sigue:

Estamos de acuerdo con esta moción. Sr. Fernández Rodríguez votamos a favor algunas mociones del PPL, depende si es importante para la ciudad o no. Esta moción lleva razón y la apoyamos, como no podía ser de otra forma.

Gracias.

La Sra. Rodríguez Salcedo dice lo que sigue:

Muchas Gracias, Alcalde.

Nosotros queríamos hacer una enmienda a esta moción y que la supresión del peaje se haga de forma inmediata y definitiva.

En mi intervención me voy a dirigir primero al partido socialista que en enero trajo esta moción que presentaba en el pleno. Que voy a leer literalmente: instar al gobierno a suprimir de manera inmediata y definitiva el peaje que aun deben soportar los usuarios de la AP4 de Sevilla a Cádiz.

Es que en otro pleno, en julio de este año, cuando ya gobernaban ustedes en el Estado, nuestro grupo volvió a traer este mismo punto y en ese momento ustedes se abstuvieron y además negaron haber pedido anteriormente la supresión inmediata, prácticamente nos dijeron que mentíamos, por eso si quieren se las vuelvo a leer.

Nosotros creemos que se debe ser consecuente con lo que se pide, y debemos luchar por la comarca y por Algeciras, tanto si se gobierno como si no.

Y al partido popular quiero decirle que hemos introducido esta enmienda en su moción para que ustedes puedan ser coherentes con el discurso de su jefe en Andalucía. En un acto en Jerez en el mes de Agosto, su jefe Sr. Moreno Bonilla, dijo que la liberalización del peaje se podría adelantar a principios del año 2019. Allí se comprometió a adelantar la finalización del peaje si llegaba a la presidencia de la Junta de Andalucía, además puso sobre la mesa una formula para llevar a cabo ese compromiso; era bonificando, compensando hasta el 31 de diciembre de 2019 a la concesionaria de la autopista con cargo a los presupuestos autonómicos.

Tengo, aquí, las palabras exactas, si quiere se las leo, pero como ya es un poco tarde. Yo entiendo que traer esta moción contradice el compromiso adquirido por su jefe con los andaluces, y por tanto, puede ser que haya sido un lapsus por eso presentamos la enmienda para que ustedes puedan rectificar.

Por nuestra parte, nuestro discurso y nuestro voto han sido siempre los mismos. Decimos que este es un peaje que cumple 50 años en 2019, un peaje que estaba establecido hasta 1995 y que ha sido prorrogado tanto por gobierno del PSOE como del PP. Una autopista que costo 39 millones de euros y que da un beneficio a la empresa de más de 200 millones de euros al año, que salen de nuestros bolsillos cada vez que tenemos que ir a Sevilla.

También hay que hacer memoria y recordar que el Gobierno del PP liberó dos tramos de la AP9, que fueron 200 millones, con nuestro dinero el de todos los españoles. Además se rescataron nueve autopistas de gestión privada que quebraron.

Y decimos que la única autopista de peaje en Andalucía que no tiene otra alternativa a otra carretera de doble calzada, se debe liberar del peaje inmediatamente y de forma definitiva, pero no con dinero de los presupuestos autonómicos es decir con dinero de los andaluces, sino con dinero de los presupuestos estatales, igual que todos los españoles pagamos la liberalización de la autopista gallega, ahora que todos los españoles paguen la liberalización de la nuestra. No vamos a permitir el maltrato sistemático que nos hacen a los españoles y a los gaditanos, que ya está bien de que nos tomen el pelo, gracias.

En nombre del partido socialista, la Sra. Díaz dice lo que sigue:

Gracias Alcalde.

Nosotros traíamos esa enmienda para la moción, el que la supresión fuese inmediata. Sabemos que ha sido complicado cuando hemos leído el cuerpo de la moción, porque más que una moción parece un manifiesto de magia y hechicería. Porque de pronto, en la moción que presentamos nosotros en enero para rectificar la subida y para suprimirlo votaron en contra y ciertamente cuando nos abstuvimos, por aclaración digo, eran en general era porque había más peticiones, no sólo esa. Pero en este caso que es concreto, nosotros sí que solicitamos la supresión inmediata. Tenemos el compromiso del Ministro de suprimirla en diciembre de 2019, pero nuestro grupo entiende que tanto para beneficio de la ciudad, como de la provincia, en general de la comarca y de la provincia de Cádiz debe de suprimirse inmediatamente.

Gobernando el PSOE y gobernando el partido popular, estamos en la misma línea, es decir suprimir el peaje de la AP4. Esto a lo que viene a relucir, es básicamente, a los intereses de Teófila Martínez de sacar, cara o pecho, a la vista de lo que pueda acontecer en Andalucía. De todas formas, ya lo apuntaba la portavoz de Algeciras Sí se Puede en la moción, estamos salvados sí el Sr. Moreno Bonilla cumple con su palabra, quizás esto sea absolutamente para nada.

Si que es cierto que nosotros, a parte de bromas, entendemos que la supresión debe de ser inmediata y la vamos a defender así.

Para cerrar el debate vuelve a intervenir el grupo proponente, el Sr. Muñoz dice:

Muchas Gracias Alcalde.

La verdad que me ha parecido un poco de cinismo y de salida hacía adelante, cuando el gobierno anuncia que posiblemente siga siendo de peaje y gestionada por una empresa estatal, eso es lo que sale en el boletín oficial del Estado, y cuando en Gobierno ha subido, ahora, el peaje, que no ha hecho usted mención en absoluto a eso, sube el peaje el 1 de enero. Y vuelvo a decir, cumpliendo la Ley como se hizo un año, así como hace dos años se bajo, cumpliendo exactamente la misma Ley.

Yo se que lleva bastantes prorrogas, pero lo malo es que la prorroga la va asumir el gobierno que es el que va a seguir cobrándonos este peaje.

Nosotros mantenemos la moción tal y como esta, porque creemos que hay que suprimirla lo tienen el Gobierno en sus manos el suprimirla ya. No les he oído decir nada de la subida, no le he oído decir nada hasta hoy, nosotros lo que queremos es que se cumpla la Ley que teníamos hace un año que se cumpla ahora. Les va a costar un dinero a todos los andaluces el suprimir de manera inmediata, eso no consiste en quitar una concesión, eso es quitar una concesión y pagar el lucro cesante que supone un montón de millones de euros a todos los españoles o de todos los andaluces.

Por eso nosotros pedimos que el gobierno garantice que no va a seguir cobrando peaje, cuando recupere la titularidad de la autopista AP4 Sevilla Cádiz.

Muchas Gracias, Alcalde.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Jarillo, Ga-

llardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 4 Abstenciones (Señores: González, Pajares, Zarzuela y Duque) considerándose abstención los votos de los Sres. González, Pajares, Zarzuela y Duque por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. **ACUERDA:** Aprobar presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno Central a que garantice la supresión del peaje de la AP4 Cádiz- Sevilla.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Holgado dice lo siguiente:

Nosotros, el 25 de septiembre solicitamos una reunión con el Arqueólogo Municipal. A día de hoy, todavía, no se nos ha concedido. Rogamos que se nos conceda lo antes posible.

Gracias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 19 de marzo de 2019
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.